

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//30.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1943 / 1946

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 117 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

Actas 1943 à 1946
R.A.M.

LA MINERVA EXTREMA Foja de Espald. 14-76. 1939 BARRERA
PAPEL DE BADAJOZ

IMPRESIÓN DE PAPELERÍA y Oficinas de escritura

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSADAS

LIBRO

DE

ACTAS

Abril 1943 a Septiembre 1946

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, libros Mayadas

R/41

1.1

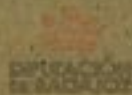
1943-1946

EMAS

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

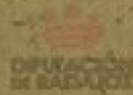
[Handwritten signature]



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

R141



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *pes* pliegos

Clase	Cantidad	Valor
1 ^a B	183.229	100
2 ^a B	956.821	25
3 ^a B	956.822	25
		150

Estos pliegos, con sus respectivos sellos, componen de *100* pliegos de *100* pesetas cada uno, se firman las actas de los hechos que celebre el Ayuntamiento de *Alcázar de San Juan* en *veinte y cinco* de *enero* de *1925*.

H. Bastien

C 183229

1^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

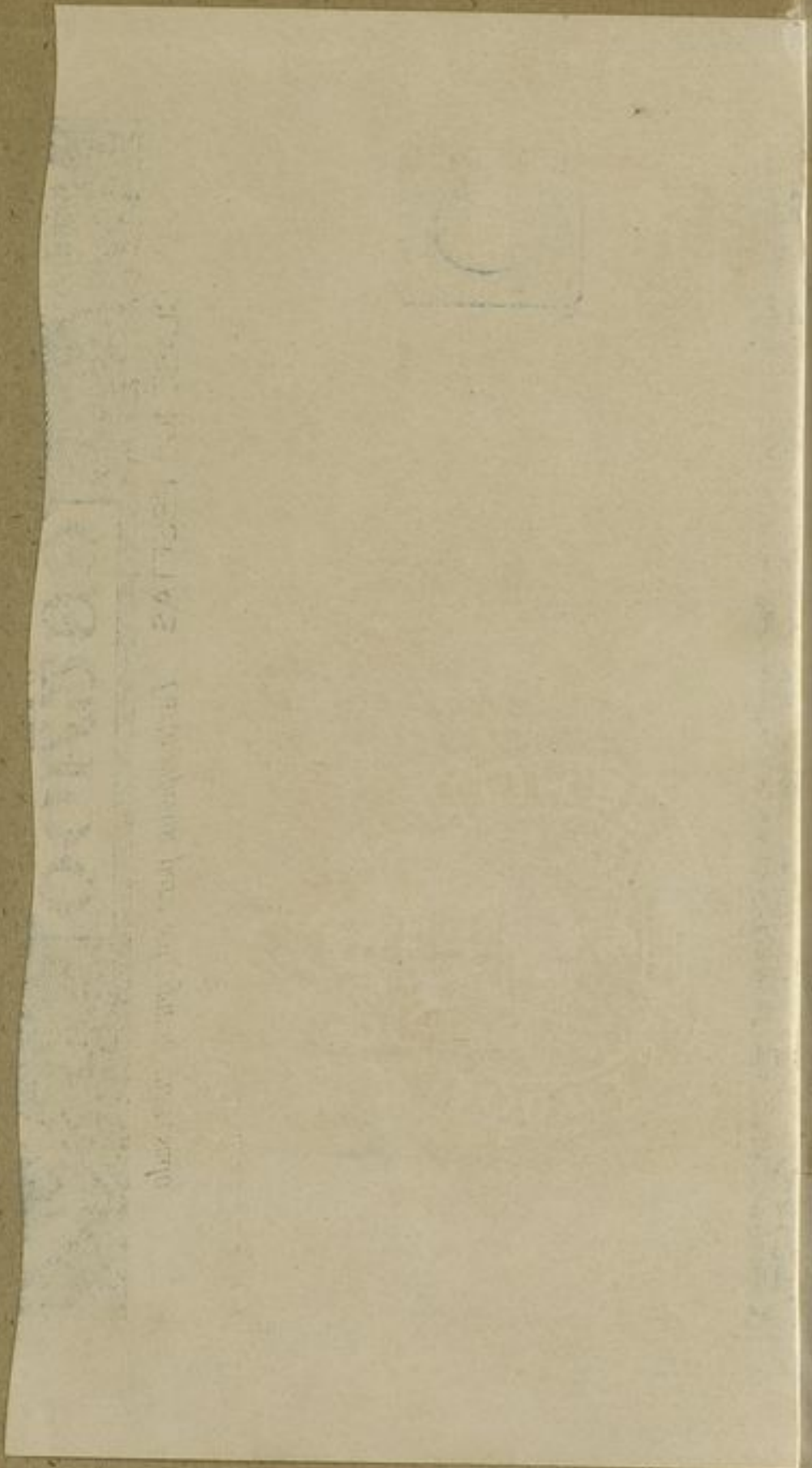


se-

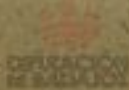
tada de

folia-
por su

firmado en este día.
nte en _____
e _____



LIBRARY OF THE
BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO
CALLE DE LA FORTALEZA 247000, MEXICO



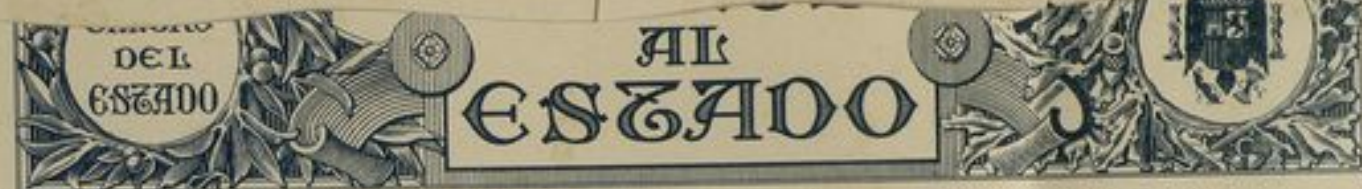
POAMEX

BANDA DE EXTREMADURA

Provincia de Partido de



3.ª CLASE 25 PESETAS



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

G 956821

ADMINISTRACION DE CONTABILIDAD

provincia de

PAPEL DE FACTURAS AL ESTADO
COMPTON AL PAGO



N.º 1.º 193229 66
Fecha 12 Enero 1943



Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

_____ a _____ de _____

de mil novecientos cuarenta y _____

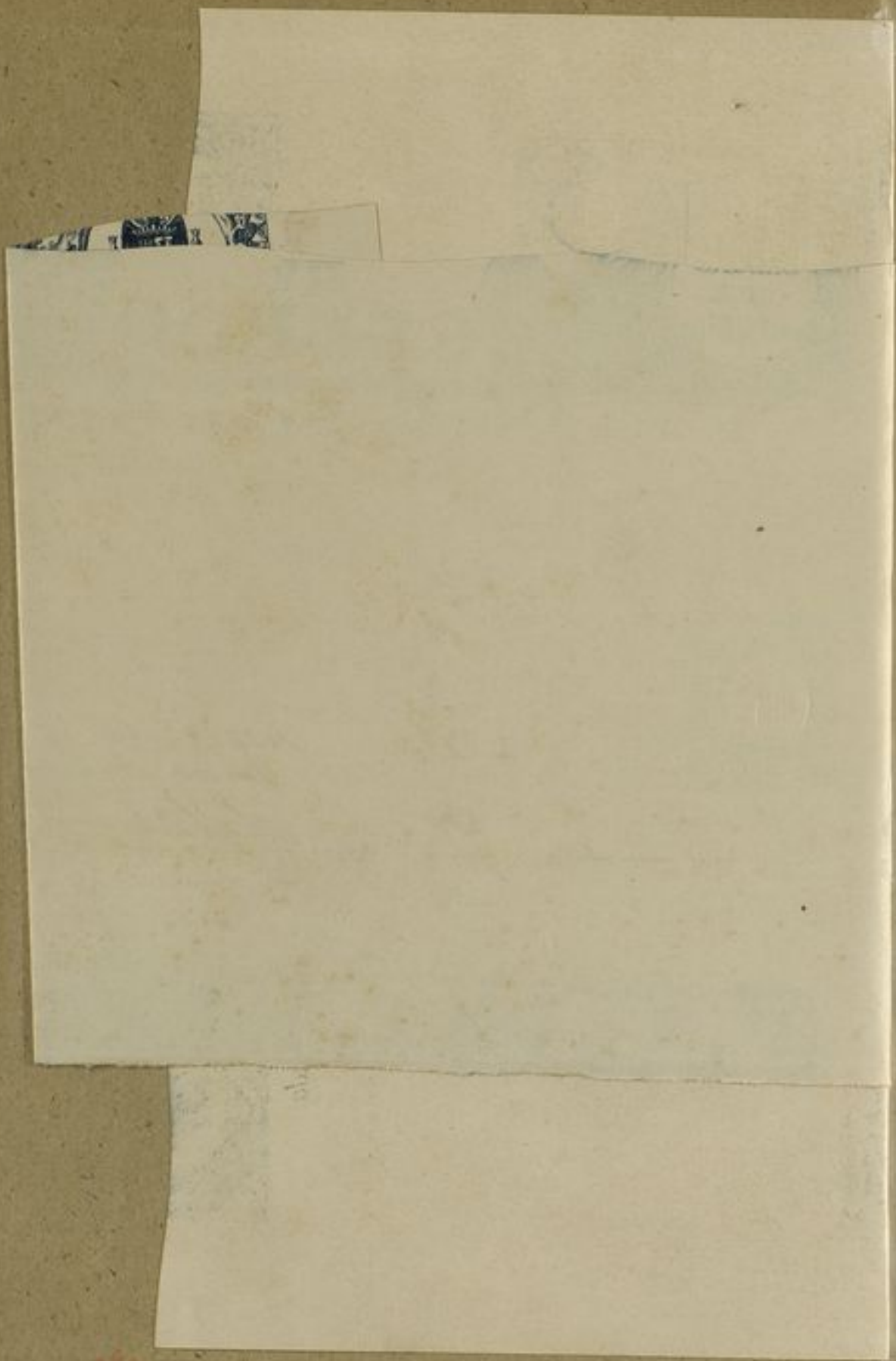
V.º R.º

El _____



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTENSIÓN

Provincia de *Al*
DEL
ESTADO

Partido de *Al*
AL
ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 956822



ADMINISTRACION DE BIENES PUBLICOS
PROPIEDAD DE BIENES PUBLICOS
PAPEL DE PAGO AL ESTADO
CORPORACION DE PAGO

1.ª 173229 46
12 *Guaya* 1943
H. H. Astivia



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est. _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º

El _____



POAMEX

LATA DE EXTREMADERA



POAMEX

LATA DE EXTREMAURA

Provincia de Badajoz Partido de Vélez
Término municipal de Alconchel

Año 1943



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Alconchel

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt. de Alconchel ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª u.ª 183.229. clases 2.ª número 956.821 y 956.822. importantes cientos cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a doce de Enero
de mil novecientos cuarenta y tres



Salvador de Rentería
M. Mantener

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de DAJOZ hojas foliadas y selladas con el de est. DAJOZ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a DAJOZ, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en DAJOZ a DAJOZ de DAJOZ de mil novecientos cuarenta y DAJOZ

V.º B.º:

El DAJOZ

24 9- Abril 1943.
16 abril 43



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

sesion Ordinaria
1.º Abril 1943

En la villa de Alconchel a 1.º de Abril
de mil novecientos cuarenta y tres
a las once de su mañana, hora señalada para
la celebracion de esta sesion ordinaria, se reunen
en la Sala capitular de la villa, todos
los señores que componen la corporacion
municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Rodriguez Carrasco.

Despues de abrir el acto y dada lectura por
su secretario del acta de la sesion anterior,
es aprobada por unanimidad, acordando
así en la misma forma el cumplimiento
de la correspondiente oficial pedida de este
exterior.

De igual forma se aprueba el proyecto de
oficio de la casa consistorial, Escuelas y casas
para maestras redactado por el Sr. Merullo
y se pague el importe redondeado de ellos, invocando
lo el expediente necesario para la adquisicion
del dinero y la realizacion de las obras en su dia.
Visto el expediente de adquisicion de marzo del mismo
año de 1942, se acuerden las promesas y resoluciones
por las distintas causas que se expresan
en el acta especial que se unió al expediente.
Se concede la residencia a petición propia a
Don Elias Serrano Serrano por llevar mas de diez
años de residencia fija en este termino municipal.

Se concede autorización para instalar una
caldera de Destilacion de plantas a la Campa
ñion Berdas y Chinchovetas de Lorilla que solicita
Don Pedro Lario con propio pago de los
derechos de instalacion.

A solicitud propia se designa Agente Ejecutivo
de este Ayuntamiento, por el momento para
el termino de Chelas a Don Justo Manias Gonzalez
y para el resto de las cuotas, a Don Luis
Pouso Paisiu vecino de Badajoz bajo la garantía
a favor de este ultimo de Don Benito...

haso claro, sin sueldo y únicamente con carac-
ter interino y con el 20% de apreciación sobre
las cuotas.

Se acuerda y acuerda su abono con cargo al ca-
pitulo de Subsidio familiares de la Sección de
Asistencia, concedida a los compañeros de María
Maribona Páez, encargada que fue de la Limpie-
za del Matadero Municipal.

Del mismo modo se acuerda anunciar todas
las plazas vacantes de empleados y subalternos
del Ayuntamiento para su provisión en propie-
dad mediante examen u oposición.

A propuesta de la Secretaría Municipal se acuer-
da cambiar los resultados incorporados al presupuesto
de 1942 a mayores de las decontados en sesión
anterior, y por no haber tenido aplicación las
siguientes partidas del año 1939 = Audiencia
Provincial = 100 pesetas = Vestuario Guardia
Municipal = 250 pts. Vestuario y equipos Guar-
das Rurales 500 pts. Conservación de Arbolado
750 pts, que en su conjunto hacen un total 1600 pts.
Para el juicio de revisiones que se va a tener
lugar el día 12 del actual se designa al Con-
sejero Don Julio Espinosa Garrido.

En igual forma se acuerda por unanimidad
que de las existencias en arcas municipales
se ingresen en cuenta corriente en el Banco
Hispanoamericano de Badajoz, treinta mil
pesetas y se autoricen los cheques para retirar
fondos por los señores Alcalde y Secretario, cuyos
firmados serán reconocidos.

Que se entreguen los valores perdidos de cabro
alagante Espartero designado Don Luis Páez
por haber expirado por exceso el plazo de reclama-
ción voluntaria.

En igual forma se acuerda el arreglo del pago
de la Plaza de España con cargo a Ahas Publi-
cas y que se encarguen de la vigilancia de el

por Semanas No guardia Municipal, su-
cindiéndose la plaza de Barreadero en las condi-
ciones presupuestarias, con el presupuesto si es ne-
cesario un cargo para las labores, las otras por
Administración.

Se aprueba recibo de Beneficencia del trimestre
por un total de pesetas.

Que se arregle también por reedificación la
fuerza de la plaza.

En virtud de las designaciones superiores de
Agente Ejecutivo, se suspende por irregularida-
des en su actuación al que hasta ahora desem-
peñaba este cargo Don Tomás Souer.

Manifiesta el Señor Alcalde que para cum-
plir el acuerdo tomado en sesión de 16 octubre,

sobre adquisición de una casa de los Caídos
por un valor de 4000 pts, que se recaudaron y
satisficieron del capítulo de resultados de la liqui-
dación del Presupuesto de 1942 que se está
practicando, está en gestiones en la casa de
Marmoles Sabau Gil de La fra, de cuyo requie-
rido daría cuenta al Ayuntamiento en la proxi-
ma sesión. Es aprobada la gestión acordán-
dose su instalación en el sitio designado y
satisfaciéndose los gastos que se originen a ma-
yoría de los 4000 pts de resultados del Capítu-
lo de Obras Públicas del actual presupuesto.

Casa Caídos:

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
a las diez y más que firmen los señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico.

El Sr. Alcalde: Miguel Muñoz - Emilio Espinosa
El Sr. Teniente: José Riquelme
El Sr. Secretario: J. M. Gallan
El Sr. Ayudante: José Pardo
El Sr. Regidor: Adolfo Martínez
El Sr. Regidor: Adolfo Martínez
El Sr. Regidor: Adolfo Martínez
El Sr. Regidor: Adolfo Martínez

sesion Ordinaria del
dia 16 de Abril 1943

En la villa de Alcañal a 16 de Abril de
mil novecientos cuarenta y tres, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Miguel Ro-
driguez Carrasero, se reunen siendo las once
de la mañana, todos los señores que com-
ponen la Corporacion Municipal a excepción
del concejal Don Julio Caspiroca Carrido.
Declarado abierto el acta y dada lectura
por mi el secretario del acta de la sesion
anterior, se acuerda su aprobacion y el cum-
plimiento de la correspondencia oficial fun-
dada de este orden.

Dá cuenta el Señor Alcalde y se acuerda la
adquisicion de la Cruz de los Caídos a la
Edsa Sabau Gil de Lanza en 11.000 pts con
cargo a resultados sin cargar los pilares
por ahora.

Sobre acciones de ferrocarriles de Madrid, Zam-
ora, y Alicante se da cuenta de la carta diri-
gida por el agente Señor Suñer y esperando
el resultado del viaje y en su virtud a los pau-
sarios que reclama tanto tal agente, el Señor
Alcalde convenido y fijará con él lo a esta-
gar, dando cuenta posteriormente de todo el
resultado.

Se autoriza al vecino Manuel Rodriguez Ramo-
llo para instalacion de Establecimiento de Cafe
en la carretera de Villanueva del Fresno por via
alta en la Matricula Industrial de este Termino.
Por unanimidad se acuerda el traslado a Peda-
jon del Pastor Señor Rufino a los efectos de gestio-
nar asuntos sobre las cartillas maquinas acor-
dando se abone los gastos de viaje con cargo al
presupuesto actual y ep correspondiente.

En vista de las gestiones hechas se acuerda
concertar la edificacion de adosquines de las
piedras sobrantes de la obra del arco con Don
Litnerio Jimenez en la suma de mil cien

no minuta pesetas que se abanararon del
capitulo de Obras Publicas a la terminacion
No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la se-
sion a las tres horas que firman los señores asisten-
tes de lo que yo secretario certifico.



Miguel Morán
Eduardo Martínez
José Espinosa
J. M. Gallardo
José Peres
J. M. Martínez
J. M. Martínez
J. M. Martínez

Sesion Ordinaria 1ª de
Marzo 1843.

En la villa de Alamos a primero de Mayo
de mil ochocientos cuarenta y tres siendo las
once de su mañana y bajo la presidencia del
señor alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, pu-
na procurador al efecto se reunió en esta Casa
Capitular todos los señores señores de que se com-
pone la Corporacion Municipal.

Declarado abierto el acto se dio lectura por mi el
Secretario Don Francisco Martín Guzmán de el
acta de la Sesion anterior que por unanimidad
y en todas sus partes es absolutamente aprobada
y se acuerda el cumplimiento de la correspon-
dencia oficial pendiente de este exterior.

El Señor Presidente hace de manifiesto la reso-
lucion dictada por la abogacia del Estado de la
Procuracion como fallo recaido en la reclama-
cion de devolucion de cantidad por el interve-
nto de derechos reales de los años actual y ante-
rior en virtud de lo acordado segun el auto de to-
marlo en Sesion de diez y seis de marzo

y remision de los valores sobre los que recae el
impuesto, por cuyo efecto se discontinua la bo-
nificacion acordada y la exoneracion, extinguiendo
los mismos para los distritos Municipales de San
Mateo, acordada por unanimidad. Que no con-
formandose con la resolucion se interponga
recurso del plazo de quince dias por el pte-
rita reclamacion ante el Tribunal Economi-
co-Administrativo Provincial, autorizada
por el Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez
Carrasco para que en virtud del Acuerdo
señalado se inicie, hasta la Sala de Substan-
ciacion y Procedimiento Mercantil para
la revocacion del dictamen de la Abogacia
y consecucion de las distribuciones y remision
de valores que me ocupan, equidistante de una
y amplia informacion a la Presidencia en
este sentido.

El Sr. Presidente manifestó que era
dejado el caso de proceder al examen de la
liquidacion del ejercicio del Presupuesto de
este presupuesto municipal y dos presentados por
la Secretaria para lo que se iba a proceder
a la lectura de ella, lo cual, si ordena el
Sr. Presidente, por lo que el intercomite
Secretario, y terminada que fue la lectura,
el mismo Sr. Presidente, dió lugar a abrir
la discusion, siendo aprobadas las acorda-
ciones propuestas, las relaciones de accedo-
res y deudores, y las existencias en caja,
y los ingresos sin que, Sr. Presidente que qui-
siera hacer 1150 del m. palabra, el Sr. Pre-
sidente ordenó, que suficientemente discutida
el punto, la liquidacion presentada queda
aprobada de esta forma.

Aligaciones pendientes de pago en el de
Municipal de mil novecientos ochenta y
nueve pesos 195,818.49.

Credito bancario de cobro en igual fecha
18,474.27 pesetas.

Existencias para el ejercicio 1947-1948
cuarenta y tres pesetas 6520.89.

Superavit resultante de la liquidación de
setas 10,461.67.



Y no habiendo mas asunto que tratar, se levantó la
sesion a las diez y tres minutos que firmaron los señores asis-
tente de la que yo secretario certifico.

Miguel Muñoz de Montenegro Estadado Martinez

José Pérez José Rufino Emilio Espinosa

Matías Sanfeliu E. Roberto Rodríguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria. En la villa de Alcorchón a diez y seis de
del 16 de Mayo 1947. Muñoz de Montenegro
Muy señores míos: Me acuerdo de haberme reunido y tratado
de las obras de la mansión y bajo la Presidencia
de Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carreras
premio convocatorio al efecto, se celebró en esta
Casa Consistorial las debidas gestiones que fueron
hechas por el Ayuntamiento.

Declarando abierto el acto, se dio lectura por mi
secretario Sr. Juan Martínez de los Ríos del acta
de la sesión anterior que por unanimidad y en
todas sus partes fue aprobada y se acuerda el cum-
plimiento de la convocatoria opina pendiente
de este extremo.

Landeró

Dando lectura de una instrucción suscrita por
el Sr. D. Juan Martínez de los Ríos Sr. D. Juan Martínez de los Ríos
permiso para edificar subterráneos que tiene en
trámite en el Coll. Nielsens de Fróm. Se acuerda
que la Comisión de Policía Municipal de Fróm. se
de los límites a edificar.

BOAMEX

Le dio lectura también del oficio que dirijió a la
Alcaldía el Comendante del Puerto del Sur
dijo civil sobre designación de sus vecinos que
puedan ser propuestos como guardas de caballos
para prestar servicios en servicio de la fuerza de
Infantería civil en la época de Verano, se acuerda
designar y ponerle disposición de dichos to Co-
mendante de Puerto los guardas de fondo de este
Ayuntamiento para prestar aquellos servicios,
qui designen sin embargo otros que no bolver con
fianza presupuestaria a este fin.

Se aprobó por unanimidad la expedien-
tes de contratación de promuevos de 1.º clase refe-
rentes al muro de los receptores de 1938-1941
concediéndoles la continuación de aquellos se-
gún constara en los octos expedidos referidos a
los expedientes, designándose para el fin de
dichas Comisiones al Comisario D. Melis Es-
pinoza Sorio.

Asimismo se acuerda abonar el premio de
9.º puesto diario a los guardas de caballos que
presten servicios durante los días de primera fe-
ria para sostenimiento del asno público.

Que el importe de los abonos adquiridos por los
Alcaldes municipales ascendente a la cantidad de
1240.25 pesos sea satisfecha provisionalmente
por el Ayuntamiento sin perjuicio de resolver
se posteriormente sobre el pago definitivo por
el o por la Santa del Episco.

Especially se acuerda conceder bajo de
verdad a Ricardo Melis que lo belente por
trabaja a Melis.

Se cuenta al Sr. Alcalde de que terminó que
ausentarse el día 23 de febrero de oficio
D. Antonio Miranda y siendo necesario pro-
ceder a la designación para el cargo de trabajo de acuerdo
abonar a dicho Sr. Miranda diez pesos diarios.

Comisario

Ricardo Melis

por el tiempo que ha servido, de nuevo en
platos y que Secretaría diga a quien corresponde por
trino por el tiempo necesario, abonando el
partido del día de haber de diez puntos diarios
por el tiempo que dure en trabajo.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que como ya saben
los señores componentes, por rotura de la canal
de agua de algunas de las fuentes de la Plaza, se
encuentra desde hace unos días en necesidad
de un abastecimiento necesario, lo que supone
un perjuicio para el vecindario y un peligro
para la salud pública; y para remedio por
otra parte termino la instalación de la
caja de los caños que desde arriba de la casa
de construcción ya de mucho tiempo terminada;
proceder a la reparación de la alcantarilla
general de aguas residuales, y termino el pro-
veimiento de los arcos de la Plaza de España en
eritacion de los caños, cosa muy necesaria e
insuplante, se proceda a tener a cabo un
ciertas obras, y como por otra parte se
quien los caños de los técnicos, estos han de
realizarse a base de cemento aunque sea en
la proporción mínima, se meta el asunto a
la Comisión para que decida. La Comisión
Pública como un todo en lo suscri-
pto se acuerda por suscritores, que se
debe a la mayor urgencia la edificación
de los caños de la Plaza que se calculan
necesarios a los efectos acordados.

Puesta de manifiesto se acuerda suscribir
por una sola vez, para el fin por cinco pe-
setas para la delegación Regional de cinco de
D. D. con suscripción al capital de
suscritores.

En no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión a las diez y tres que
primero de los señores asistentes con su go-

el Secretario certifica

Miguel Muñoz José Peres
Justo Rufino

Enbio Espinosa M. Gallardo

Adolfo Rogales

Elisario Rodríguez

[Handwritten signature]
Secretario

sesion Ordinaria de } En la villa de Alconchel a las once de la noche
1.º de Junio de 1943 } una del dia primero de Junio mil novecientos cuarenta
y tres en casa Consistorial de la misma y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carras es, se reunen todos
los señores de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de estudio con asistencia de mas de la mitad de la asun-
tamiento. Al efecto el Sr. Presidente de la Corporacion di-
rector al acto de sesion anterior que fue aprobado, y dado en
virtud de la correspondencia oficial de la semana, se acuerda
su cumplimiento.

Y acordando mas asuntos de que tratar se le da a la sesion
a las once treinta que firman los tres asistentes de que yo
Secretario certifica

Miguel Muñoz José Peres
Elisario Rodríguez Adolfo Rogales

Enbio Espinosa M. Gallardo

Adolfo Rogales Justo Rufino

Justo Rufino

[Handwritten signature]

Señores Preliminar de
16 de Junio de 1943

En la villa de Alcorchel a los once de la mañana
del día diez y seis de Junio de mil novecientos
cuarenta y tres, en la casa consistorial de la mis-
ma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Rodríguez Carrasco, se reunieron todas las personas que for-
man la Comisión Gestora del Ayuntamiento, con asistencia
de Miguel Morcillo, al objeto de celebrar la sesión de este día.

Dictó el acto de orden del Sr. Presidente y el secretario de dicta-
ra al efecto de sesión anterior que fue aprobado. Dada cuenta
de la comoda conclusión oficial se acuerda su cumplimiento.

Puesta de manifiesto queda en tracto la corporación de la con-
cesión de pensión de la tataria a un hijo o hija del vecino Pepe
Gallardo Martin, acordando se cumpla por el Ayuntamiento lo
que a este respecto está obligado.

Habiendo llegado a conocimiento de la corporación de la renun-
cia que hace el cargo de Portero el vecino Angel Voz, se acuerda por
cederle a aquel que abandone el cargo de Portero sin ninguna
otra obligación o compromiso por parte de la corporación al vecino
Carlos Ferrández Perera.

Dada cuenta de la factura importe total de la obra de los Caídos por
4.000 pesetas se acuerda satisfacer su importe con cargo al capi-
tulo de Resultas reconocido, y que los otros de instalaciones conti-
nuen hasta su total terminación con cargo al capítulo de
Obras Públicas del actual presupuesto.

También por unanimidad se toma el acuerdo de autorizar
a D. Esteban Mora de Baclajore por que forme los documentos de
Riada de 1944, en la cantidad de 300 pesetas, y a D. Labrador
de Elba los de volanes en la cantidad que se conenga, con
cargo a la partida consignada en presupuesto para estos alimen-
tos.

Cambios por unanimidad se declara terminado el contrato de
vecino Florentino Rodríguez por no existir vacante de la Plaza de
Guarda Rural que saliera.

Puesta de manifiesto Director de la Real Nacional de las J.
Españolas número 9, de Constancia del 9 de fecha 20 de Mayo,
por lo que se realiza liquidación de los valores de los 65 títulos
de la Campaña No. 2.ª. obligaciones 3% de Alicante y en la in-
al, que puse de adjudicada a este Ayuntamiento en el año
comenzado al 3 1/3% emisión de 1942, 21.500 pesetas -

quede un residuo líquido a favor de este Ayuntamiento de trescientas setenta y tres pesetas, veinticinco céntimos que se puede retirar de la Caja de dicho Real Nacional, Pacifico nº 6, Madrid, se acuerda por unanimidad anterior al agente vecino de Madrid D. Echeverri Robina y el Monroy que obtiene la representación de este Ayuntamiento en el Poder Judicial, obra regular de este expediente para que se retire dicho saldo y se remita para su ingreso en Caja, en congoarse también al frontonio para que se le pida con consentimiento del agente los ensalmientos que ha de producir durante el tiempo que no haya recibidos.

Acto seguido se acuerda que para el acto de la clasificación y declaración de los locales, se designa como tallador al vecino Pascual Pizarra y para depurar en los expedientes de prorege de primera clase a los vecinos internados vecino el D. José Dion Borroca y D. Francisco Landero González.

En vista de la amplitud y belleza que a la calle de Talange proporcionaría el derribo de la Casa de la vecina Gabriela Pizarra Chover, esquina a la Calle Real Cortilla, y que esta vecina está dispuesta a la enajenación del inmueble, previo estudio se acuerda por unanimidad de la adquisición y derribo en la cantidad convenida de mil pesetas formalizarse el oportuno documento privado de compra venta hasta que pueda realizarse la Escritura Pública o documento posesorio.

En último se acuerda que la parte baja de la cancella del cementerio viejo se catalogue en la en toda principal de los buques familiares, y ambos con proce de lasas y caleracion se realizarán con congo al capítulo de obras Públicas del actual presupuesto.

Como habiendo más asuntos, se levanta la sesión las tres horas que firman todos los D. S. asistentes de que yo Secretario certifico

Miguel Muñoz José Pizarra

José Pizarra Esteban Antiquero M. Fogarty

Enrío Espinosa J. M. Escalante

José Pizarra

Alfredo Martínez

José Pizarra

sesión ordinaria de
1º de Julio de 1943

En la villa de Alcañal a las once de la mañana
del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta
y tres, en la Casa Consistorial de la villa
se reunen todos los señores que forman la
Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carrasco, acom-
pañado de mi el Secretario de Ayuntamiento.



Abierta el acto se procede a la lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada, y dada cuenta de la correspondencia
oficial se acuerda su cumplimiento.

Como único asunto a tratar, se examina y aprueba
las tribuciones de foros formulada por el Sr. Alcalde del segu-
do trimestre del año actual importando en concepto de cuatro
mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos
acordándose su pago a cargo de los capitales correspondientes
del presupuesto actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas
que firman todos los señores asistentes de que yo Secretario certifico.

Miguel Rodríguez Carrasco
Antonio Espinosa
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez
Antonio Rodríguez

sesión ordinaria de
10 de Julio de 1943

En la villa de Alcañal a las once de la mañana del día
diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, en la
Casa Consistorial de la villa se reúnen todos los señores que forman
la Comisión Gestora con asistencia de mi el Secretario de Ayun-
tamiento. De orden de la presidencia se lee a portura del acta pro-
cediéndose a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, y dada
cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Dada cuenta, y en el orden de la sesión, de la correspondencia
relativa a la vecindad de los vecinos, de la villa de Alcañal, de la calle
de Rodríguez del Cortijo, en la cantidad de mil pesetas, según



acuerdo en sus sesiones del 16 de Junio último, siendo aprobada.

Translivo se pone de manifiesto invitaciones de los C. S. Golemodor Civil, C. S. Fr. Obispo sobre peregrinaciones a Santiago de Compostela los días 4 al 10 de Agosto acordando advenir a las actas y no como por el hecho con ignorancia en presupuesto.

Es aprobado unánimemente en la sesión profesional de la Guardia Civil para coimir a un defensor, suscrita por el Sr. Alcalde, acordando que en su día se abra un expediente con cargo al Capitulado de suscripciones.

Esta de manifiesto es aprobada en tanto de la Agencia del seguro de truenos de este año actual, con un saldo a nuestra favor de 6346 pesetas 46 centimos.

Se acuerda el pago definitivo con cargo al Capitulado de Abastos Públicos de las 1.305 pesetas 75 centimos por parte de la Alameda de Espino calificados en las bueltas familiares.

Igualmente se acuerda el pago de 250 pesetas 50 centimos por un reportaje publicado en el "Hermano" "Norma" con cargo al Capitulado de imprentas.

Para el fin de Revisión de los libros de la imprenta con mil morcivatos en venta y en otro, se designa comisionado a D. Braulio Pizarra Araujo.

Se acuerda igualmente el abono de factura de 310.25 pesetas con cargo al Capitulado de Abastos Públicos de 500 Pedrillos brillantes adquiridos de D. Domingo Hidalgo para la Brinde las Paños.

Conocidos los presupuestos formulados se designa a Don Benigno provisional a Manuel González Pizarro, con el haber de cinco pesetas con signo de los en presupuesto.

Se acuerda el arreglo de la fachada de la Iglesia y los escaños de acceso con cargo al Capitulado de Abastos Públicos, de las de las que se encargó el Sr. Concejal Sr. Martínez proponiendo en la sesión próxima el importe de los abonos.

Translivo se acuerda que del Capitulado de Abastos Públicos y con cargo al mismo y para atender a estos servicios y transportes de los libros para limpiarlos, se adquiere del vecino Clemente Barriquillo un carro de una caballería en la cantidad de novecientos pesetas, cuyo transporte se entregará para su custodia y uso al Barriquillo y en consecuencia designado.

Se ha resuelto en el asunto de que tratar se trata

Barrandero

Carro

POAMEX

la sesion a las tres horas que firmaron
todas las bes. asertinas de que yo secretario
Certifico.



~~Manuel Martínez~~ Jari Rom
E. F. Antequera
M. H. G. M. H. G.

José Pujos
Enrrique Espinosa
M. H. G. M. H. G.

Sesion Ordinaria del
dia 1º de Agosto de 1943

En la villa de Alconchel a las once de la mañana del día
primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en
la Casa Consuestral de la misma y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Carras e se reunieron todos
los Sres. de esta corporacion basitido de mi el secretario del
Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de
este dia.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde de leer a el
acta de sesion anterior que fue aprobada y dada cuenta de
la correspondencia Oficial se acordó su cumplimiento.

Hecho presente a la Corporacion que el dia 29 de sep-
tiembre transcurra el arriendo de la finca la Pobana de la, se
acuerda por unanimidad que tampoco se renuncie en el
año Agrícola 1943-44 y en su consecuencia se subasten
las pastos por un año completo que terminará el 29 de sep-
tiembre de 1944 y cuyo acto tendrá lugar el Domingo 22 de
Agosto actual a las tres horas, sin rebueldo de tipo las cantidades
de cinco mil pesetas, gastos de arriendos e pechinate y por cen-
tajes del diez por ciento para la puesta de forraje pedregoso,
encomandose de la redaccion del pliego de condiciones la
comision de Policia Rural y presentandose a examen del
Ayuntamiento en la sesion siguiente, a consecuencia del pre-
fijo la subasta por edictos en el B.O. de la Provincia y ta-
blajo de edictos.

Dada cuenta de Circulares del Ministerio de Constaliti del de
la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para que se
arisa a este Ayuntamiento de que en caso de dicho Red se halla

Una libranza por pesetas 188.12, en parte del cupo en reconocimiento 1º de Julio 1943 de las ratas de deuda amortizables nominal 21.500 pesetas en que se convirtieron las acciones de M. L. A. que la corporación poseía, se acuerda autorizar al agente en Michael D. Edwards Rodriguez Moreno para que previa la presentación del resguardo exigido, recuda dicha cantidad y la remita para su constatación a este Ayuntamiento. Dicho Sr. satisfará el impuesto de derechos reales sobre personas jurídicas que se adeuda en aquella Delegación.

Se acuerda con esta licencia al secretario D. Francisco Martín Compras para la asistencia al curso de perfeccionamiento organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local según relaciones admitidas en el B.O. de 22 de Julio y con los derechos reconocidos por orden de 7 de Mayo actual. Cuanti túyese de muestra de su asistencia el oficial D. Francisco Bravo Gutiérrez.

El Concejal en cargo Sr. Martínez da cuenta de que ha contratado con el obrero albañil D. Eufemiano Ramos el ornato de la escalinata y exterior de la fachada de la Iglesia en la cantidad de Trece mil doscientas pesetas, sin incluir el Plaqueo ni los transportes, siendo aprobado la totalidad del presupuesto de ejecución.

También por unanimidad se acuerda proceder a la limpieza de Escuelas, Cuarteles de la J.C. y demás edificios públicos bajo la dirección del Concejal D. Julián Jellorco y con cargo al Capitán de correspondiente.

Ha habido fiesta de Liberación del día 25 del actual se acuerda que por el Sr. Alcalde se prosigan las gestiones necesarias para el mayor esplendor dentro del presupuesto.

Al igual que en el ejercicio actual se acuerda fijar en el 15 de Agosto el recargo municipal sobre contribuciones Industrial y Patente de exenciones para el próximo año del 1944.

Examinado el presupuesto de ejecución de la baranda de la Cruz de los Caídos por los señores Albañiles Echeverría Palma que lo cifra en 1.725 pesetas y por Eufemiano Ramos en 1175, se acuerda la aplicación a su último estado condiciones propuestas con cargo al Capitán de



Abos Publicas.

A propuesta de Secretario se acuerda re-
mitir por transferencia Bancaria al Ter-
mino Nacional de Creditos Agricola la suma
de 5,832.57 pesos que en calidad de deposito abran en Cuentas
Municipales a los efectos de amortizacion por el del
prestamo Sumaro. 62 sobre intensificaciones de Cultivos.

En respuesta y preguntas y a propuesta de Secretario se
acuerda instruirse para las Cuentas de Cuentas de Cuentas de
años anteriores por el procedimiento que en sus vistas de
la negacion de la recaudacion, o en su caso, y a propuesta
de la presidencia y en vista tambien de la negacion de sus
funciones que los Guardas de Vaso pasado a los pers. de
de los ordenes del Comedial D. Modesto Nogales que los asigna
no sea y dara cuenta de su actuacion a los efectos que
proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se declara la presente sesion
a las tres y media hora que finjo para todos los señores asistentes de que yo
Secretario el tipico.

Manuel Quintana *José Pérez*

Edilberto Portinguez

M. Nogales

Antonio Espinosa

M. Gallardo

José Rufin

Alfredo Martini

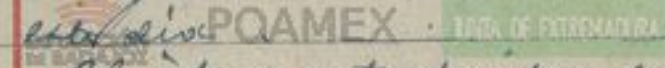
[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria de (En la villa de Alconchel, a diez y seis
16 de Agosto de 1944) de Agosto de mil novecientos cuarenta

y seis, en la noche de su sesion y bajo
la presidencia de Sr. Alvaro San Miguel No-
dique Carrasco se reunen todos los compo-
nentes de la Comision Gestora de este Ayuntamiento
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de
este dia.

Abierta el acto de orden de Sr. Presidente
se dio lectura por su el acta de la sesion de



la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes, y dada cuenta de la conversión de la optima de acuerdo su cumplimiento. Muerto de sus hijos si aprobado integralmente el pliego de condiciones para la subasta de la finca La Colanosa redactado por la Comisión para subastarse el día 22 del corriente sobre fincas de liberación, el Sr. Alcalde presenta presupuesto aproximado de 2800 pesos; por fajas artificiales 1500, muelles, fajas, botes y otros 1300 existiendo en presupuesto con liquidación solamente de 1500 pesos, se acuerda que para el abono de la diferencia se suplemente el crédito necesario con imputación al cobro de liquidaciones de presupuestos anteriores y suficiente el oportuno expediente.

Se acuerda proceder al blanqueo de la fachada de la Iglesia y se contribuye en la cantidad de 170 pesos en Donaciones del Povo; del capítulo de Obras públicas.

Dada cuenta de Circular del Patronato de Protección a la Mujer solicitando subvención se acuerda acceder por 25 pesos del capítulo de Emprovisos, y que para 1944 se consignen en este proyecto diez pesos para iguales fines; acordando el cumplimiento del resto de la circular de la Circular.

Acto seguido fue presentado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio formulado para el próximo año de 1944 con los documentos que le acompañaban autorizados por el Secretario Interceptor. Vistos los referidos documentos y examinados dichos proyectos conforme con los servicios que piden y cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que se establecen para atender a aquellos, en presencia del Estatuto Municipal y demás disposiciones correspondientes

mas del mismo, el Ayuntamiento por una
 vez acordados. 1.º Aprobados en prin-
 cipio el proyecto de presupuestos ordinarios
 para mil merceditos charcuta y cuatro,
 2.º Que se anuncie la oposicion al publico
 por termino de ocho dias del proyecto de
 referido presupuestos ante el Ayuntamiento,
 a los efectos del art. 215 del Estatuto Muni-
 cipal y art. 5.º del Reglamento de Hacienda Muni-
 cipal de 23 de Agosto de 1924, transcurridos
 el cual y otros ocho dias siguientes en que
 pueden hacerse reclamaciones, existiere
 a la aprobacion definitiva del Ayuntamiento.

Advertimos que en consecuencia de las
 tres ordenanzas y bases con las que se
 han de regir el presupuesto de Ingresos
 para igual ejercicio y mes de octubre
 legalmente formados de aprobacion de
 donde se opusiere al publico por quince
 dias para ser reclamaciones segun dispo-
 ne el art. 222 del Estatuto.

De lo seguido se acuerda la formacion
 con arreglo a ordenanza del pedani de San-
 deria Arce por 1923 en oposicion al pu-
 blico por ocho dias por via reclamacion.

Los habidos mas asuntos de habidos
 se refieren a los tres libros firmados en concurrencia de
 que yo el Ayuntamiento certifica

Miguel Rodriguez

Alfredo Martinez

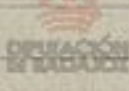
Jose Perez

Elvira Rodriguez

Antonio Espinosa

J. M. Gallardo

Antonio Ramirez



POAMEX

Adolfo Rogals

Sesión ordinaria) En la villa de Alouche a principios de
del 1.º de Septiembre 1943 } Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres
se reunieron siendo los señores presentes
los señores Pastores bajo la presidencia del
Sr. Alouche Sr. Miguel Rodríguez Barrios al
objeto de celebrar la Sesión ordinaria sujeta
previamente a este día.

Abierto el acto de orden del Presidente
se dio lectura del acta de la Sesión anterior
que fue debidamente aprobada y dada lectura
también del correspondiente informe y acuerdo
de su exacto cumplimiento.

Se da cuenta del Decreto del Ministerio
de Fomento de 22 de Junio último sobre el
requisito de la Junta Administradora del
impuesto para la Prevención del Paso Obeso
(antes de la Ley) se designan como vocales de
la Comisión a los señores Modesto Magaña
y Julio Espinosa y se acuerda regular
al respecto del Sr. Jefe de la Junta que se designe
los vocales contribuyentes y dos Obispos, susti-
tuyendo la Junta en la forma ordenada.

Se da cuenta, se acepta en principio y se
acepta la propuesta de suplemento de
créditos que ha sido leído, exponiendo al
público por quince días en la forma que dis-
pone el art. 12 del Reglamento de 12 de
Agosto de 1924, cumplidos este trámite con
las declaraciones que se hayan presentado,
conviene al Ayuntamiento y se le cuenta.
Se acuerda también a solicitud de la Com-
pañía Telefónica conceder licencias gratuitas
para el uso por el término de los Distritos
que utilice su personal por los servicios de
vigilancia y vigilancia de líneas por el resto
de años 1943 y todo el de 1944.

También se acuerda dar los gracias al
Depart. de Fomento de los Caballeros por la cesión

guberna actuación del Poder Municipal de
aquí prueba en los libros de la liberación
de esta localidad.

En sus asuntos se libraron en su día que
primero todos los señores asistentes copiarán el
dicho certifi.

Alfredo Astor

Mason

José Perea

J. M. Gallardo

Antonio Espinosa

Esteban Rodríguez

José B. Pineda

Manuel

Roberto Fogales

[Signature]

Sesión ordinaria del Concejo Municipal a las 10 de la noche del día 16 de Septiembre de 1943. Se abrió a las 10:15 p.m. con el acto de la lectura del acta de la sesión anterior, seguida de la aprobación del acta de la sesión anterior. Se dio lectura al expediente de la solicitud de autorización para la construcción de un edificio para el uso de escuela en el barrio de San Juan, y se acordó que el Sr. Presidente del Concejo se encargue de gestionar la misma ante el Poder Ejecutivo. Se dio lectura al expediente de la solicitud de autorización para la construcción de un edificio para el uso de escuela en el barrio de San Juan, y se acordó que el Sr. Presidente del Concejo se encargue de gestionar la misma ante el Poder Ejecutivo. Se dio lectura al expediente de la solicitud de autorización para la construcción de un edificio para el uso de escuela en el barrio de San Juan, y se acordó que el Sr. Presidente del Concejo se encargue de gestionar la misma ante el Poder Ejecutivo.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se le entregó el expediente de la solicitud de autorización para la construcción de un edificio para el uso de escuela en el barrio de San Juan, y se acordó que el Sr. Presidente del Concejo se encargue de gestionar la misma ante el Poder Ejecutivo. Se dio lectura al expediente de la solicitud de autorización para la construcción de un edificio para el uso de escuela en el barrio de San Juan, y se acordó que el Sr. Presidente del Concejo se encargue de gestionar la misma ante el Poder Ejecutivo.

Sanitaria se consignaron 878 pesetas por día al co-
municarse a quien, habiendo que ver con un abigarrado
quinquinero, frotos nuevos, devales a algunos. (Sani-
tario) no praxista en este presupuesto. También
se acuerda de pagar a favor de Secretaría. También
cien igual de unido, que en años anteriores por
la espesa impuntancia, la participación del
Ayuntamiento por el 5% en Arbitrios pro-
vinciales de la deuterios, sellados, rosas y concha
sin causas acuitas en los libros de contabilidad,
a favor de deuterios. Se acuerda el 5% que
corresponde la Provincia por la participación por
Ayuntamiento en el presupuesto de Gastos y consumos
de diversos, de unido no sean alterados
ambos porcentajes de participación.

Se acuerda también bien retribuir los planes
de fraccionamiento y suplementos, se aprueban de
to seguidos los 13 Proclamas y Tarifas de que
se copio en sesión de 16 de Agosto por no ha-
berse firmados reclusiones, se acuerda también an-
nularse bien fijadas las cifras presupuestarias
y convenientemente rediseñadas, por lo que se ha tenido
en cuenta, la acertada circular de la
Sección provincial de Administración Local,
de más de Julio del año actual.

También se fijan a continuación los bases por
que se ha de regir el presupuesto rotado de unido
de con la dispuesto en el art 2.º del Reglamento
de Hacienda Municipal por redactar también
un documento aparte, el presupuesto del Petróleo
por Municipal, por el cual al día en las
modificaciones hechas a fecha, acordada en
un definitiva y por unanimidad aprobar el
presupuesto de que se trata, fijando los ingresos
y los gastos en las cifras que por capitulos se se
pueden seguir de unido.

Capitulos

Conceptos =

Presupuesto de Gastos =

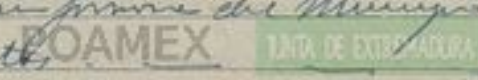
1° Obligaciones generales	58.117-00
2° Representación Municipal	3642-86
3° Vigilancia y seguridad	6640- "
4° Policía Urbana y Rural	30160- "
5° Recaudación	11.005-68
6° Personal y Material de Oficinas	27.202-50
7° Construcción e Ingresos	21.783-72
8° Beneficencia	19.528- "
9° Asistencia Social	6.025- "
10° Instrucción pública	5478-40
11° Obras públicas	26600- "
12° Mobiliario	" "
13° Inmuebles comunes	2600- "
14° Servicios Municipales	" "
15° Mancomunidades	" "
16° Contribuciones municipales	" "
17° Depósitos propios del Municipio	2475- "
18° Depósitos	3028-19

Total del presupuesto de Gastos = 214.286-35

Presupuesto de Ingresos =

1 Rentas	18160- "
2 Contribuciones bienes comunes	8050- "
3 Contribuciones	" "
4 Servicios Municipales	" "
5 Contribuciones y Extracciones	1051-69
6 Contribuciones en favor de los pueblos	" "
7 Contribuciones especiales	" "
8 Derechos y tasas	26.759-25
9 Cuentas propias y participaciones tributarias, Municipales	2.0985-03
10 Representación Municipal	139.080-31
11 Mobiliario	200- "
12 Mancomunidades	" "
13 Contribuciones municipales	" "
14 Depósitos propios del Municipio	" "
15 Depósitos	" "

Total del presupuesto de Ingresos = 214.286-35



- Presupuesto =

Puntos

Impuestos por todos conceptos	214.286-35
Los Regios	214.286-35

Parificados:

Atiéndase que se acordó que el presupuesto aprobado se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se expone al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a fin de que prevenga lo conveniente.

También se acordó que para la cobranza de los repartos de utilidad, y quince de sus actual que están por hacer, se autoriza al público para el que quiere solicitar la recaudación en partes voluntarias con el 2% de gratificación sobre la totalidad que se cobra, con tal que en el proceso se pida de las solicitudes presentadas, teniendo muy en cuenta la garantía pecuniaria de los solicitantes o fianza que presenten.

Presentados facturas de acuerdo a lo que se acordó en la sesión anterior, 2123⁴⁵ puntos imparte en la Dirección Municipal de los casos según acuerdo anterior, y del capítulo de otros municipales, y que se pague también al Departamento de Obispos y que se pague también al Departamento de Obispos y que se pague también al Departamento de Obispos y que se pague también al Departamento de Obispos.

Se aprobó la distribución de fondos del 3^{er} trimestre presentada por el Sr. Delegado de Hacienda, y también después de examinada de aprueba igualmente cuenta del trimestre del 3^{er} trimestre cuando el día 15 del presente con un saldo a favor del Ayuntamiento de 9049.76 pesos.

Mantente el Secretario que a virtud de la autorización acordada en sesión de 1^o de Agosto para asistir a los consejos de peritos, se presenten del Sr. Delegado de Hacienda.

M. Antonio 43

COAMEX

13
die treinta del actual; que se entienda en Com-
paracion y mención a las cuentas referidas en el presente
a sustituirse.

Dada cuenta de la dimision del Regente
de Madrid don Rodrigo Morrey, la aceptada
por el Sr. D. D. de la Cruz de los Rios que se le aduena con
recibo de los recibos y documentos que debe
en su poder, cuyo abono se tiene con cargo a los
reconocimientos de presupuesto, y acordado el
asunto el Secretario en su propio cargo a Madrid
donde se halla el Sr. D. D. de la Cruz de los Rios
por haberse retirado de la villa de Madrid por haber
los documentos de que goza el Sr. D. D. de la Cruz de los Rios.

Manuel Rodriguez José Pina
Eduardo Rodriguez M. Gallardo

Alfonso Martinez Emilio Espinosa
Modesto Rogado

Justo Pujos

Sesion Ordinaria
del dia 1.º de Octubre
de 1943

En la villa de Alcañal a primero de Octubre
de mil novecientos cuarenta y tres, previa con-
vocatoria a efecto se reunen todos los señores Regidores de
este Ayuntamiento excepto D. Matias Sanfeliu y D. Placido
Bustillo que no lo hacen por ausencia siendo las once
horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ro-
driguez Carrasco.

Declarado habido el acto de orden del Sr. Presidente se dio
lectura por el Sr. Secretario accidental al acta de la sesion
anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial presen-
tada desde la sesion anterior, se acuerda tambien su
cumplimiento y archivarla correspondiente.
Igualmente a requerimiento del Sr. Teniente Municipal

de esta villa por medio de comunicaciones se acuerda designar como representante del Ayuntamiento para formar parte de la Junta de Libres de los Vigilados al concejal D. Julio Espinosa Gornedo.

Se da lectura a una instancia suscrita por Justo Miranda Cumpido, saliendo en su alto comercio de esta villa por llevar en ella más del tiempo necesario con residencia fija en ella, a acordarse por unanimidad al acceder a esta petición, causándole baja en el pueblo de Odra de la Frontera expidiéndose para ello certificación de este particular al interesado.

De mismo se acuerda conceder a Manuel Gornedo Hernandez la dicha autorización para la instalación y reapertura de un Café Económico, que en la Calle General Franco hacia la Vela de Vicente Rodríguez Alvarado.

Examinadas las instancias suscritas por los vecinos D. Juan Martínez Malpica, D. Rafael Fuentes Priu, D. Manuel Gregorio Aranda, D. Angel Tar Cívico y D. Diego Gornedo Cordón, saliendo el cargo de Reauctorador en periodo voluntario de los reportes fincos de Utilidad y Guardia Rural, formados para el presente año, se acuerda por unanimidad designar para dicho cargo al número de los fincos D. Juan Martínez Malpica, que garantiza su gestión con sus bienes y responsabilidad pecuniaria y la de D. Anacleto Mordon Obispo, que como tal fiador autoriza también la instancia que aquí suscribe, y con el premio del dos por ciento de la cantidad líquida que recaude, entregándose a dicho Sr. Martínez la valencia por el correspondiente recibo firmado por el y el fiador para dar principio a la recaudación voluntaria desde el día quince del actual hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año, cuyo periodo de tiempo se señala a este efecto, anunciándose al público por pregones, y por notificaciones a los fincos por los forasteros.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas, firman-

Ante mí 43

do en credito las bes asistentes de que y el
contario accidental certipico.

~~Miguel Martin~~ → J. M. Gallardo

José Espinosa Modesto Nogales

José Rufina José Pérez

Esteban Perdigón Matías Sanfely

Miguel Martín

Louise Puro

Seion Ordinaria del
26 de Octubre de 1943

En la villa de Leonchel a diez y seis de Octubre de mil
novecientos cuarenta y tres, poria convocatoria al efecto se
reunieron todos los bes. Fué todo de este Ayuntamiento, excepto D. Matías
Sanfely y D. José Rufina que no lo hacen por ausencia, sin-
do los en el bora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Rubianes Carrasco.

Declarado abuelto el acto de excluir del Sr. Presidente se dio lectura
por mi el Secretario accidental al acta de la sesion anterior que
fue aprobada en todas sus partes.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial pendiente
de la sesion anterior, se acuerda tambien su cumplimiento
y archibo correspondiente.

Fuista la propuesta de suplemento de Budgeto para dotar a los
Capitulos 1-6- y 13, en sus articulos 11-1- y 3, de la conig-
nacion necesaria para atender a atenciones sanitarias,
adquisicion de dos maquinas de Escribi y aumento de pre-
supuesto de Fiestas Lo cual, que formula esta hesitoria
intervencion y que hace suy o la corporacion en sesion
de 1- de Septiembre ultimo la cual a permanecido repua-
ta al publico por comunio de quin dias, durante los cuales
no se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingreso y en el 18 de gastos, a pesar de ser bastante de 101.461,67 pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las cuatro mil quinientas diez y ocho pesetas, que se solicitan a las atenciones que anteriormente se indicaron, y considerando también que en este procedimiento se ha observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar el suplemento de crédito de H. 518 pesetas por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingreso, con destino a la de los capítulos y artículos y para los fines que anteriormente se indicaron, y que el este expediente se remita copia al H. Ayuntamiento de Delegado de la H. Provincia.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas firmando la presente los tres concurrentes de que y se eritono accidental un folio.

Alfonso Martínez

J. M. Galland

Enrique Espinosa *Modesto Fogalis*

Justo Rufino

José Pérez

Elvira

Matías Saupich

Alfredo Martínez

Francisco Pineda

Sesión ordinaria en la villa de Alconchel a primero de Noviembre de mil noventa y tres.

De 1.º de Noviembre de 1943

Sección ordinaria en la villa de Alconchel a primero de Noviembre de mil noventa y tres, siendo las once de su mañana, previa convocatoria al efecto, se reunió en la sala capitular de este Ayuntamiento todos los señores que forman parte de la Comisión Gestora del mismo, a excepción de D. Alfredo Martínez Marsans, que se encuentra ausente.

Declarado alinto el acto por el Sr. Presidente D. Miguel 15
Rechique Carrasco, se da lectura por mi el Secretario accidental
al Acta de la Sesión Anterior, que se aprueba en todas sus partes.
Seguidamente se da lectura de los Boletines y Correspondencia
Oficial pendientes de este extremo a acordando el cumplimiento
y archivo correspondiente.

Da la cuenta de una Insinuación que dirige a la Corporación
el vecino Antonio Pizar Ordaz solicitando el debido permiso
para la apertura de un Café Económico en la Plaza de Es-
paña; y teniendo en cuenta los hechos que este individuo
tiene otro establecimiento en el que también se celebran Bailes y
deparcha bebidas en los Domingos y días festivos, se le resuelve por
unanimidad la apertura que solicita pero a condición ex-
presa de que abandone el que en la actualidad tiene en dicha ca-
lle General Franco no 13, dedicando este local si le conviene uni-
camente a vivienda particular.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente se da lectura a la comu-
nicación que con fecha 20 de Octubre último dirige a esta Alcal-
día el Comisionado nombrado por el Instituto Nacional de Colo-
nización anunciándole su visita para cuestionar el cobro de los
créditos que fueron contrahidos a favor de dicho Organismo y en
contra de determinados Sociedades Obreras y subsidiarias de
estas de las Ayuntamientos donde se encontraban domiciliados,
por préstamos obtenidos y cuotas anticipadas al amparo del De-
creto de Intensificación del cultivo de H de Noviembre de 1952
y demás disposiciones sobre esta materia.

Al Ayuntamiento a la vista del comunicado que se acaba de
leer y siendo propósito del mismo saberse, como responsable
solidario que el mismo es, este asunto, se acuerda por unani-
midad, que por medio de certificación de este particular, se
solicite de la Dirección General del Instituto Nacional de
Colonización, la designación de un funcionario que in-
vestido de la competencia y atribuciones más apropiadas y al que
el Ayuntamiento prestará todas las facilidades necesarias de
cualquier orden, determine a la vista y análisis de los datos y
de sucesos que existan las obligaciones al pago de las canti-
dades que se adeuden, por existir sin perjuicio de la dispo-
sición de la sociedad en cuanto, deudores directos a estos

Acta

creditos, no pudiendose mientras no se figuren la cantidad y nombres de ellos amortizar la totalidad del prestamo y sus intereses, ballandose la Cooperacion animada de la mejor voluntad, pero considerandose imprescindible la actuacion del funcionario que con todo encarecimiento se solicita, ya que por otra parte se carece en el termino, ademas de las razones morales de conveniencia, de persona que pueda desarrollar esta labor.

A propuesta de la Presidencia se acuerda la construccion de un grupo de 21 nichos en el Cementerio Municipal por el Maestro Albitol Rufiniano Ramos Cordero, - en la cantidad de 1.840. - pesetas con cargo al capitulo correspondiente, sin incluir portes, ni canchales de los nichos.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas firmando en noche las hrs. concurrentes y de todo ello serve Secretario accidental certifico.

Miguel Moreno y Pedro Fogales

Enrico Espinosa y Esteban Bafio

Esteban Rodriguez y W. Gallon

José Perea y Alfredo Martin

Manuel Garcia y Juan Perea

Sesion ordinaria y en la villa de Alcorubal a diez y seis de Mayo de 1941. Se acuerda de susil reunicion ordinaria y tres de reunicion Extra Capitulo por el Sr. Presidente que autorizase lo presente a otra Junta presidida por Sr. Alvaro de San Miguel Rodriguez con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta dia con asistencia del Secretario accidental que certifica.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la sesion anterior que

Señoría de la Secretaría de Hacienda y Fomento
del 16 de Diciembre 1963

En los días de Diciembre a diez y seis de Diciembre
de mil novecientos sesenta y tres, siendo
por parte de la Secretaría, presente con asistencia
al efecto, se reunió bajo la presidencia de don
Miguel Rodríguez Barrios los señores don Juan
Antonio Pastor de este Departamento don Alfredo Mar-
tínez Magallanes, don Julián Ponce de León, don
José Gallardo y don Felis Espinoza. Se dio por
celebrada la sesión ordinaria convocada
diante a este día, no asistiendo por ausencia
voluntaria los señores con asistencia de
Secretaría de Hacienda que asistieron.

Se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada y se acordó el
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la pro-
cedente de la misma fecha.

Por consecuencia se tramitan los asuntos
siguientes:

Proceder a la instalación de un puesto en
la calle de San Juan.

Tramitar con los señores a cargo de los mismos
puntos y señores que se presenten a recibir el
día de la entrega y en el primer día de la
semana.

Después de lo que se acordó en la sesión
anterior de la calle de San Juan hasta la
del Pórtico con el fin de dar a conocer a
los señores de los señores, el cumplimiento de la
sesión de aquellos al Consejo de Gobierno.

Instalar con asistencia de los señores
de Gobierno y todos los señores del Departamento
como se hizo en el día anterior.

Proceder a la instalación de los señores
de Gobierno y todos los señores del Departamento
como se hizo en el día anterior.

POAMEX

se dice al objeto de poder cumplir en acor-
do los términos en sesiones de 1.º de Noviembre
y 16 de Octubre y para ratificar otros que te-
nen insufliciente cobijación por ser
puesados.

Primer discusión se acepta en princí-
pio y para luego los presupuestos de créditos
que ha sido leído; es preciso al público
por quince días en la forma que dispone
el artículo 1.º de Reglamento de 23 de Agosto
de 1924 y cumplido este trámite con los re-
querimientos que se hacen formulados, con-
venga al Ayuntamiento y desde cuenta
2.º A la vista de los datos reunidos por el
excmo de los Excmos que se encuentran
en viaje de estudios en Madrid y en vista
de los datos reunidos que se han en sesión
de 16 de Septiembre último para resolver el
asunto con el Ayuntamiento de aquella Capital don
Eduardo Rodríguez Montoya, se aprueba la
liquidación con aquella Ay. de los
trabajos en que forman expresados los re-
quisitos de M. A. D. obras de reparación de can-
chales, idem de cupones de los dos extractos, pro-
p. de pro-novos Andinos y obras de sus
descubrimientos y de los extractos y así mismo en
vista de la gestión realizada por dicho
Ayuntamiento de acuerdo también que con-
tinue en la designación de tal Ayuntamiento el
Sr. Domingo Espinosa sin retirar la pro-
piedad perteneciente a los trabajos
a la Subgerencia de Hacienda de Oviedo
de los valores, en cuyo caso cesará definiti-
vamente.

3.º Conoce el Ayuntamiento de Oviedo
por el Sr. D. Carlos de Arbitros Manuel
Perrigo, no que en reclamación de que
se le pida lo que en la reclamación del

ejercicio, el premio estimativo de 500
 puntos consignados en presupuesto ocurre
 según sus cálculos por sub-cuenta propia
 movida a los cuatrocientos puntos, el cal
 ignora que sucedió en el año 1942, solicitud
 de recursos civiles, de la diferencia que
 su labor de estimar los puntos de ajuste
 de Ayuntamiento.

De los ramos de las reservas consignadas, con
 tribución consignada y abaque de recursos
 civil de afueras del concepto de los saliente
 es, abasumada a la liquidación de 10%
 sobre los 20.000 puntos referidos hasta
 el de diciembre, excluido de los gastos
 juras y consumos con cargo a los capitales
 por 5.1.2 hasta de todas las consignaciones
 y de 2. por la diferencia, sin que este año
 de los libros de presupuesto por años suces
 ivos por tal consignación siempre de libre
 acuerdo de la Diputación al orden
 de los ejercicios en presupuesto.

Una vez que el objeto de esta sesión, el Sr
 Alcalde le dio por terminada a las diez y
 veinte minutos firmados en crédito de los
 asistentes de que por el secretario act. act. act.

Miguel Moreno

Alfredo Martínez

Esteban Rodríguez

J. M. Gallardo

José Pérez

Enrique Espinosa

Sancho Rodríguez

Modesto Torres

Juan José

Francisco Ruiz

Año de 1944.

Sección ordinaria
de 1.º de Enero de 1944.

En la Alcañal a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Sala Consistorial de la misma y a las once de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carrasco, se reunió en las tres que forman la Comisión gestora con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, con asistencia de mi el Secretario.

Obieto el acto de orden del Sr. Presidente se leyó la sesión anterior que fue aprobada y se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Con la venia de la Presidencia el Secretario D. Francisco Martín, manifiesta que; habiendo terminado el curso de perfeccionamiento para cuya asistencia en Madrid, fue autorizado por la Corporación, en el día de ayer se había reincorporado a su cargo.

Se da cuenta de carta circular de la REN. F. E. de fecha tres de Noviembre último num. 6.792 por la que se avisa que quedará a disposición de este Ayuntamiento las copias parciales cupetas provisionales entregadas por la Dirección General de la Deuda y clases pasivas por el total de pesetas 21.500, en Deuda bonificable al 3.50%, emisión primero Octubre 1942, que le pertenecen en cargo, y después de examinado el asunto se acuerda que por medio de certificación de este acuerdo se autorice al Agente representante en Madrid D. Salvador Rodríguez Marmoy que se haga cargo de dichas copias provisionales previa entrega del recibo que obra en su poder y al que también por medio de la presente se le autoriza para que firme en nombre del Ayuntamiento la retirada de dichos valores y se haga cargo

de la póliza de bolsa correspondiente
 por el abono de las 1900 pesetas, debidas
 por la Red, dando cuenta a este Ayuntamiento
 del resultado de esta gestión y extendiendo el
 Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Curases auto-
 rizado por la Corporación en este acto y para
 estos efectos, en nombre de la misma el o por-
 tado poder ante Notario, a favor de dicho Sr.
 Rodríguez Momozy; acuerdo que fue tomado
 por unanimidad de la Corporación en pleno.

Seguidamente se ponen de manifiesto cuentas
 abonadas durante el tercer trimestre, nuevas
 aprobadas, como igualmente recetas de benefi-
 cencia y distribución de fondos del 4º Trimestre
 del actual ejercicio.

Carro

En vista del razonamiento de la Presiden-
 cia y de la petición verbal del Centro Rural
 de que se traslade el buró y de peoleueria
 a su domicilio particular, ya que este reúne
 mejores condiciones de seguridad y asistencia
 que donde se halla establecido, se aprueba dicha
 propuesta y petición siempre que la Adminis-
 tración Provincial de Enceas, autorice, rescin-
 diendo con este motivo el contrato de inqui-
 linato existente entre el Ayuntamiento (entre
 y D. Alfonso Martínez o sus herederos, desde
 el día primero de febrero actual.

Seguidamente se da lectura a la Circular
 de la Jefatura Provincial de Sanidad, número
 11/43, sobre servicios de Baños y Duchas, acordán-
 dose de su exacto cumplimiento y uniéndose a
 los servicios de desinfección ya establecidos y
 dentro de lo posible a partir de las diez y seis
 pesetas por las erogaciones de aguas corrientes, los
 servicios de baños y duchas de la forma más
 adecuada, comunicándose así a la Jefatu-
 ra Provincial de Sanidad y acordado se
 lleve a cabo este acuerdo su exacto cumpli-
 miento.

Tambien se tomó el acuerdo de proceder a la rectificación del Padrón de Habitantes según dispone el Reglamento de Población y Terminos Municipales y Circulares de la Dirección provincial de Estadística de igual forma que en años anteriores y en cargo del presupuesto actual.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 5º de la orden del Ministerio de Trabajo de 9 de Julio de 1945, se acuerda ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el impuesto para la percepción del paro de los sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial dentro del año actual; comunicando lo así a dicho superior organismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas que firman todas las señas. Atestados de que yo secretario certifico.

Miguel M. ...
 Secretario

W. Gallardo

Ennio Espinosa

José Per...

Justo Ruffin

Adolfo Fogarty

Secretario

Sesión Ordinaria de 16 de Enero de 1944

En la villa de Alcañiz a las once de la mañana del día diez y seis de Enero de mil noventa y cuatro, en la casa Consistorial de la misma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carrasco, se reunieron todas las señas que forman la corporación que por de este Ayuntamiento, por celebrar la sesión ordinaria de este día que tiene de mí el Secretario de la Corporación. Abierta el acto se leyó la sesión anterior que fui aprobado y dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Cuenta de manifiesto intercomunal de algunos funcionarios y empleados municipales en la ciudad de Alcañiz.

tipos de poste de sus haberes anuales para dedicarlos a matanza particular, se acuerda que el Sr. Alcaide como ordenador de pagos proceda como es tierra oportuno, con la concesion de aquellos tipos que el por si acuerde.

Agentes

Se da cuenta por la Presidencia de Balise disuelto los servicios de Asesoria y Administracion Local de F. B. T. y de los J. R. S. que constituia la representacion de todos los Ayuntamientos de la Provincia y que como consecuencia habian quedado estos en libertad de designar la persona que habia de continuar dicha representacion para la que proponia a D. Benito Velasco Acebo gestor administrativo calificado con ejercicio profesional en Badajoz de quien se tienen las mejores referencias por lo que pedia con toda la confianza de esta comision gestora, la cual, despues de un breve cambio de impresiones, acordó por unanimidad.

Designar a D. Benito Velasco Acebo, gestor administrativo con ejercicio profesional en Badajoz, representante -apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, con facultad para realizar todos los actos de gestiones que le sean encomendados y de sujecion su celo, en las distintas dependencias y Organismos oficiales de las mismas; con autorizaciones expresa para percibir intereses de sus ocupaciones que correspondan al Ayuntamiento y cualesquiera otros cantidades que a este se le deban, sin exclusion de concepto alguno, firmando al efecto facturas, resguardos, nominas, recibos y demas de documentos que sean precisos y en general para que actue en la esfera propia y privativa, de los gestores administrativos, análogamente y sin limitacion alguna, pues para todo ello le facultamos por este acuerdo, del que se expida al interesado las certificaciones que le sean necesarias, percibiendo por sus servicios la cantidad consignada en presupuestos, y en sus cuantias acordadas lo pudiese que de este Ayuntamiento existieren hasta ahora los Sres. D. Juan P. de Beldos, D. Fran.º Sierra Molina y D. Fran.º Gonzalez Arguer.

Examinada se aprueba cuenta del cuarto trimestre del 1945, con la Agencia y con un saldo a favor del Ayuntamiento de 500 pesetas que retirara para su ingreso en areas el nuevo agente designado Sr. Velasco Acebo.

Carátula se acuerda a propuesta de la presidencia que con cargo al capítulo de obras Públicas se proceda a la reparación total de la calle 25 de agosto, utilizando la prestación personal para el arreglo de los materiales y en concordancia de las obras los concejales D. José María Gallardo y D. José Parra Sánchez.

Presentada la liquidación que realizó la Inspección de Hacienda por los conceptos Utilidades de Bienes Raíces de 1940 y 41 que se taban sin satisfacer, se acuerda su pago por 2800'00 pesetas con cargo al Capítulo de Resultados de años anteriores incorporados al presupuesto actual.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las tres horas que firman los señ. asistentes de que yo Secretario certifico.

Miguel Muñoz

Modesto Rogales

Antonio Parra

J. M. Gallardo

Ennio Espinosa

José Parra

Modesto Rogales

Justo Rufina

Sesión ordinaria del día 3 en la villa de Alcomoch, a las once 1.º de Febrero de 1944. Se abre la mañana del día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carrasco se reúnen los señ. que en totalidad componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistidos el Secretario Jefe D. Francisco Bravo Gutiérrez, por ausencia por permiso del titular D. Francisco Martínez.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los señ. pendientes de que se acuerda su cumplimiento.

Presentada la liquidación que realiza la

Inspección de Hacienda de la Provincia
 por los conceptos 10% de Frentales y 20% de
 propios de años anteriores que estaban sin li-
 quidar, importantes 4.146'98 Pesetas y 6.357'92
 Pesetas, respectivamente, previo informe de Peren-
 tania. Intervención por acuerdo en pago total
 con cargo al Capítulo de Resultas incorporados
 al actual presupuesto ya que en las liquida-
 ciones no se encuentran consignadas las can-
 tidades necesarias para estas atenciones que
 no se han satisfecho.

Conocido del asunto, la Comisión Gestora
 ratificó el nombramiento de Gerente Admuni-
 strativo de este Ayuntamiento en Badajoz he-
 cho a favor de D. Benito Velasco Acero en la se-
 sión celebrada el día diez y seis de enero
 anterior, con ratificación también del acuerdo
 de revocación a los lrs. Perez, Roldan, Sierra Mol-
 ina y Gonzalez Arguor.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las
 doce horas que firman los lrs. asistentes de que yo
 Secretario certifico.

Miguel Muñoz
 José Rufin - Primitivo Parizaga
 José Pérez
 Modesto Jozgates
 Benito Espinosa
 Juan de Dios
 Rafael Martín
 W. Gallardo

Sesión ordinaria de 3 en Alcañal a las once de la ma.
 16 de Febrero 1.944 Sesión del día diez y seis de Febr-
 ero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la
 Casa Consistorial de la misma, y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez
 Carrasco, se reunen todos los lrs. que forman la
 comisión gestora de este Ayuntamiento, asistidos
 de mí el Secretario habilitado, por ausencia
 con permiso del titular.
 Abierto el acto se leyó la sesión anterior

que fue aprobada y de cuenta de la incompetencia oficial se acordó su cumplimiento.

Vista la propuesta de suplemento de Crédito para dotar a los Capítulos, 1º, 6º, 7º, 8º, 9º y 11º; en sus artículos 1º, 3º, 4º, 7º y 1º respectivamente de la consignación mensual para atender a las obligaciones que en la memoria se indican, formulada por Secretaría-Intervenciones, y que han surtido la Corporación en virtud de 1943, de Diciembre último en caso al presupuesto de 1943, atenciones satisfechas con carácter provisional hasta que se acordara el definitivo. Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos, y en el 19º de gastos, aparece un sobrante después de deducido el importe de 4.818'00 pesetas del expediente de Suplemento de Honorarios de Octubre, de 96.943'67, pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las 3.500'61 pesetas que se destinan a las atenciones que anteriormente se indicaron y considerando también que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios: El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el suplemento de crédito de 3.500'61 pesetas por contratación de las consignaciones del Cap. 15º del presupuesto de ingresos con destino a la de los Capítulos y artículos y fines que anteriormente se indican, dando por definitivamente realizado el pago de las atenciones si como es de suponer ya se hubieran efectuado dentro del ejercicio 1943, y en cargo a aquella cuenta remitida copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda.

da de la provincia. 22
Se da lectura a Circular de la Comisión
Provincial de Educación Nacional, referen-
ciadas con la asistencia a las clases del curso
escolar, atribuciones a los Alcaldes y Secre-
tarios de los Ayuntamientos, asistencia de
Maestros a las clases, habilitación de locales
arreglo de material y demás, que daudo
autorizado el Ayuntamiento y acordado
se de traslado a la Junta Local de su conte-
nido para su exacto cumplimiento y sobre
arreglo de material se proceda en cuanto
al Cap. correspondiente a la reparación del
que se crea necesario y en relación a la
habilitación de locales en la sesión próxima
a la vista de la propuesta que formula
la Junta Local se resolverá en definitiva.

A la vista de Circular de la Editorial
Espasa-Calpe sobre adquisición de replo-
mentos de los años 36 al 39, se acuerda
su adquisición para incorporarle a la
Enciclopedia que posee la Corporación.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión
a las trece horas, que firman los hrs. asistentes de
que yo Secretario certifico.

Guillermo Rufin Vicente Martínez
Jose Rom M. Balladares
M. Rodríguez Juan
Antonio Espinosa Francisco

Sesión ordinaria de } en la villa de Almorabel a las once
1.º de Marzo de 1944 } de la mañana, del día primero
de marzo de civil por ejercicios celebrada y
cuatro en la casa consistorial de la misma
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. M.
Joaquín Rodríguez Carrasco se reunió la
que en totalidad compareció la Comisión Geo-
lógica de este Ayuntamiento y asistidos
por el Secretario D. Francisco Martín Ten-
rauco.

Abierto el acto se leyó la sesión anterior que fue aprobada y de la cuenta de la correspondencia oficial se acordó cumplirla.

Por la Presidencia se puso de manifiesto O. C. del Ministerio de la Gobernación sobre señalamiento de entrada a los pueblos con el nombre de cada localidad y en su consecuencia se acuerda que se den los vótuos necesarios para realizar este servicio en los lugares precisos con cargo al presupuesto del ejercicio corriente.

Como se también la expiración de reclamación de la Empresa de Automóviles la Estellera por un importe de 1.584.00 pesetas por transportes de quintas realizadas en el año 1943, y en razón ha habido rechazado la Jefatura de Transportes Militares por no consignarse el número del pasaporte y la fecha; acordándose que si al aceptar de momento la reclamación el Sr. Alcalde se encargue de poner en claro este asunto dando cuenta al Ayuntamiento para resolver en consecuencia.

Dada cuenta de la propuesta de la Junta Municipal de Educación Primaria por la que se resalta la necesidad de aumentar el número de Escuelas Nacionales existentes y solicitando la creación de una Escuela de niños y otra de niñas, esta Corporación después de estudiar las disposiciones legales que cito la expresa la Junta y empujando los beneficios que el aumento de Escuelas proporcionaran, citando las razones que aconsejan dicha creación y hace nudo el acuerdo de la Junta, comprometiéndose este Ayuntamiento a habilitar los locales convenientes para las Escuelas que se crea a detalles del material neces.

yo para su autorización y a proporcionar a los maestros que haya de impartir las enseñanzas esta habilitación en las condiciones de capacidad e higiene que determina el Estatuto del Magisterio o en su defecto la emigración conveniente.

De lo seguido se procede a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección 13, Capítulo V, Título IV, libro II, del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1904 que fue leída íntegramente. Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: - a) Listas de contribuyentes por rústica domiciliados en el término. - b) Ídem por rústica domiciliados fuera del término. - c) Ídem por Urbana domiciliados en el término. - d) Ídem por Industrial y comercio domiciliados en el término. - e) Ídem por Industrial y comercio domiciliados dentro y fuera del término, todas por orden de mayor a menor cuota y parroquia. - f) Copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este término. Examinados y cotejados los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son los Padrones de Rústica, y Urbana, Padrón y Matricula Industrial y el supadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales Natos. Parte Real.

D^o Asunción Rodríguez Carrero, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Uros de D^o Paulina García de Castro, ídem ídem por Urbana domiciliada.

Hros de Don Gregorio Moreno Saes, id. id.
fuera del término.

Don Enrique Remo Sauches, id. id. por
Industrial y comercio.

Don José María Gallardo Jimenez representen
tanto de la Cooperativa Católica Agraria

Vocales natos: Personal. Porro quita univa
D^o Filomena Moran Martínez, contribuyente
por industria, residente y domiciliada

Don Alfredo Martínez Nogales, id. por industria

Don Daniel Portillo Trigueros, id. por Indus-
trial id. id.

Don Ricardo Saucedo Cabrera. Cura Parroco

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la
sesión a las tres horas o lo que yo Secretario certifico.

Alfonso Muñoz J. M. Ballard

Vicente Rodríguez

Modesto Nogales

Alfonso

José Riera Carlos Espinosa

José Rodríguez

Alfonso

Deliquen

El presente consta, que no se puede celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día diez por
por orden de la Alhorda, quien urgentemente ha
tenido que ausentarse del pueblo por asuntos
Municipales a cuenta

Alcaldes 15 de Mayo de 1944

Alfonso

Sesión ordinaria en la villa de Alcorubus a primeros
del día 1.º de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro

Y en virtud de lo que se dice de su presencia
para el presente se acuerda

bajo la presidencia del Sr. D. Juan
de la Cruz Rodriguez Carrasco los señores D. Esteban que
autorizados ha presente con asistencia de los
secretarios de la Corporacion Sr. Juan de la Cruz

Abierta el acto se dio lectura del acta de
la sesion anterior que fue aprobada de acor-
dacion de unanimidad de correspondencia
apenas por la lectura de ella.

Dada cuenta de Circulares del Gobierno
Civil sobre Abastecimiento de aguas en las pro-
vincias y remesa de dichos Puntos de un in-
forme referente a la implantacion de estos
servicios, la Corporacion queda enterada
y acuerda intervenir dentro del plazo de
diez dias habidos conatos de esta existencia
de anterior proyecto a este respecto del año
1930

Dada cuenta de sustancia del vicario
D. Angel Ramirez solicitando la debida au-
torizacion para continuar abierto por su
cuenta el establecimiento de bebidas que en
la plaza de la plaza de San Valentin Rodri-
guez Bruna por traspaso de este, se acuerda
concederle dicha autorizacion por un ter-
cero de un año por traspaso del nego-
cio.

Se conoce suplicando de propuesta
del Consejo Sr. D. Llorens que dice visto que
los obreros colocaban en la parte del
los obreros familiares del Sr. D. Juan de la Cruz
fallecido y si en su virtud de sucesion por division
de animales, por lo conveniente la construc-
cion de una pared que sustituya a dichos
alambres y al efecto de que no se ponga en
varias por el Ayuntamiento, bien podria
aplicarse la formula de obligacion a los
35 años de edad de la construcción por un
tercio de dicho pared con la compra de

Quinto

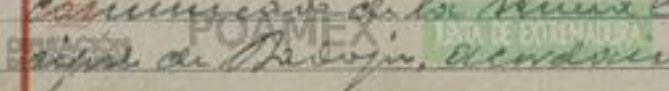
ción de dichos los parcelos libros de canon
por el tiempo que el Ayuntamiento tenga a
bien acordar. Deseñados dichos parcelos
si acordados acordados por sucesivos
dicha condiciones el distrito de dichos los
celos sin gravamen su canon de sucesivos
dicha hasta San Miguel de 1946 siempre que
los sucesivos actuales constituyen la por
ta de parcelas que le corresponden dentro del
presente año y hasta San Miguel, cesando
sin la cual, cesando en dicho distrito por
la adquisición de otros vecinos, notificar
dicha así a los efectos de cumplimiento de
este acuerdo y que al tocante se ha teni
do en cuenta la fijación del canon de suces
ivos parcelas por cada uno de los tres años,
actuales y dos venideros que se sucesivan con
esta condición.

Quinto
sexto

A los efectos oportunos se acuerda que
a los Sucesivos parcelas del Papeo se le sig
ue para el año actual igual canon que en
el anterior.

De lo seguido se da cuenta de existencia
de terrenos pertenecientes a los señores que solicitan
para parcelas de terrenos al sitio denominado
"Cortada de los Hornos" limitados a la Pivota
para incorporarlos a posesiones particulares,
se acuerda sucesivamente de sucesivos dicha
petición por ser los terrenos solicitados de uso
público y de uso de aprovechamiento y ser estos
los Ayuntamiento, facultados para la libre
disposición del dominio de sucesivos
de los mismos, y que constituyen en todo
caso una servidumbre de uso público que
no se puede enajenar.

Se tiene en cuenta y agradece a efectos
comunicados de la misma Proposición Muni
cipal de D. D. D. D. acordando sucesivos



esta expresión de agradecimiento por medio
 de edicto reciproco,
 es aprobado para su ejecución distribuir
 cinco de ferros del trimestre terminado por
 el Alcalde Ordencador y así mismo los li-
 tros de jornales suplidos en otros edificios
 y que con el carácter de obra pía y efecto pro-
 pío de remediar el perjuicio abierto se están
 realizando por Administración en la calle
 de Argos; acordándose también a este
 respecto y para la ejecución y pellos de
 los obreros, que todos los vecinos de dicha calle
 sean obligados a que en el plazo de seis
 meses procesen de acuerdo con su cuenta
 sus respectivos techados sobre todo los com-
 pordientes a los mismos puros y en los in-
 puros lo que sea necesario en toda la calle
 y al efecto de una forma eficaz desde el
 plano de la Iglesia al Arco de Clavellinas -
 Si prospectos de la Presidencia se acuer-
 da acordarse en último plazo de quince días
 a los señores del Ayuntamiento, fecha de noti-
 ficados de 1843 por que puedan satisfacer
 sus cuentas sin embargo, desde dicho
 día por que ya el tiempo cumplido -
 al Sr. Presidente municipal; que en lega-
 do el caso de proceder se acordare de la li-
 cenciación del presupuesto de 1843 formada
 por la Secretaría por lo que se iba a proce-
 der a la lectura de ella, lo cual de orden del
 Sr. Presidente hizo por el Sr. Acuña Acuña
 y formada que fue la lectura, el Sr. Presidente
 Sr. Presidente declaró abierta la discusión
 siendo aprobadas las Adicciones propuestas,
 las rebajas de deudas y acreedores por
 existencias en Caja, y sus habiéndose siempre
 firmó en Don Juan Acuña Acuña Acuña Acuña
 el Sr. Presidente asimismo; que se firmó

Acuña
 Calle de Argos

disculpa el aducido, la liquidación presentada
 queda aprobada de esta forma: Obligaciones por
 deudas de pago en 11 de Diciembre de 1943, pesetas
 128,016.⁰⁰ Creditos pendientes de cobro en
 igual fecha 221,822.⁰⁰ ptes. - Exortación para
 el ejercicio del 1944 pesetas 23,449.⁰⁰ Supera
 bit resultante de la liquidación pesetas
 126,265.⁰⁰

En virtud y preceptos y a propuesta del
 Consejo de Bellas Artes se acuerda que por el
 mismo procedimiento y asistimiento del
 Inspector Veterinario Municipal realice los ges-
 tiones necesarias para la adquisición de
 procede de mi deber con destino a Monte
 de Municipal, enclavado en la finca
 en de la calle Polos.

Para habiendo sido asi como se trata
 de febrante la finca tiene los datos que
 firmen los datos convenientes de que goza el
 acta certifica.

Miguel Morán

Alfredo Martínez

José Rufino

Miguel

José Perera

Adolfo Nogales

Alonso Palacios

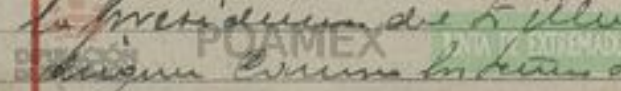
M. Hallado

Antonio L. Jimena

[Signature]

Sesion extraor
 binaria del dia
3 de abril 1944

En la villa de Almorubul a ocho de abril
 de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo
 por causa de su naturaleza, previa convocatoria
 al efecto, se reunen en la sala Capitular y bajo
 la presidencia de D. Alvaro de Miguel Ro-
 driguez como los señores señores que asistieron



La presente previa comparencia al efecto para
 haber los expedientes de continuacion de pro-
 cezo de 1.ª clase de los cursos del reemplazo de
 1943 que corresponden por revision de sus necesi-
 dades ocupando lo dispuesto por la Ley de
 Bases sobre el punto de la Ley de Bases de la
 Comision de Lectura del Acta de la sesion
 anterior del primer del actual que fue aprobado
 por unanimidad.

Seguidamente fueron presentados y exami-
 nados los expedientes de continuacion de
 Promocion de los cursos de 1.ª-4.ª-14.ª-17.ª-22.ª-28.
 del reemplazo de 1943 debidamente tramitados por
 lo que por unanimidad se acuerda conceder a to-
 dos la continuacion de curso de 1.ª clase, asi
 lo igualmente el expediente para el curso
 de 1.ª de 27 del mismo reemplazo Promocion
 de curso de 1.ª de 27 de curso de 1.ª de 27 de
 certificacion facultativa de la que resulta
 un total de 27 de alumnos a esta Facultad teni-
 endose en cuenta del Centenario.

Asimismo se acordó tambien por unani-
 midad nombrar Comisionados por el primer
 de revisiones el dia 20 del actual entre la Junta
 de Examinacion y Revision de este primer a Don
 Paulino Pineda Trigueros
 Previendo este el mismo se acuerda a tratar en
 esta sesion extraordinaria de dia por termino el
 acto primer en cuanto siendo los cursos que los
 han existido de que se el punto anterior

[Handwritten signatures and names]
 Miguel Martinez
 Modesto Fogales
 Enrique Espinosa
 Modesto Fogales
 W. Balland
 Juan Pineda
 Juan Pineda
 Juan Pineda

Sesión Extraordinaria, En la villa de Alamos el día y mes
del día 16 de Abril (1944) de la noche de mil novecientos cuarenta
y cuatro, siendo los señores de su señoría
hoy presentes, celebrada por la celebración
de esta sesión previa convocatoria al
efecto, se reunieron los señores que después
se designaron en la casa particular de
la misma bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Rodríguez Carreras
con asistencia de mi el Secretario Don Juan
José Martínez Rodríguez.

Abierto el acto se leyó del Sr. Presidente
y el Sr. Secretario Secretaría de lectura al Co-
municado recibido en esta Alcaldía pro-
cedente de la Delegación Subsecretaría del
Partido por el que ordena dar posesión in-
feriormente a los señores que se designa, ce-
tando al poseerlos los designados, por
te de los señores que en la actualidad suscri-
ben la Comisión Gestora.

En su consecuencia el Sr. Presidente
notifica al caso en la forma ordenada
a los señores Doctores Don Alfredo Martínez
Mansera, Don Modesto Magales Vera, Don José
Pera Sanchez, Don Sr. M. Pollido Jiménez, Don
Eduardo Rodríguez Villalobos, Don Felis Espi-
nosa Durán, y a los señores en nombre pro-
pio, y del resto de los señores Doctores que sus-
criben los servicios prestados en el caso de
la Expropiación durante el tiempo que han
concurrido al cargo.

Los señores que cesan expresan tam-
bien en sentido y frases al efecto que se le
demuestra desahucio muchas prosperida-
des a la nueva Corporación Subsecretaría
de los intereses locales.

Respectivamente sin necesidad del
acuerdo de mayoría por no proceder
a la

mirada en los artículos 51 y 52 de la Vi-
gente ley Municipal, la correspondien-
tamente provisionales de proceda a
la designación de las Comisiones que
están dados las características de sus
sinos considero se ha de distribuir el
dijunt: de la siguiente forma.

Comisión de Festejos: Don Luis Laporta Rodríguez, Don Juan
del Val Triveso.

Comisión Municipal: Don Matías Trufelá, Don Eugenio del
Calle Morán.

Comisión de Sanidad: Don Víctor Rufino Rodríguez, Don Juan
Cinto Rodríguez Robles.

Comisión de Obras y Obras: Don Manuel Ramón Moreno, Don Ro-
drigo Fuentes Cruz.

Recomiendo se acuerde que el nú-
mero de sesiones ordinarias sean dos
cada mes los días seis y diez, si
los días de los naturales, haciendo pre-
sente la constitución del nuevo Ayuntamiento
municipal, designación de Comisiones y días
y horas de sesiones.

Con la veía del presidente y asesor de
las autoridades de este, el Sr. Doctor de
signado Don Rafael Fuentes Cruz venga se
le releve del cargo de Doctor por razones
de edad y de otros motivos físicos y que
tiene en la actualidad 71 años.

El presente es el acta de la sesión de sesión que firmen todos los tres
asistentes cuando se viene cubren al Sr. Jefe de la Junta Civil de que se
el acta. certifica

Miguel Martínez Rafael Fuentes Cruz

José Rufino
M. Román

J. Rodríguez

José Rufino

Miguel Martínez
Rafael Fuentes Cruz

COMARCA DE MADRID

AMEX

AYUNTA. DE EXTREMADURA

Señor ordinario del día } En la villa de Alcañices
1.º de Mayo de 1944. — — } a primeros de Mayo de mil

novecientos cuarenta y cuatro fué en sesión de su máxima, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Comas, la reunión en el Ayuntamiento de los señores de que se compone la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para en su carácter al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Después de abierta el acto de orden del presidente se aprobó el acta de la sesión anterior y se leyó el acta de la correspondiente y P.O. pendiente de este extremo se acuerda su cumplimiento y archiva correspondiente.

Se da cuenta de instancias que susciben el vecino Valentín Rodríguez y el de Juan de los Caballeros San Marcos sobre apertura de un establecimiento, alvarán de bebidas que acuerda desllos por no admitidos como licencia e los instancias se deben solicitarlos del Jefe de Policía civil de la provincia según dispone la Orden del M. de la Gobernación de fecha de Abril último.

Se da cuenta al Sr. Alcalde, y es aprobada la gestión que ha realizado sobre reparación de la Alcañizilla de la calle de los Pelos con el Maestro Alcañiz Eduardo Palau.

Igualesmente se da cuenta de Saluda que le Sr. Cruz párroco dirige a la Corporación como contestación a lo que él cursado, que deviene la filiación.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que con cargo al Ayuntamiento de que en el Ayuntamiento se abonen a la Delegación Subordinada de Alcañiz la cantidad de 87 pesetas que reclama por diversos gastos de este partido por su servicio de Ayuntamiento. A la vista de expediente en solicitud de Pringa del Sr. don Juan hijos unicos de

siempre por la felicidad por el mes 10 de
1941 Raulo de la Cruz, se acuerda la
concesión de la misma en virtud del capi-
tulo de la Caja de Reservas.

Declaración.

Se acuerda el Sr. Alcalde debe la Compa-
ña que se está celebrando a cabo en el aspec-
to de la misma ordenada por la Superintendencia
y por el mismo respectu de la Junta de
Sanidad, siendo aprobada, a acordar en
se le otorga en los gastos que origina en cargo
al capitulo 7.º artículo 5.º concepto 1.º del rubro
presupuesto.

Por la celebración de la feria local durante
los días 15 al 18 de corriente se acuerda, que
al igual que todos los años, la presidencia
solicite la Autorización oportuna y ordene los
servicios necesarios de salud y vigilancia en
el mismo y cuantía ordinaria satisfaciendo
se los gastos con cargo a la consignación en
presupuesto para estas atenciones.

Respecto de la distribución de
papeles, cuenta de financia del año ante-
rior y papeles recibidos, sin aprobarse se
quiere la propuesta de la ordenación.

En suertes y propuestas a propuesta del
Sr. Alcalde se acuerda se ordene a vecinos
no la limpieza y aseo de techados, habita-
ciones por antes de la feria y que tambien se
requiera al vecino Sr. Juan M.º Magaña por
que proceda a la construcción de pared
debrida de su propiedad en la calle de la
Feria habiendo otros asuntos de que trata se
debe de ser en los tres meses en
credito de la misma. Asintiendo de que se cobra
no así.

Juan M.º

Rafael Fuentes, Edellorano, M.º Ramírez,
Juan P.º, Matías Sandoval, Ángel Ruiz, Juan López

unanimidad el pago al Periódico "El Alcazar" de la cantidad de doscientas pesetas, del capítulo de imprentas por un número publicado en dicho diario.

En cuanto se acuerda se cumplan si procede con relación a empleados y subalternos las disposiciones recientes sobre seguro de enfermedad.

Journal of the...

Iguualmente y para las operaciones de clasificación de soldados que se realizaran el día diez y ocho del actual del presente 1.945, se acuerda designar al talador a D. Braulio Piñero Aragoite: a los paches de los números 10 y 17, como testigos en los expedientes de promoción de primer clase; y según los datos facilitados a las organizaciones. Lo cual requiere, se fija el tipo medio de jornal de un hora en esta localidad en nueve pesetas.

Se conoce de petición que formula la nueva Hermandad de San Juan Bautista, la cual comunica su constitución y solicita apoyo oficial, acordándose tomar nota y contribuir por una sola vez con cincuenta pesetas del capítulo de imprentas.

Se expone propuesta de la Alcaldía dando cuenta de los inconvenientes que se vienen padeciendo desde hace bastante tiempo en el suministro de fluido eléctrico, y después de distintas intervenciones de algunos señores Gestores se acuerda por unanimidad tomar el asunto con todo cuidado e interés incluyendo entre las preferentes y de urgente realización y que una comisión compuesta por los señores Alcaldé Morán y Expósito Rodríguez, inicien el oportuno expediente para depurar las deficiencias y propongan a la Corporación la formación de nuevo contrato, rescisión del actual, o lo que estimen por conveniente para suya propuesta y asignaciones, se den amplias facultades; designación que se aceptada.

En el presente asunto de que trata se levantó la sesión a las trece horas que firman los señores asistentes de que yo le secretario certifico = En la ciudad de Madrid, a los...

[Signatures and stamps]
M. J. Morán
Expósito Rodríguez
Alcalde Morán
Expósito Rodríguez
POAMEX
[Red stamp]

sesion ordinaria de
de Junio de 1944

En la villa de Alcañices a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Casa Consistorial de la misma y a las once de su mañana se reunen los señores del consorcio que forman la Comision Gestora, presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Rodriguez Carrasco y asistidos de mas el Secretario D. Francisco Martin Temprano.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada, y dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Se pone de manifiesto Circular del Gobierno Civil sobre creacion de becas para fomentar los valores intelectuales de la clase media y humilde y sobre medidas de caracter local para la asistencia y regulacion de la existencia a las escuelas, acordandose por unanimidad en relacion al segundo extremo que se considera, con las medidas tomadas por la Alcañicia y Junta Local, suficiente y garantizada sin necesidad de acudir a las medidas que se preconizan ya que tambien al haberse creado por el Ministerio de Educacion una escuela de cada sexo en la localidad contribuye a la eficacia a que se aspira, y en cuanto a la creacion de becas tambien por unanimidad se acuerda que a la formacion de los presupuestos para 1945, se consignen dos becas de Deseñal quinientos pesetas cada una, condicionadas a la ordenanza que en estudio se formara, pero fijando como condicion indispensable de concesion a los alumnos, la naturaleza y vecindad de esta villa, humilde de medios de fortuna y mejores condiciones de capacidad intelectual; comunicandose asi al Gobierno Civil.

Se acuerda el pago al Ayuntamiento de Olivenza del primer tercio para obras de mejoras con signo de presupuesto; y sobre circular del Gobierno Civil relacionada con subcripcion publica para construcion de casa de la Galange se acuerda se tome con todo cariño la iniciativa del Gobierno Civil, resabiendo el Sr. Alcalde.

Se toma en cuenta invitacion de la Hermandad de San Juan Bautista para la asistencia a los actos religiosos que se celebran el dia 24, acordando la participacion personal a los mismos.

Por secretaria se pone de manifiesto el expediente sobre provision en propiedad de los Claros va canche de empobrecidos y subalternos, acordandose el aumento de los mismos por las condiciones que aprobara el Ayuntamiento y se ratifica la ponencia formada por los Sr. Alcalde y Gestor familiar.

En preguntas y preguntas a propuesta del Gestor familiar se acuerda comunicar a la Junta de Informaciones Agrícola y Sección Agronómica para que resuelva lo procedente, la existencia, al porcer, de plaga de Langosta del termino Municipal y a propuesta del Gestor Sr. Alcalde Morán que se tomen por la Presidencia las medidas necesarias reprimiendo la Blasfemia y la prohibicion de mensajería a locales de bebidas y Espectáculos no autorizados.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion a las catorce horas, firmando todos las tres asistentes de que yo secretario certifico.

4 Proctor
Miguel Rodríguez
Miguel Rodríguez
Miguel Rodríguez
Miguel Rodríguez
Miguel Rodríguez
Miguel Rodríguez
Miguel Rodríguez
Miguel Rodríguez
Miguel Rodríguez

Sesion ordinaria del dia Gala vista. de Alconchel a las once de la mañana del 1.º de Julio 1.944. Dia primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carrasco, se reunen las tres. que forman la Comision Gestora de este Ayuntamiento asistido de mas el secretario Interinter D. Francisco Moreno Berroprano, y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierto el acto de orden de la presidencia, se leyó la sesion anterior que fue aprobada, y dobla en esta de la correspondencia oficial se acuerda en cumplimiento se pone de manifiesto facturas del Material fijo y material aduanado para el Despericio Anti paludico local, y por tanto en sumo mil novecientos setenta y siete pe-

se las, a virtud del acuerdo tomado en sesión de 29 de Noviembre de 1942, prestándole su aprobación y acordándose por unanimidad el suplemento al crédito de crédito del sobrante de liquidación de presupuestos anteriores, con cargo al capítulo 8, artículo 1º, del actual presupuesto.

También se acuerda se continúen las operaciones de riego de arado en la Plaza España y al finalizarse las operaciones se suplemente del sobrante de liquidación de presupuesto la cantidad invertida que por el momento no se puede prever, con cargo al capítulo de arado del actual presupuesto.

Se aprueba la distribución de fondos formados por el Alcalde e Intervención para las atenciones trimestrales, acordándose su pago e igualmente se aprueba y se acuerda el pago de las cuentas de recibos de Beneficencia, enviada por la Farmacia en igual periodo.

Se da cuenta de la creación de la Junta Técnica de Obras Barritarias encargada de la salvación y apoyo de obras de esta clase a los Jefe de turnos y se acuerda controlar el cuestionario que remite sobre abastecimiento de aguas señalándose las deficiencias actuales y los medios locales disponibles para atacar este problema, y en un momento al requerimiento que la misma hace de la cantidad del cinco por ciento que debe constar en presupuesto para estas atenciones y que se reclama para el sesenta y cinco por ciento de la Junta, en virtud de manifestar esta carencia se acuerda que se desplace al Badajoz el Secretario de la Corporación para informarse de lo precedente dando cuenta en la próxima sesión para proceder en definitivo.

Se pone de manifiesto comunicado de la Inspección Provincial de 1º Enseñanza dando cuenta de la creación provisional de una escuela de esca 1940, acordándose quedar enterados y pasar el asunto a la Junta Local, gestionándose por el Sr. Alcalde el abastecimiento de la escuela para abastecer provisionalmente y que por la Inspección se pueda girar la cuenta en las plazas pagables para que se cubra el déficit de la propuesta, y con relación al material de que han de dotarse, se requiera presupuesto a las cosas provin-

Transferir

S/

Ante

niales de suministro para su adquisición con cargo a lo consignado en presupuesto y aumento por habilitación de la diferencia del sobrante de liquidaciones.

Da cuenta la contaduría de la liquidación practicada con el Recaudador en periodo voluntario D. Juan Martínez, siendo aprobada y acordándose el pago de 2,078 Pesetas a que asciende el 2 1/2% sobre la total recaudada, y en vista de su buena gestión se le gratifique con 633,35 pesetas con cargo a igual capítulo de recaudación.

También se acuerda designar Agente Ejecutivo para el cobro de las cuotas pendientes por los conceptos Utilidades y Guardias a D. José María Idalgo Mendoza, cuya gestión garantiza el Agente en la Capital D. Benito Velasco Acero.

Relacionado con el problema de paro obrero en la próxima temporada se acuerda gestionar de la Diputación por si hay alguna forma de ayuda a este problema.

Sobre suscripciones a limosna del Papa para los pobres y enfermos de la Guberna Municipal, se acuerda contribuir con quinientas pesetas del capítulo de imprevisto; y sobre el asunto de préstamo pendiente con el Instituto de Colonización del que es responsable solidario el Ayuntamiento se acuerda acordar a dicho organismo la resolución de lo consultado que está pendiente.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las tres horas que firman los tres asistentes de que yo le contario certifico.

Miguel Rodríguez M. Romirca

Mateo Acuña

Augusto Vaz

Benito Velasco

J. Rodríguez

Eduardo Morán

Justo Rufino

Miguel

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1944

En la villa de Alconchel a las once de la mañana del día diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Casa Consistorial de la misma y ante la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carrasco, se reunen los Sres. que componen la Comisión Gestora de esta

Asun tambien te acompaños de mi el secretario D. Fernando Martin Bernabé, y al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó la sesión anterior que fue aprobada y declarada en su de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

Suplemento

Concedida la palabra, el secretario da cuenta del resultado del viaje realizado en Badajoz segun a acuerdos en sesión anterior relacionados con la Junta técnica de obras benéficas, acordandose en su consecuencia por unanimidad del que se suplemento del sobrante de liquidaciones de presupuesto para atenciones de dicha Junta, la cantidad de 5.357,15 pesetas a que asciende la cuota del 5% que para estas atenciones requiere dicha Junta.

Segun costumbre se acuerda autorizar a los Sres. Morales y Lora de Badajoz para la confeccion de documentos estatutarios de Riestra y Urbana de 1.945, en las cantidades que en años anteriores.

Junta de Manifiesto se aprueba cuenta de la Agencia de la Capital en el 3º trimestre con un saldo a favor del Ayuntamiento de 8.036,31 pesetas.

Al dar cuenta el Sr. Alcalde sobre la adaptación de locales para las escuelas provisionalmente creadas, teniendo que hacerse algunas obras y reparaciones se acuerda solicitar presupuesto a los Maestros Albañiles que quieran concurrir para recibir en consecuencia y realizandose iguales trámites para la ampliación de las Oficinas Municipales que se consideren necesarias en el local que hoy se ocupa.

Se da lectura por el Sr. Alcalde a Memoria que formula para cumplir acuerdos anteriores de carácter económico y se acepta en principio y no se sujeta la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leído; exponga al publico por quince días en la forma que dispone el artº 12º del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, y cumplido este trámite con las declaraciones que se hayan formulado, comó que al Ayuntamiento y desde cuenta

El gestor Sr. Alcalde Morano ruega se haga constar

por los abastecidos de la localidad para reparación del local que había el sujeto adquirió del antiguo Centro obrero y de las obras de adaptación a realizar en las oficinas Municipales y se acuerda no adquirirse el Centro por anticuamiento y se prescinde de momento de las obras de adaptación de oficinas por resultar muy costosas dejando sobre la mesa el asunto para estudiar otra forma y que por el de adelante se busque la solución que conviene, a los locales de las empujadas creadas, por el sistema de alquiler.

Objeto requerido manifiesta la pertinencia que para proveer a las dos empujadas creadas en el material indispensable para su funcionamiento, ha pedido propuestas a las Casas de la provincia que le suministren y sin que pueda fijarse cifra exacta, calcula en unas diez mil pesetas el coste total del material puesto en la localidad, la reparación de los edificios y el coste de los cuadros que están del Candillo y de José Antonio que obliga a adquirir para todos los locales existentes el libro del Gobernador según circular de 22 de Julio último. En su vista y estudiadas las propuestas y condiciones, se aprueba y se acuerda por unanimidad que una vez levantadas las actas juradas por la Diputación se adquiere el material de la librería "La Alianza" de Badajoz por ser más beneficiosa, suplementándose la cantidad de diez mil pesetas para todas estas atenciones del sobrante de liquidación de presupuestos, con abono al cap. 10-1º 4º del actual presupuesto por anotar insuficiente la consignación de 500 pesetas en el enajenadas.

Vista petición se acuerda conceder permiso de traslado de la herrería al vecino D. Rafael Mendosa Abanda.

Resumen con aprobada por unanimidad, acordando su anuncio en el B.O. de la provincia, las condiciones y propuesta de la Comisión para la provisión de plazas vacantes de Empleados y Funcionarios Municipales, y exacto cumplimiento.

Delte fiesta local de Liberación los días 25 y 26 del actual, se acuerda que la Comisión respectiva notará el programa y caso de no haber suficiente consignación en presupuesto, se aumente el cap. 13 en la cantidad necesaria para el debido realce de los festejos.

Del propuesta del Concejal D. Stupelis, se acuerda que por las Juntas de Sanidad y Beneficencia, de acuerdo

Actas
y
Suplemento

Suplemento

con el Ayuntamiento, se modifiquen y pongan al día las listas de asistencia gratuita, a fines de Medicina y Farmacia.

Iguualmente se acuerda proceder a la formación del Reparto de Guandera Rural para el año actual por 7.089 25 pesetas consignadas en presupuesto.

La Comisión formada por los señores Sr. Alcalde. Morano y D. Xosé Rodríguez, encamada para proponer una solución amistosa con los dueños de la Flecha-Harimera, al efecto de resolver el problema del alumbrado público, presentó propuesta escrita de las conversaciones entabladas y exposiciones realizadas con los propietarios y después de leído se acuerda por unanimidad que se proceda para estudiarlo en conjunto con los dueños aludidos y tratar las condiciones de nuevo contrato, en vista de las negociaciones que se proponen, cuyo resultado, una vez fijado se reflejará en acta, habiéndose concurrido el Ayuntamiento Municipal a la Comisión por la labor realizada en este asunto.

En su virtud y preguetas al Gerente D. Eugenio Alcalde-Morano, solicita a la Presidencia de la Junta del Cargo de Concejal, sueldo que hace con carácter irrevocable, fundado en motivos de validez, dándole las gracias a la Corporación por el apoyo y facilidades prestadas por los señores concejales, acordándose poner este sueldo al no poder resolverse en el ámbito local, en conocimiento del Sr. Gobernador Civil para que resuelva lo que estime por conveniente.

Las habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas, que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de la villa de Alcañal a las once de la mañana del día de Agosto de mil noventa y seis y cuatro, en la Casa Municipal de la misma y bajo la

presidencia del Sr. Alcalde & Miguel Rodríguez Carrasco, y asistieron los señores Concejales & Luis Expósito, & Angel Díaz, & Justo Rufino, & Matías Sanfelix y & Jacinto Rodríguez, no asistieron & Rafael Fuentes por enfermo, & Isaac Romero por ausencia, y & Luqueiro alférez de por ausencia, y asistió de mi el secretario & Francisco Martín Tenjano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta día. Después de abierto el acta, fue aprobada, previa lectura, el acta de sesión anterior.

Cada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Queda entrada la Corporación a efecto económico, y se acuerda dar traslado al interesado de la concesión por la Srta. Vigilancia provincial de un recurso de letanía a la veina Gabriel Veneno Tenere.

Se acuerda el pago a la Vicaría de Educación Popular de la provincia con cargo al cp. de Ingresos, de 97'30 pesetas que han correspondido a este pueblo en derrama por colocación en la Ciudad Vieja de los bustos de Juanes y José Antonio, según orden de oficio de 12 de 10 corrientes.

La Comisión de festejo da cuenta del programa para las fiestas de liberación de los días 27 y 28 consistentes en fuegos artificiales por 278 pesetas; música por la Banda de Jerez de los Caballeros, en 1.670 pesetas y gastos menores, siendo aprobada y acordándose el pago con cargo al cap. 13 y suplemento de lo mensual con imputación al volante de liquidaciones, según acordó en acta anterior.

Relacionados con blanqueos y limpieza de los locales escolares para la apertura del próximo curso, se acuerda aplazar dichas operaciones para cuando haya agua en abundancia, en vista de la escasez de este elemento y sobre el local de la de párvulos a la vista de las malas condiciones sanitarias y pedagógicas del actual, y acuerda por unanimidad prescindir del que ahora ocupa y para que no se interrumpan las clases, el Sr. Alcalde como Presidente e Inspector Sanitario habilite el más adecuado a este objeto y a la mayor brevedad.

También se acuerda que habiendo estado en el cargo de Concejales y como tal en el de Locales de la Junta de prevención del paro obrero los representantes del Ayuntamiento se designan dándoles posesión en la primera oportunidad a los Concejales & Luis Expósito y & Matías Sanfelix.

Suplemento

ultimo, la cual ha proporcionado a cuenta de que
dica por terminos de quinientos de los
cuales no se han presentado reclamaciones
de ninguna clase.

Resolviendo: que ocupados donde los datos que
figuran en el expediente 15 del Presupuesto del
Gobierno y en el 19 del de Letas, aparece en el rubro
de 726.365, 83 pesos de los que perfectamente
pueden destinarse los 8.032, 15 que se solicitan
para las atenciones que se indican posteriormente.
Considerando: que en el expediente, referido, por
trata que se trata de sucesiones existe una
significación de 832 pesos sin destino ni aplicacion
sino en el actual ejercicio que pueden destinarse
a mencionados este suplemento. Quedando por los
datos reducidos la propuesta a la ejecutiva
de 7.196, 15 pesos sugiere se copie en la memoria
y Resolviendo tambien, que en este expediente se
han observado el procedimiento, Reclamaciones,
El Departamento de Hacienda, por un lado;
apropiar el suplemento de credito de 7.196, 15 pesos
por contraccion de la asignacion de ex-
pendio 15 de ingresos con destino a los de los co-
pinteros y articulos y para los fines que anteriormente
mencione se indican y que de este expediente se re-
mita copia al Hon. Sr. Delegado de Hacienda para
prevision.

A solicitud propia se concede licencia por asun-
tos particulares al Secretario por quinientos que con-
serva a disputar el credito del actual substituyendo
el Deposito de Secretario B. Joaquin Prado Gutierrez.

En cuenta el Sr. Director de que la Oficina
de Medios ha recibido los conceptos primitivos
de la deuda Asuntiva al Hon. Sr. Medios por
cientos en que fueron convertidos los Acciones de
Formacion que representaban un valor nominal
de 3.150 pesos. El Sr. Medios de la Serie A. con
números 304768 y 70 y otros de la Serie C. con números

Puestos de manufactura sin aprehensivos en su
 legítimos suministros de vestimenta e higiene
 de 5. trimestre por un total de 2173.75 pesos
 Facultades a seguirse si conveniere, y aprobar
 de cuenta de la Presidencia de Bolívar del 5. tri-
 mestre actual de un saldo a cuenta por
 de 11096.21 pesos acordándose retirar 8,000-
 pesos por el registro en Caja Municipal.

De los eventos de disposiciones sobre la
 materia se acuerda la cooperación en todo
 entusiasmo y ayuda mutua en las diversas
 actividades y la celebración de las elecciones sin
 diéses del próximo día 23.

Se prescriba seguir los ordenes ministeriales de
 Industria y Comercio, y Poderes de Paten-
 te Nacional de Circulación.

Por acordarse la delegación en el Sr. Alcalde
 de la Cobertura del Partido se acuerda no asistir
 a la discusión del Presupuesto Provincial por
 el año 1945 en siguientes circunstancias.

Se acuerda el traslado a la Comisión de Higi-
 ena Municipal del oficio que dirige a la
 Alcaldía el Sr. Delegado Provincial de Asistencia
 Social sobre el curso de la epidemia de Cholera por 1945.

Se acuerda que por la Rectoría de la Univer-
 sidad se envíe a la Rectoría de la Univer-
 sidad en propiedad, solo para que posteriormente sea
 devuelto al patrimonio de la Institución Médica
 de la Universidad de Bolívar por los adelantos de
 la Rectoría por el oficio de 23 de Agosto último.

Puestos de manufactura se aprueba reitera-
 mente el plan de condiciones reducidas para
 la Comisión por el traslado de la fuerza de Cobertura
 Provincial por acuerdos en la R.O. de
 primer y último de los días.

De los eventos de la cuenta por la Rectoría
 de la Universidad de Bolívar se acuerda se presenten
 1945 en sus respectivas secciones de primer

por decretorio los recibos y listas cobradas
cuya ignorancia el el Gerente Manuel de
igual opinion.

Una habiendo sido advertido de lo anterior se ha
bin a la vez por primera vez se ha asistido
depo ya el anterior certifica.

Manuel Montoya Luis Lopez

Jose R. Pagan

J. Rostig

Manuel Voz

M. R. R. R.



Asesin ordinario
del 15 Octubre 1944

En la villa de Alvarado a diez y seis de
Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro
fueron los señores de su señoría, por la presi-
dencia del Sr. Alvarado Sr. Miguel Angel Cu-
ervo se reunieron en la Capitanía de Puerto
San Felipe, Parral, Pabellon, y en el momento
se asistieron por asesinos los señores Lopez y don
Juan al objeto de celebrar la sesion ordinaria es-
responsable a este dia.

Al efecto el acto de orden de la sesion se
dió lectura de Acta de la anterior que fue aproba-
do y dada cuenta de la correspondencia que se
obtuvo en cumplimiento y archiva.

Por unanimidad se acuerda que por
la sesion de Alvarado se proceda a
la provision de los procedimientos de este
proyecto del presupuesto teniendo en cuenta
los seis millones dictados por la ley
prevista y sesion previa de Alvarado.

Oficial por la Aditoria Espasa Calpe
se acuerda la adquisicion de los libros
punto de presupuesto al Director que

se pose en cause el Copital de Residencia
 y sucesivamente de las consignaciones a fines
 necesarios del rubro de liquidación.

Pronto de Muebles Circulares del Obispo
 de la consignación de Subvención se observa
 que en los presupuestos de 1945 se consignó
 un monto de \$ 50 pt. que el año anterior
 en el rubro que respectivamente había otros
 proyectos e inversiones en la medida de la Ley
 de Rubro de Obras de la Diputación provincial
 tiene la cuenta propuesta el presupuesto
 de la calle General Goyas; de la de San Martín
 la construcción del Colegio de los Padres y en
 las inversiones o desembolsos de la Prisión en una
 estimación de lo que la Presidencia provincial
 causa sus rubros.

Respecto a la restitución del Jardín Municipal
 de la Calle Carreras Caballero solicitada a fin
 de permitir por quince días para el trabajo de
 trabajos de día. Se acuerda por excepción que
 se suspenderá a diferentes causas lo ordena el Sr.
 Alcalde.

Respecto a la restitución del terreno de Alfredo
 Martínez Noyales en solicitud de treinta metros
 cuadrados de terreno por expropiación a la
 Diputación Municipal un terreno parcelado se es
 cindirán por un pago de setenta y cinco pesos
 más.

Se da cuenta de haber sido delimitada, deslindada
 por falta de hitos por el Sr. Alcalde, por
 el día 15 del mes de la Colación por el Sr.
 Alcalde se acuerda nueva delimitación el día 20
 del octubre y en 11 horas rebajándose el tipo a la
 cantidad de 2750 pesos que se fija por este
 supuesto accionados por haberse hecho error de
 apreciación en la medición por la Comisión
 de Hitos y delimitación de terrenos comprados
 a la Diputación por el Sr. Alcalde.

de sus bienes; 10% por facultades, Pensiones y gastos
de alumnos recibidos y expedientes subsecuentemente
donde el resto de las condiciones del pliego y por
obligaciones en el P. O. y Tribunal de arbitros

Secretario del ejecutivo de las solicitudes
presentadas para tener parte en el obsequio
y condiciones de plazas interiores, acun-
ciado quedando provisional y condicionamen-
tamente admitidos los presentados y como
a algunos de ellos les falta documentación
se les concede un plazo de veinte días a partir
de hoy para que la completen, pues con con-
trato de copias diversas que subsistirán a tener
parte y cumplidas por el Alcaide lo dis-
puesto en la Orden de 10 de Octubre de 1929 de
la constitución de Tribunales; y para casos
que el Gobierno civil no designe Tribunal en
Puerto Rico, se solicita la designación de Vocales
destacados representantes del Ayuntamiento
al Doctor Don Mateo Luján Torres y Secretario
para que actúen sin intervención en las proce-
duras el Secretario del Ayuntamiento Don
Francisco Martín Benítez.

La excmo. Presidencia de la formación
de libros y recibos de Utilidad y Gastos Pu-
nol para 1924 acordada por acuerdo
del Ayuntamiento por solicitud en el pliego en
ochos días dicho cubren en el precio de
1% sobre la cantidad cobrada y período no-
ventena desde 1.º de Noviembre hasta el 30 de
Diciembre por todo el año, una vez que en la
sesión siguiente se designe receptor.

Haciendo caso especial este Alcaide
de que algunos de los procedimientos de los
Tribunales Provisionales de Epid. no han cum-
plido las condiciones que se les fijaron so-
bre tipografía que por lo de los respectivos
Tribunales, para lo que se han constituido

[Handwritten signature]

IMPRESION
MEXICO

otras con el evidente perjuicio e los perjuicios que han ocurrido y otros de la clase que se trata de suplantar por principio de acuerdo con el artículo 1 de la Ley, se acuerda por unanimidad que se les conceda un mes para que de ahora en adelante para la constitucion de los precedes en hechos al término de los cuales el Sr. Alcalde con algunas atribuciones de su cuenta de la resolución tomada y por donde las parcelas que por irregularidad de los mismos, proceden a anunciar vacantes para otros usos e otros fines más necesarios que averse en la provincia.

Por cuenta Secretariva de haber estado desde el día 1 del actual por reunion al cargo el auxilio de Representante de Paulino Portillo acordándose que para no dejar desatendidas las solicitudes que se refieren el expediente de provision de vacantes de cualquier Secretario de estas Intenciones.

Para habiendo mis asuntos de libertad he desistido de otras cosas que me ocupaban en estos momentos de que yo libere a certificar.

Manuel Muñoz
Juan Bucino
Manuel Var
M. Romero
Y B. ...
M. ...

Sesión ordinaria
de 1.º Norte 1944

En la villa de Alvarado a principios de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y cuatro fuere las
once de su mañana bajo la presidencia del Sr.
Hidalgo D. Miguel Rodríguez Carrasco se reunen
en la Sala Capitular los señores señores D. Justo Rufi-
no D. Ángel Vaz, Don Exequiel Rodríguez, y D. Luis Lopo-
tita de objeto de celebrar la Sesión ordinaria corres-
pondiente a este día.

Revisado el acta de orden de la Presidencia se
da lectura al acta de la Sesión anterior que fue
aprobada y da de cuenta de la corresponden-
cia obrante de acuerdo su cumplimiento y por consi-
guiente se aprueban los acuerdos siguientes
Designar a D. Juan Maximiliano Malpica como Re-
caudante del Reparto de utilidades y dividendos
Noviembre de 1944 con el premio del 2% de lo que recaen
de y garantía de D. Benedicto Roman Pineda.

Abolicion provisionalmente y definitivamente
en su caso de no haber reclamaciones la habiéndose
de la firma "La Laboradora" celebrada el 30 de octubre a
D. Benedicto Roman Pineda.

Que habiendo sido denunciado el local que actual-
mente ocupaba la Escuela de Parvulos según
acuerdos anteriores, se recibiendo el contrato con
D. Manuel Romanos Guzmán y se efectúa con Don
Juan Rivaldo Sanchez dueño del local que se ha de
ocupar, siempre que oficinas de la Junta Local
se reconozcan como buenas.

Aprobar integralmente las ordenanzas munici-
pales que rigen en el año actual sin sus defen-
didas de ningún género para el próximo año 1945.

El Sr. Alcalde manifestando que tiene entendido
que no se aplica el impuesto de Pesos y Medios
de 1.º a los lotes de Ganado Vacuno como que
se venían los intereses Municipales y el ayuntamiento
mientras acuerda por municipalidad que el Sr. 1.º de
Acta se aplique dicho impuesto al Ganado Vacuno
de acuerdo a este punto de la costumbre estable

Sesión ordinaria
 de 1.º Diciembre 1944

En la villa de Almorche a principios del
 día de su merced y cuenta y cuenta
 siendo los señores de su merced, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Medina
 Carrasco se reunen los señores D. Manuel Ma-
 riva Moreno, D. Miguel Vaz, Sr. Benito Medina, Sr.
 Luis Barrio, Sr. Matías Lechuga no presente, Sr.
 Srta. Martina por ausencia de su esposo.

Leída el acta de orden de la Presidencia se da
 lectura al acta de la anterior sesión que ha apro-
 bado, y se da cuenta de la correspondencia que
 se presenta en cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad ratificar por el
 año 1945 la percepción del impuesto sobre contribu-
 ciones para provisión del pan de casa, conser-
 vando al Municipio el rubro de delegación municipal

Así mismo se acuerda aprobar los principios
 de expediente de habilitación de crédito por
 el 140 pesetas con oposición al público por 15 días
 y no habiendo más asuntos de que tratar se da por
 terminada la sesión a las diez y tres cuartos de la
 noche en su propia y debida forma.

Mayo / Medina - M. Carrasco

Luis Barrio

Srta. Martina / R. Barrio

Srta. Martina

Sesión extraor-
 dinaria del 14 de
 Diciembre 1944

En la villa de Almorche a instancia de la Presidencia
 de su merced y cuenta y cuenta siendo los
 señores de su merced, previa convocatoria de oficio
 se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al
 objeto de celebrar esta sesión extraordinaria los señores

Sr. Manuel Mariva Moreno, Sr. Matías Lechuga,
 Sr. Miguel Vaz, Sr. Luis Barrio.

POAMEX

no se acuerda por el presente de parte de
 Obispo el dicto de orden de la necesidad se da
 lectura al dicto de la sesión de parte de parte
 para y dale cuenta de la correspondencia a
 dicte. se acuerda también por el presente

Dicto seguido y por unanimidad se acuerda
 poderirse a la iniciativa del Excmo. Sr. D.
 Pedro de Salazar para regalar al Excmo. Sr. D.
 Luis Muñoz Díez de Guzmán Obispo del Obispo civil
 que le ha sido concedida, contribuyendo con
 la cantidad de cien pesos del presupuesto
 actual.

A propuesta de la Excmo. Sr. D. se acuerda
 por unanimidad poderirse a la iniciativa
 del Sr. D. Alcalde de Pedregal de creación de
 la Medalla de la provincia en sus manifestaciones
 a quienes hayan prestado servicios especia-
 les en la provincia, a la Generalidad de
 sus Abundancia y a quienes como expresión
 de admiración a valores culturales como
 diversos hogares en la provincia de Muni-
 cipios y con el carácter en todo caso de pre-
 mios especiales a los meritos o por los ser-
 vicios y de homenaje colectivo a la Diputación por
 formalidad del Excmo. Sr. D. procediéndose por
 quien correspondiere a proveer los tercetos de
 tales a la promoción del expediente de la
 creación de la Medalla y Redención del apor-
 tado Regalament.

En su consecuencia y por unanimidad
 se acuerda a proveer la provincia Medalla en
 atención a los excepcionales meritos, como
 prueba de gratitud de esta provincia al Excmo.
 Sr. D. de Salazar y Generalidad de sus Excmo.
 Sr. D. Francisco Manuel Pacheco
 de regalar a los insignificantes por todos
 los Excmo. Sr. D. de Salazar y Generalidad de Salazar
 y que los gastos que se ocasionen sean su

Los señores más ausentes se levantaron la sesión
 a las cuatro horas acordando continuar su
 sesión en sesión ordinaria a la diez y seis de
 febrero del presente de 1945, fijando lo
 que en la sesión a celebrar de aquí el día
 siguiente.

Manuel Márquez → M. Ramírez

Juan López

Angel Val → y Rodríguez

Justo Pineda

[Signature]

Señor Sotomayor	En la villa de Alaculuc a quince de Diciembre año del 15 de Di- de mil novecientos cuarenta y cinco, primer con- cilio de 1944 - ventaria al efecto, bajo la presidencia del honorable Sr. Miguel Rodríguez Carrasco se con- stó y se acordó
Alcaldes: D. Miguel Rodríguez Sr. Alaculuc	tratar y deliberar en los Cabos Capitulares convocados de la sesión convocada que al con- que se celebrase en reunión ordinaria de tiempo rios de los arreos e lo dispuesto en la ley vigente, al objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio por el ejercicio económico 1945 de cuyo proyecto emitió el Ayuntamiento en se- sión de 16 de Diciembre.
M. Sotomayor Sr. Alaculuc	El objeto públicamente leído por el Sr. Presi- dente, por el señalamiento de orden de sucesión proce- dió a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos los de los partidos al presupuesto, dando que en di- cho presupuesto se detallan los créditos que son discutidos y justificaciones algunos de los partidos firmados en el acta proyecto, notifi- cando el acuerdo de dejar a favor de la sesión por los señores representantes al Ayuntamiento el que en la sesión a celebrar de aquí el día

POAMEX

Respectivamente en el debito principal sobre 44.
 provisiones de ganado seria el tres por ciento de su valor
 del 5% y en el impuesto de libros, Reservas del
 5% de cada uno respectivamente.

Se considerara bien retroceder los plazos
 de provisiones segun se sigue en el presente, por
 ultimo, en virtud de sus haberes presentados re-
 elevaciones durante la quince años de expiracion
 con el publico se acuerda la prerogativa de provisiones
 por 1848 de todos los puntos y Reservas de los

Datos de los en documento aparte de re-
 dacta para expresion de presupuesto de An-
 uentaria del Ayuntamiento Municipal previendo
 lo al dia en la Redencion de los Bienes de las
 necesidades por la cuenta del Ejido para disputa
 gratuita de nuevo por este año, por los nuevos
 necesitados que los disfrutaban, se fijan los
 bases por los que base de regirse el Presupuesto
 de los de acuerdo con los dispuesto en el art.
 2 del siguiente Reglamento de Hacienda Munici-
 cipal.

Recordase en definitiva por consecuencia
 aprobar el presupuesto de que se trata hi-
 jando los ingresos y los gastos en los cuantos
 que por capitales se expresan seguidamente

- Conceptos =
 - Presupuesto de gastos =

Capitales		Exigencia
1	Obligaciones Locales	66.467 - "
2	Representacion Municipal	4315 - 15
3	Municipios y Locales	9850 - "
4	Alcaldia, Procurador y Jueces	30.520 - "
5	Recaudacion	18.215 - 03
6	Expendio y Material de Oficina	20.258 - "
7	Salubridad e Higiene	29.420 - 87
8	Beneficencia	18.863 - 40
9	Reserva P. MEX.	9.500 - "
10	Reserva publica	8.249 - 40

copias certificadas del mismo, todo a los efectos que previene la ley vigente.

Se acuerda suspender las sesiones de Sesión ordinaria del día de mañana por no haber asistido algunos de los señores; abscendiéndose los señores y los que han faltado firmados en crédito los señores asistentes de que es el dentro certificado.

Miguel Muro y M. Ramirez

Luis Espinoza

[Signature]

Angel [Signature]

4 Noviembre

José P. [Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria
de 16 Diciembre 1944

Hoygo constata que a virtud del acuerdo tomado en la Sesión del día de ayer, no se celebró Sesión en el día de hoy por no haber asistido algunos de los señores.

[Signature]

Sesión extraordinaria
del 21 de Diciembre
de 1944.

En la villa de Alconchel a veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro años las vece de los señores presentes en la Parte Republicana todos los señores de que se compone la Comisión Gestora de este Departamento para el cumplimiento de los deberes que le corresponden en virtud de la prohibición del Sr. Miguel Rodríguez Carrasco.

Abierta el Acta de día anterior por ser el Secretario del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad quedando en crédito los señores asistentes del contenido de D.O. y correspondencia recibida para el cumplimiento de los deberes.

Tratada la propuesta de suplemento de créditos para el **ROAMEX** y otros artículos, partidos de que se hace mérito en la Memoria de los

consignación necesaria supletiva en punto
14100 pesos para atender a gastos de auxilios
y subvenciones, huérfanos, costeados de oficinas.
Póliza de seguros de accidentes, Subsidiario Tru-
hones de empleados, Alguaciles de nuevas escuelas.
Casa habitación de obreros nuevos, Materia-
les para escuelas de nueva creación, Plantación y
riego de arboles, Terrenos y terrenos fiscales, sumis-
tos que formulan la Secretaría de Hacienda en vir-
tud de diversos decretos y que han sido en la
práctica en sesión ordinaria de sesiones del
estatal, lo cual ha permanecido cubierto al públi-
co por término de varios días, durante los cuales
no han presentado reclamaciones de ninguna
clase.

Presidencia: He examinado los datos que fi-
guraron en el artículo 15 del presupuesto de ingresos
con el 19 de gastos que se han adelantado a 18831.⁷²
pesos ya descontados los 7196.¹⁵ del expediente
aprobados en sesión de 1.º de septiembre del año ac-
tual, de los que restándole pueden destinarse
se los 14100 que se solicitan para los atenciones
que se indican en los rubros.

Presidencia: He visto tramitación de la misma
forma viable de hacer frente a los gastos de refe-
rencia, inversión de empleados y de justificación
y que en este procedimiento se han observado
los trámites legales.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
aprobar el suplemento de crédito de que se ha
hecho mención supletiva 14100 pesos por
contingencia de la consignación del artículo
15 de ingresos con destino a la de los artículos
anteriores y pendientes y para los fines indicados
y que de este expediente se recite copia al Hon-
orable Ayuntamiento de Hacienda de esta provincia según
se pide al Real decreto número 1.º de 1883.

POAMEX

LEYA DE EXTREMADURA

La cuenta Secretoria de que la recaudación de 46
 Arbitrios esclusivos segun de Gaxiola e incluídas
 Rescates puros deq. Bantio Guilaem, ascenden
 a la cifra de 45780, 30 pesos de los cuales por pro-
 moción de la ley de Delosos segun consejo anterior
 en presupuesto hay que rebajar la cifra tope de
 30.000 pesos, que después con la cantidad de caudo
 de recaudación pora rescates con el 10% de
 15780, 30 pesos, resultando un premio del 578 pit,
 y como en presupuesto subsiguiente hay consignada
 para este artículo capitulo 5.º art. 1.º partida 2.ª en
 cantidad de 500 pesos y por otra parte a la altura
 de gastos es así procedido el suplemento de
 crédito, lo expone al Ayuntamiento para que resuelva
 en consecuencia.

Discutido suficientemente el asunto, como
 muestra los datos de los respectivos capitulos, por
 informe de Secretoria Intermunicipal se establece los
 capitulos de los subvenciones y sin aplicación en cre-
 dito en contra y se acuerda por unanimidad,
 que sin la posibilidad del expediente de suple-
 mento se abone por esta sola vía y como exp-
 sión por deducirse el asunto de urgencia, la
 cantidad de 1578 pesos con cargo a los reser-
 vos capitulos, ordinarios y conceptos, que tienen
 cantidad de subvenciones y sin aplicación 7.ª que ello
 no significa la exención, virtualidad, legalidad
 de la constitución Municipal. Del capitulo 5-1-2
 500 pesos consignados en presupuesto. Del 1-3-1
 (anticipos) de 250 pesos subvenciones: Del 1-4-1 (Credi-
 tos) de 250 subvenciones: Del 9-3-1 (Pulsaciones) de 500
 pesos sin aplicación: Del 18. Reservas (Reservas) 66
 pesos de su subvenciones y que en punto hacen la canti-
 dad total a percibir de 1578 pesos.

Acordado se acuerda, que la decisión
 definitiva de rescates sea 1.º en orden a
 los efectos de ~~los~~ subvenciones de que tra-
 tar, no de celos.

El presente es de acuerdo que por el Sr. Alcalde
y con fecha de hoy se otorga a todos aquellos
establecimientos reconocidos, la licencia de que se trata
en el artículo que no lo establece, como al parecer
haber en el.

En sus respectivos de que trata se le ha de la
sesión a los tres meses que preceden a las sesiones
existentes de que se trata de certificar.

Manuel Moreno

Manuel Jofre

M. Rosales

J. P. Rodríguez

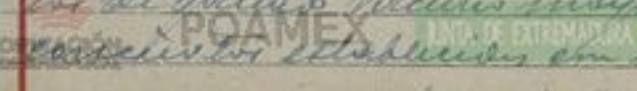
Sesión ordinaria de 1.º de Enero 1945. - de acuerdo con lo que se acordó en la sesión ordinaria de
esta día -

Sesión ordinaria
del día 15 de Enero 1945

En la villa de Alcorchuelo a diez y seis de Enero de
mil novecientos cuarenta y cinco años, en la sala capitular to-
dos los señores concejales de esta Ayuntamiento, previa
citación al efecto y bajo la presidencia del Sr.
D. Manuel de Siquero Carrasco.

Abierto el libro de diligencias por mí el Secre-
tario del Ayuntamiento de la sesión ordinaria que fue aprobada
por unanimidad acordando celebrar las sesiones
ordinarias de Ayuntamiento a. d. y correspondiente recibiendo
acuerdo de su cumplimiento.

Por consecuencia se acuerda, que a virtud
del acuerdo tomado en sesión del día primero
de Diciembre último en el que se acordó la tributa-
ción por el concepto Pasa y medidas sobre los ven-
tos de aguas y riego en sus respectivos establecimientos los
establecimientos con los posteriores en el



50% de los cuartos de 1944 caso de contrabando de los nitrocedos o de los contrabando tributario por el regimen ordinario.

Los propietarios de mercancías, examinadas y opor-
tada la cuenta con la Agencia del Espital de
rente al H. Ayuntamiento de los artículos han un rol
de a favor del Ayuntamiento en su poder de 5285-98
puntos.

Resolución por mercancías se acuerda la cau-
tención de un grupo de 42 nichos en el Cemente-
rio en virtud de esta resolución los caudales
acordados se haya pida este acuerdo por que
los artículos de la leyenda presenten sus propie-
dades y sean examinados y acordar lo procedente
en la proxima sesion ordinaria.

Por lo comun se aprobados contratos de arren-
damiento suscritos por el H. Ayuntamiento con fecha
de Diciembre ultimo en el Poder Judicial de la
de la Casa no 19 de la calle 25 de Agosto por dedi-
carse a beneficio de Pábulos según autorización
al efecto y consecución de preceptos.

Los habidos en los cuartos de la planta la sesion
de las tres horas que preceden los temas existentes
de que goza el Ayuntamiento certifica.

Miguel Romero

Matias Sanfeliu

J. Rodriguez

Jose Virginia
Luis Lopez

Angel Lopez

M. Ramirez

Sesion ordinaria
de 1.º febrero 1945.

En la villa de Alacualte a principios de febrero
de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo
los señores de su merced de su merced en la
Capitular de Don Juan Pablos de este Ayuntamiento
señalada para el efecto y bajo la presidencia de

A. Alcala de S. Miguel Pedernera Barrocas.
Alcaldes el arte de la lectura por sus el estudio
del arte de la lectura entendiéndose que por el estudio
que el arte de la lectura por sus el estudio de los
Principios de A. B. y correspondencia y sus necesidades
requeridas en cumplimiento.

Seguidamente se conoce de las propuestas que
señaladas por los señores Alcañales Gabriel
Palma y Benito Navarro sobre construcción de
nichos en el Ayuntamiento y en consecuencia a que
ellos se acuerda concederles la construcción de
cada uno de ellos de un Grupo de 21 nichos
a razón de 35 puestas cada uno y por un total de
735 puestas según consiguientemente en presupuesto o
suplemento en su caso de gastos necesarios, en
que contratos se harán por separado e independien-
tes de cada grupo de 21 nichos.

Los señores de A. B. continúan sus instancias
presentadas solicitando la plaza de Borrador
del Municipal y previa discusión se acuerda pro-
moverse en el carácter de interino a favor del Sr. Benito Navarro
Martín que por ser padre de familia merecedor
y de la garantía de su mantenimiento y en sus
condiciones, el cual tendrá posesión de su
puesto ante el Sr. Alcalde el día 1.º de Mayo en que
se le da el cese al que eventualmente le sucede
por Manuel Botrán Ferrer.

Seguidamente se conoce de las instancias que
presentan los señores Municipales Gabriel Botrán
y Manuel Martín Botrán sobre adquisición de nichos
y se acuerda, que a pesar de sus instancias en
presupuesto más que 250 puestas por anticipado,
por excepción se le conceda 600 de cada uno de
nichos, pero a condición de que quede a un
tercio de los dos primeros trimestres del
año próximo.

POAMEX
La propuesta del Sr. Alcañales y en vista de los

disponer en el artículo 366 del Estatuto de 1851 en
 la Ley Municipal se acuerda del Sr. Concejal
 el Sr. de Depositarios, que en consecuencia se de-
 sista el Colegio Depositarios al Excmo. Sr. Ma-
 ría de la Cruz, quien se ha visto cargo de Deposi-
 tario por pronto lo acuerda el Sr. Alcalde y lo
 permiten las circunstancias de la actualidad, con
 lo que se acepta por el desistiendo.

Puesto de manifestar se acuerda proce-
 der a cargo el Capitán de Puertos a la librería
 de la Diputación de Pinar de la Gata de provincia
 de Matanzas de los dos volúmenes de un crucero
 que sirvieron de escritura neto de ochos mil
 ochocientos setenta y cuatro pesos después de
 bonificadas en el 5% que dicha Casa acordó en
 la formalización del contrato según gestiones
 del Sr. Alcalde.

Seguidamente se acuerda que para
 recibir el Sr. Alcalde por trescientos días y salen
 pesos sirviente de adquisición del libro "La
 Epopeya de España" acordando de pagar
 con cargo el Capitán de Puertos y adqui-
 sición de dicho libro por el Sr. Alcalde de Ayun-
 tamiento.

Se acuerda al Sr. Alcalde de que por irregularidad
 de absencias y conculcadas en el cumplimiento
 de sus servicios por el cuerpo del Sr. Conde Juan
 González Perea se le ha suspendido de cargo, por
 lo desde 1.º de Enero del año actual. Como este
 funcionario presta a la vez servicios de Al-
 guacil del Purgado, propone al Ayuntamiento
 que a vista de la edad y tiempo de servicios
 que tiene prestados, antes de dar lugar a la
 continuación del expediente que mediara
 terminas en la destitución del funcionario
 dicho, podría solventarse el expediente en la
 suspensión de cargo de cuerpo del Sr. Conde
 y continuación del Sr. Alguacil del Purgado

49
quencia y provision de Calamidades segun
ta en los Conceptos "Ficha Anul" "Procedimiento de
epidemias" "Suena i puros" "Supra un curio de los
Suena i Suena" y "Calamidades publicas" que
asciendan a 25 000 puntos, no habiendose
firmados unos por estos respectivamente ante
didos otros Suena.

Mantenido el Sr. Alcade, que estando asi a
bordo de procedimientos propios de oficina es
te en el que se concierne a edictos de los
reparacion de los caminos de puros en los
Planes de la ciudad, en vista de los continuos
obstruccion que se producen a este Alcade
por el mal estado de dichos vix como iguam
mente del acceso de otros en otros
caminos, por lo que debe procederse a su
directa reparacion, como que espone a los
Dioses para que vuelvan.

La Reparacion por concierne a acuerdo
que vista que es obligacion de los Ayuntamientos
en la reparacion de calles, Planes, y que por otra
parte la esta concierne principalmente por
atender a ella, estimo que por las expensas
circunstancias que concierne debe procederse a
inmediato arreglo, reparacion de los caminos
sin espensas de los Suena de Suena o concierne
por concierne de concierne para lo que la Concierne
de Concierne Suena, Operto concierne el operto es
pediente concierne que concierne esta concierne
segun concierne los artos 125/126 del siguiente
ley Municipal y por lo que en breve plazo
de la Concierne de concierne de los otros que
no concierne concierne de concierne de concierne
en la vista de la Concierne Municipal
que concierne en concierne.

En este estado, no habiendo mas que
los de que **PTOMEX** por el Sr. Alcade se declara
terrible la concierne a los tres Suena, que por lo

In sesión convocada de acuerdo con el artículo
cuarto

~~Miguel M...~~

... de ...

J. Robino

José ...
...

M. Ramiro

...

Sesión ordinaria de En la villa de Alvarado a diez y seis de febrero
de mil novecientos cuarenta y cinco

de mil novecientos cuarenta y cinco de las
de las sesiones de acuerdo con el artículo
cuarto de este Reglamento de la
Comisión de la Alameda de San Miguel
de Alvarado.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario al
acto de la sesión anterior que por unanimidad fue
aprobada en quince de octubre de este año
de la sesión de la Comisión de la Alameda de San Miguel
de Alvarado y se acordó que se cumpliera y archivara.

Se ordenó al Sr. Alcalde que el Sr. Secretario
al expediente promovido por cumplimiento de
los artículos de la Ley de la Comisión de la Alameda de San Miguel
de Alvarado y se acordó que se cumpliera y archivara.
Se ordenó al Sr. Alcalde que el Sr. Secretario
al expediente promovido por cumplimiento de
los artículos de la Ley de la Comisión de la Alameda de San Miguel
de Alvarado y se acordó que se cumpliera y archivara.
Se ordenó al Sr. Alcalde que el Sr. Secretario
al expediente promovido por cumplimiento de
los artículos de la Ley de la Comisión de la Alameda de San Miguel
de Alvarado y se acordó que se cumpliera y archivara.

1.º Hacer copia en sus libros de propiedad de
dicho Expediente y conservación de los libros de que
se trata: 2.º Retornar en consecuencia al Sr. Alcalde

POAMEX

que se le debe integramente.

Por el infrascripto Secretario fueron presentados de una
uniformente a la Comprovincia los siguientes documentos

- A. Lista de contribuyentes por Justicia por orden de
mayor a menor cuanta domiciliados en el término
por parroquias.
- B. Lista de contribuyentes por Justicia por orden de
mayor a menor cuanta domiciliados fuera del término
- C. Lista de contribuyentes por el Cabildo de San Juan
i menor cuanta domiciliados en el término por pa-
roquias.
- D. Lista de contribuyentes por el Cabildo y Caserío
por orden de mayor a menor cuanta domiciliados en
el término por parroquias.
- E. Lista de contribuyentes por el Cabildo y Caserío
por orden de mayor a menor cuanta esparcidas
de domicilios dentro y fuera del término.
- F. Copia del predio Municipal de habitantes con
referencia a cada parroquia de los que constituyen
esta término.

Examinados y vistos todos los precedentes
documentos en los originales de donde proceden
quedan repartidos a contribución territorial por el Cabildo
y copia de Padrones, libros, probas y Matricula de
el Cabildo y el correspondiente. Que el Ayuntamiento
pueda aprobarlos, procediendo inmediatamente a la
designacion de los Vocales que la Comprovincia de San
Juan debe elegir en la forma siguiente.

Vocales de la Comprovincia de San Juan de la parte
de los contribuyentes.

- A. Modesto Herrera Vera mayor contribuyente por
Justicia domiciliado en el término.
- B. Joaquín Ocaña Mendive mayor contribuyente por
Justicia domiciliado fuera del término.
- C. Alfredo Martínez Herrera mayor contribuyente por
el Cabildo domiciliado en el término.
- D. Enrique Pérez Rodríguez mayor contribuyente por
el Cabildo y Caserío.



Wherofista el Gobierno que en cumplimiento de
 acuerdos de la Junta ordinaria de 16 de Mayo de 1808
 por real cédula de S. M. de 10 de Mayo de 1808
 con asistencia de S. M. de 10 de Mayo de 1808
 de la Real Junta para el mejor gobierno y preser-
 vos al objeto de ventura de otras de que al presente
 se trata, sin embargo de las dificultades
 que ha encontrado - sigue el trabajo - por lo
 que provee a su cumplimiento, se están
 dispuestas a desempeñar con sus equipos de
 obreros y peonados de las dificultades, iaven-
 cion de medios actuales, de las dificultades que no
 se ha podido vencer ha sido de adquisición
 por ningún procedimiento de el presente para
 prevenirlo el peso por el presente preciso;
 y últimamente después de las intenciones nec-
 sarias ha llegado a la conclusión de que dicho
 procedimiento como más económico resulta es
 con el objeto a base de riego de betún y prove-
 ciones otras presentadas por el presente que ha
 efectuado el contrato de D. Manuel de
 Aguirre Montaña.

Los dichos obreros dichos presupuestos y después
 de discutido el presente se acuerda por una
 vezidad de todo el número de Peonados que
 componen la Proposición que asistió al
 dicho contrato directamente con el contratista
 D. Manuel de Aguirre Montaña de Pedriza la con-
 plida de la obra de fabrica y reparacion
 del resto de el peso de la Plaza de España por
 la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta
 y tres puestas (5667) puestas con trabajos de
 realissimas obras por el presente con inclusion
 de materiales, transportes y otros peciales.
 Previsto en el dicho contrato de
 obra de proporcionacion del peso de la
 Plaza de España a la obra de betún alpativo
 por la cantidad de diez y ocho mil ochocientos

POANEX

cientos de veinte puros (1884 p^{ta}) con sus
 cláusulas de inversión de sus bienes, franquicias y
 seguras de bienes de su propiedad que se
 pagaron y que por el caso de sus bienes en fecha
 18 de los presentes.

Por las consideraciones comunes a ambos cuartos
 se establece que el precio total de los bienes por el
 Sr. de la casa de la casa de los presentes en los años de su
 don por el caso de los presentes al presente se man-
 da de su propiedad que de los presentes por su
 propiedad de los presentes y de los presentes por el presente
 todas las condiciones legales hasta en exacto
 cumplimiento, con el presente y con el presente de
 adquisición a los presentes de los presentes que se
 dicen en los presentes de los presentes y de los presentes
 de los presentes de los presentes de los presentes de los
 presentes de los presentes de los presentes de los presentes
 de los presentes de los presentes de los presentes de los presentes

Manuel Rosendo y
 y Rosendo y

M. Rosendo

José Rosendo
 y Rosendo

Rosendo

Acta de inversión
 a 1.º Mayo 1945

Por la villa de Alameda y por el Sr. Rosendo
 de sus bienes de los presentes de los presentes de los presentes
 de los presentes de los presentes de los presentes de los presentes
 de los presentes de los presentes de los presentes de los presentes
 de los presentes de los presentes de los presentes de los presentes

El presente acta de inversión por el Sr. Rosendo
 al Sr. Rosendo de los presentes de los presentes de los presentes
 de los presentes de los presentes de los presentes de los presentes

POAMEX

El Sr. presidente se acuerda se cumplan
los artículos correspondientes.

Se no habiendo acordado alguno de los puntos
se da por terminada el acto e' en este punto se
quedan minutos firmados en cédula los señores
señores según se ve de los autos antes:

Manuel Messias

Manuel de los Rios

4 Roberto

Manuel de los Rios

Manuel de los Rios

Manuel de los Rios
Manuel de los Rios

Manuel de los Rios

Acta ordinaria
del 16 de Mayo 1845

En la villa de Alvarado a diez y seis de
Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, día
de los señores de su máxima autoridad en la
plaza Capitular de esta villa de los señores
señores de su máxima autoridad de que se acuerda
por el Sr. presidente hoy el presidente del
tribunal de su máxima autoridad. Carretero.

Abierta el acto de orden del presidente de
esta villa por su el secretario al acto del Sr.
presidente que fue aprobado, y se acuerda
de la conformidad. De lo precedente de este acta
los señores asistentes que son señores acordado se
cumplimiento y demás correspondiente.

El Sr. Presidente manifiesta que con
quiere el caso de proceder al examen de la
doctrina del presupuesto de mil ochocientos
cuarenta y cinco, acordado por el secretario
para lo que se iba a proceder a la lectura de ella
lo cual se ordena del Sr. Presidente por su el secretario
y se acuerda que fue la lectura y se acuerda
de lo que se acuerda la discusión siendo aprobado
de los señores asistentes que son señores acordado se
cumplimiento y demás correspondiente.

pero habiendo reconocido que quisieron hacer mas
de la prebenda, el Sr. Presidente expreso, que fu
firme y mente desistia el asunto, fu librada
copia presentada. Quedo aprobada de esta forma
obligaciones pendientes de pago en virtud y sus
de diciembre de 1944, pta. 129.946'17 = Creditos
pendientes de cubrir en igual fecha 230.907'88 pe
setos = Rs.

Existen por el episcopo de sus movimientos
anuales y otros pta. de 43.404'51.

El Sr. D. Alcazar que asistia al
acuerdo en sesión de 16 de febrero ultimo, ha
ya convenido con Sr. Pablo Portillo que se
ocupara eventualmente del cargo de auxiliar
del depositario del censo de profesionarios con
esta caracter el dia 20 de octubre. Es apro-
bado por los Procuradores y se acuerda que
hasta aquella fecha se le liberen el su-
plico. Para los trabajos señalados que se
con arreglo a las condiciones en prece-
punto y desde el dia 20 de dicho Sr. Portillo se
quiere el distribucion de fondos presentada
El Sr. D. Alcazar quisiera saber de que tratar
se librante de dicho e' en clase sus puros
en credito los tres asientos segun ya se han
tres entitas.

Angel Porras

Antes Sanfeliu

J. Probst

M. Romero

José Benítez
C. Benítez

Angel Vazquez



Sesión ordinaria
de 1.º Abril 1948

En la villa de Alcala de Henares a primer día
de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho,
siendo la noche de noventa y tres, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez
Cabrera se reunió en la Sala Capitular todos
los señores que forman parte del Ayuntamiento
Abierto por el Sr. Director de dicho Ayuntamiento
durante la sesión que fué aprobada por unanimidad
y de acuerdo con el correspondiente
orden de agenda se cumplió.

Primeros exámenes de aprobación de cuentas con
la ejecución de los presupuestos de 1942 con un
saldo a favor del Ayuntamiento de 292.62 pesetas.

Se revisaron según consta en acta
aportada los expedientes de Presupuesto de 1.º
clase de los años de los presupuestos de 1942
y 1944 en los folios que en aquellos expedientes
se designa como fin de cumplimiento con
el fin de clarificación el fin de los mismos
de acuerdo con el Sr. Alcalde Sr. Rodríguez
Cabrera Secretario hace presente que por su
turno de cuentas y liquidación de cuentas
de primer trimestre, por el Sr. D. Rodríguez
Cabrera Secretario, presentando que tiene
presente el expediente con el fin de que se
de del Sr. Alcalde Sr. Rodríguez Cabrera que
termina desde el día de hoy último
presentando la liquidación a los efectos
dichos. Es tan pronto se acordó de acuerdo
dicho presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las diez y seis minutos
en cumplimiento de lo acordado.

[Firmas]
Rodríguez Cabrera
Rodríguez Cabrera



PC 17. Rodn

ESTADO

Original Vali

Jose P. Pineda
Alfonso Lopez

M. Ramirez

[Signature]

[Signature]

Ordinaria 16 de Abril 1945.

En la villa de Almorales a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco de los años de su reinado, hoy el presidente del Sr. Manuel D. Navarro Pardo. Como se acuerda en la Sala Capitular tras los debates sustanciales que por parte de esta Ayuntamiento - Abierta el dicto se dio lectura el dicto del sus tenido sesion que fue aprobada y dando cuenta de Doblacion, en consecuencia se acuerda su cumplimiento.

Coto Molang

Se dio lectura de oficio que el Instituto Nacional de Prevision dirigí a esta Alqueria sobre concesion de subvenciones en terrenos y edificios para la construcion de Cotos escolares, por su consecucion se acuerda, que ya que esta constituido la Junta Local y a los efectos de la ejecucion de Coto escolar de acuerdo a la Matricula que funciona en esta, titulada Do ut des, 'Vos Soli' que Preside el Maestro Nacional D. Manuel Marinero de- riveda se acuerda por consecuencia la cesion a dichos Coto de los Cuentos Previsiones Alqueria de 'San Roque' que se encuentran a la misma y obsequio de la Comarca de Andujar, en la totalidad, concediendo tambien la subvencion anual de quinientos pesetas que por el presen- te oficio se abonaban en el caso a la comar- cal de Cuentos de Experimentacion Agrico- las del Capitan 10, incrementando hasta el total concedido con imputacion al sobrante de legi- slacion de presupuesto, previo el oportuno su- mario de presupuesto. Dichas concesiones se- ran

Suplemento

EXPOSICION DE MOTIVOS

mantenidos siempre que por el costo de su
se mantengan sus oficinas fuerosamente a
prios de la Junta que le requiera, haciendo
de ciertos de los terrenos temporales de su
libertad los puntos de que están pendientes
y otros Municipios sin otra deudas cesarian
en su destino; y la subvencion temporal de
orden de la Abadía sera abonada.

Justicia
García

Queda enterada la Exposicion de oficio
del Ministerio de Justicia de 7 de Abril ultimo /
en el que se dio cuenta de haber correspondido
a este Ayuntamiento la copiosidad de una
de las Comunas Judiciales establecidas con
arreglo a lo dispuesto en la ley de Pases de 19
de Julio de 1844 y Decreto de 3 de Mayo de
misma, interviniendo la Substancia de lo
cual destinando a la de Medicina y Oficina
de Urgencia, y se acordó por unanimidad
que por el Sr. Abad de proceder en todo se
quiere a su exacto cumplimiento donde exist
tan a la del destino de Justicia Municipal con
acuerdo y resultados.

Reservado por unanimidad se acuerda, visto
petitorio al efecto, se suscriban por un
ano, con cargo de copiarlos los presupuestos
a los Políticos de Justicia Municipal y del Cole
gio Nacional de Dentistas.

Examinada historia al efecto se acuerda
exceder autorizacion a la Petitorio de
Medicina por resolver calderas de destilacion
prios para de los doctores de Ovacion.

Municipal

Igualesmente se acordó proveer a los P
alios Municipales, Queda de Verdad y Alguacil
de municipales, y al Pertenencia y Empleo de
Occurrentes de un mes, todo en cargo
los correspondientes presupuestos respectivos
ROMEX
Libros civil e correspondiente proveer por

La celebracion de la feria de Guernados dentro los
días 13 al 18 de Mayo proximo, encargada al
Ayuntamiento de Saltillo la fuerza de Guardia civil
(Policia) que estime necesarias y quince que
asistirán a los Municipios según establece
acordarse en el P. O. del finis y de las
cuidarse los gastos que ocasionen y los que en ca-
sidad de faltar, o contarse de cualquier
oportuna con cargo al capital. 13 del presente
presupuesto.

En su lugar y proyección, se se produce una
guerra.

Y no haberse miso acuerdo de libranza de seis
en tres meses que finis los de los presentes
cuando se le devuelva certifica.

Manuel Madero

M. Ramos

Matias Lopez

Luis Lopez

Angel Val

J. Proctor

Jose Pagan

Ordinaria de 1.º En la villa de Saltillo a finis de Mayo
de 1845. - se de mis Municipios cuenta y cinco de los
que de la presente se veran todos los de los
distintos de que se componen el Ayuntamiento de Saltillo
asistidos bajo la presidencia del Sr. Plural de
Municipal Mediano Orosco.

Obste el efecto de los distintos de los de los
finis de los que se han de veran y se de los de los
placido de P. O. y en su lugar de los de los

Se da cuenta de oficio de la Policia civil por
el cual se veran la presentacion de los de los
de los de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los

Odg. E.

Oficina de Secretes Nuncio recientemente
 creada para proveer en practica los expedien-
 tes y peticiones acordados en reciente Consejo
 de S. E. de la provincia y se acuerda por reso-
 nancia de que de vez en cuando este dicho
 Nuncio que se estima como jefe de Nuncios
 a los Nuncios que dicho Nuncio recibe en la
 parte de Nuncios, concediendo el permiso para
 salir por un dia o dos dias que dure en des-
 ploramiento y acordando que los gastos de viaje
 y dietas que devengan, segun se ordena, se piden
 al Nuncio y el Nuncio en cargo de capital
 de representacion del actual Nuncio, y re-
 sultando que habian que hacer algunos Nuncios
 en el Nuncio y en dicha Oficina el dia 18 del
 mes anterior segun en el oficio se ordena, que
 de acuerdo con el Nuncio por sus haberes
 puede haber este Nuncio y el Nuncio anterior
 en virtud de haber recibido el oficio de que
 se acuerda.

Se dio cuenta de sustancia del Nuncio
 de Secretario de Nuncio Paterno en el que
 solicita Nuncios de Nuncios de 900 puros
 para el Nuncio en el Nuncio de un Nuncio
 Nuncio, acordando se le sea concedido, que
 por el Nuncio Secretario Paterno no habia
 Nuncios en Nuncios por tal Nuncio, sin
 Nuncios de los Nuncios de Nuncios de
 que se solicita de caja sin Nuncios Nuncios
 de diez Nuncios Nuncios.

Se conoce expediente Nuncios y Nuncios
 del mes 18 de 1742. Nuncio Nuncio Nuncio
 que solicita Nuncio de 1.º dia en Nuncios
 de Nuncios Nuncios, acordando se le sea
 que no del Nuncio y el Nuncio de Nuncios
 y Nuncios por que Nuncios lo que Nuncios.

Se acordó dar a Nuncios de Nuncios de Nuncios
 Nuncios de Nuncios de Nuncios de Nuncios
 Nuncios Nuncios de Nuncios que los

Tingo

producen por el que se comunico a este Ayuntamiento no sea posible la adquisicion de un
premio por la detencion de los de
doras de otros por el procedimiento de intervencion
de cultivos y que se haya previsto que el Ayuntamiento
pueda obtener la intervencion de la ciudad que
asociada a 133.263² puntos, se acuerda que que
perdida para conservar en esta situacion o en
la proxima sesion, de reunion de oficio, cuyos
acuerdos se toman por unanimidad y en vis-
ta de la urgencia de las cosas, que el Ayuntamiento
de definitivamente y por acuerdo posible de
doras y mejoras de la responsabilidad de
del Ayuntamiento por de intervencion por tramite
privado hasta de total intervencion, con el fin
de el Ayuntamiento para preservar la vida oper-
tiva.

A propuesta de Secretaria Intervencion por vis-
ta de los antecedentes que a consecuencia de
conceder un ultimo plazo hasta el 20 de oc-
tubre para el cobro en periodos sucesivos de los
valores de Utilidades, Excmo. Ayuntamiento de 1944,
trasmisivo al Council por el Ayuntamiento Ejecutivo
+ Consejo de Administracion recibiendo con dete-
nidos en el suministro de fluidos electricos por el
Abastecimiento publico que se viene practicando en
menor tiempo de los seis meses de servicio en
nuestro se acuerda por unanimidad y en ar-
reglo de contratos hechos de doce mil puntos en
las consignaciones en presupuesto hasta que se
formalise el contrato escrito, se dispone de
nuevo al excomulgacion de Benigno Alvarez los
datos suministrados de la misma y en propiedad
a los seis meses de servicio, notificandolos al
interesado o los efectos oportunos.

Se aprobada la adquisicion realizada por el
Ayuntamiento de 150 puntos por los Padres de
nuestro que han obtenido en esta localidad con
cuyo el capital de Ayuntamiento.

1943

Tambien se acuerda que al igual que todos los años, el Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores el mes de Junio Municipal que estubo en las fiestas en los dias de feria, se hizo el juramento de 12 puros con cargo de capitulos de 17 de Mayo, cuando que se hizo en un momento al tomar en sesion anterior.

En virtud de ser el dia 16 fiesta local se acuerda no celebrarse sesion ordinaria en dicho dia sino haberse sesion ordinaria de que antes se libere la sesion en tres horas que fueren las horas convenientes segun se le determine.

El Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores
El Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores
El Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores
El Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores

Sesion ordinaria del 16 de Mayo de 1945.

En virtud del acuerdo anterior, se acuerda que no se celebre la sesion ordinaria de este dia por estar declarado fiesta local.

El Alvarado
El Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores
El Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores

Sesion extraordinaria del 28 de Mayo de 1945.

En la villa de Alvarado a veinte y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo los señores de su honorables, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Casa Capitular tres señores que forman parte de esta Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores.

El Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores
El Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores
El Sr. Alvarado de Arce y sus sucesores

Mayo último, se ha retirado el curso de
 una nueva liquidación por convenio de
 ella y poder fijar en su día la verdadera con-
 tado, suspendiendo el procedimiento de in-
 vestigación hasta tanto se comunique la parte
 de este, que se ha solicitado en urgencia.
 En este proceso después de bien entendida y
 por unanimidad, acuerda sin perjuicio de
 aprobar los gestiones de la Abadía y en virtud
 de negarse la designación del procurador que
 se tenía solicitada al testamento por adelantado
 los verdaderos responsables del asunto, que que-
 reren deducirse del expediente que se exami-
 na formulado por el procurador designado por la
 Abadía de Huelva en virtud de lo que
 que perdieren o pudiesen otros recibos a saber
 que de esta responsabilidad solidaria que puede
 corresponder al Ayuntamiento, conceder a di-
 cho expediente la actualización necesaria por
 no haber recibido ninguna acción sobre el, ni
 haber suscitado las circunstancias de su
 intersección ni las responsabilidades que
 pudiera proceder y en días sucesivos hasta
 la contestación del testamento se exami-
 nado por los señores Doctores a consecuencia de
 lo que les convenga, para ser por causas
 a saber el asunto propio y a saber lo que
 en justicia sea convenientemente, teniendo presente
 en cuenta la salvaguarda de los señores
 Municipales y del vecindario, y que todo punto
 la Abadía recibe la liquidación solicitada
 con arreglo a lo que se acordó en el acta
 expuesta.

Como último acuerdo a tratar el Real cédula ca-
 pona; que fecha a 15 de Agosto próximo en
 Madrid a 22 de Abril y según orden los
 señores Doctores de la Real Audiencia de Sevilla
 de Madrid y Corrujo de la Real Audiencia de Sevilla

La Estrella; atenderá a los requerimientos, los
propone al Ayuntamiento por que vuelvan dis-
cursos y estudios al respecto de acuerdo por
intermedio de los que merecieron el día 29 y el día
siguiente de si es necesario de trasladar de la
parte los señores Alcaide y Secretaris para con
los Autoridades próximas del estable
cimiento o substitución de dichos, invitando
para que los ocupasen por estas igualmente in-
termedo al Alcaide de Villavieja de Tordesillas y
dando cuenta de los resultados de los gestiones en
la próxima Sesión.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión se dio
cuenta de la libranza de prenta a los doce libros fin-
cadas en crédito los señores asistentes de que se
sentó cuenta.

Miguel Pardo

Juan Pardo

J. Pardo

Juan Pardo
Juan Pardo
Juan Pardo
Juan Pardo

Sesión ordinaria de 1.º de Junio de 1945

En la villa de Alcañices o proximidades de dicho
de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo
las once de su mañana se reunieron en la Be-
lo Capitulo todos los señores Destinos que formaron
parte de este Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Sr. Alcaide Don Miguel Rodríguez
Carrasco.

Abierta el Acto, se dio lectura del Acto de
la Sesión anterior que fue aprobada y dada
cuenta del correspondiente oficio y R.O. se acuerda



en cumplimiento.

Seguidamente se aprobaron los siguientes presupuestos de 250 puntos por los suenos y el protalveque para alumbrado publico; pago que se destinara por una razon para gastos en Teriva, a saber: 70 puntos por suenos de Teriva Municipales interiores; 24 puntos para suenos de columnas de la Teriva civil; 25 pt. por los copes de suenos a la Teriva de Corados en tres de platos, e importe de suenos de la Teriva en el periodo de Bay, todo con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto.

Para

La adic. lectura de Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil debe solucionarse del primer orden en el ejemplo, despues de vistas las soluciones que se proponen se acuerden por unanimidad. Que por el Ayuntamiento se invierten cuantos el Sr. Alcalde lo considere oportuno aquellas cantidades disponibles dentro del presupuesto para obras publicas y al objeto de cumplir el sueno sueno en suenos de obra y que asi mismo tambien que el Sr. Alcalde y Concejales que estimen necesario le auxilios de procurar el cumplimiento del sueno de suenos y se requiera, en la forma indicada, la cooperacion de propietarios particulares, de suenos contribuyentes del Teriva bajo las bases ordenadas en dicha Circular al objeto propuesto.

Se. p. p. p.

El Sr. Alcalde suscritor, que como Presidente de la Junta Local de P. Economico y i. e. r. i. e. del requerimiento de la Teriva Municipal, ha jirado visita a la Escuela de Porcelos, habiendo cumplido de, que por no haber seguido las labores ya puestas, mediante de distribucion con el auxilio de propios para la existencia de suenos y platos habia ordenado la inmediata abarata de edificios y habia averiguacion para habilitar otro local y que no se interumpiera la existencia; por consiguiente se acuerda, que se habia hecho presente a la Teriva Municipal y ahora al

Representante para que verifique de Expresión
donde queda entendido y acordado por el
mismo que con cargo a presupuesto de repa-
ración de edificios se procede a su vez al traslado
lo mismo al grupo de dichos bienes en la forma que
estime más digna y beneficiosa.

Por de cuenta de expresada escritura permito
por el Sr. Alcalde con el vecino Manuel Perena
No designa de una habitación en su casa en la
de la 'A' al 56 para instalar la escuela de ni-
ños de una sección al. h. por el precio conve-
nido de 500 pesetas anuales que se satisficiera
por trimestres o cuatrimestres al cargo de capitales
capitales del presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta y es aprobado pago
ordenado por el Sr. Alcalde al Sr. Martín P. Perena
Martín de 500 pesetas por medio de la 22.^a
y 18.^a pesetas de gastos de viaje en el momento con
estancia de 14 días en Valencia en la oficina de
Ejecución del Libro civil a que se refiere el
acuerdo en sesión de 15 de Mayo.

El presupuesto del Secretario se acuerda sin
plazo para redacción de recibos de actas y
fijación del Montante total, al objeto de de-
clarar fideicomiso los portales señalados o ejecutar
con anticipación los trabajos, con exclusiones eventuales
que designe el Sr. Alcalde con el haber de diez pesetas
diarias.

Finalmente se acuerda ordenar la formación
de un plan de obras señaladas en beneficio de
municipal que el Sr. Alcalde ordene la compra y
venta necesaria de la Casa pública.

Al fin de la sesión se acordó que se
las obras de las viviendas se acuerda cancelar
por una sola vez el donativo de 50 pesetas pa-
ra la ejecución del Plan de Reparación de
Municipal y de las obras en cargo de capitales
que el Sr. Alcalde estime oportuno.

7/ mayo 2

COPIA
DE
LA
ACTA

Préstamos

Queda enterada la Corporación de la existencia de los puentes de hierro de la línea de Colón a Panamá a la piedad de tiempo solicitada por voluntad de los señores propietarios de la línea 16.3.78 (Excepción de ciertos artículos y otros)

También queda enterada de la comisión de los puentes de la línea por la Diputación a fin de que recien Martines Martines Reintegro.

Batallas

Por considerarlo necesario se acuerda también que para el estudio de los puentes necesarios para la adquisición de un puente de hierro grande de río, de cuyos gastos debe ser enteramente por voluntad de ciertos señores.

Los señores Alvarado y Ferrerán han enterado de los gastos realizados en Panamá a fin de enterarse de los acuerdos de la comisión de los puentes experimentados en lo que se refiere a la solución del problema planteado en la travesía de la vía férrea y otros por supresión de las Estaciones públicas visitadas a las corporaciones provinciales que han aprobado todo el asunto, como resultaría la propuesta que en caso de ser aprobada se trataría en esta sesión, quedando enterada la Corporación y acordando de pago de los gastos de viaje que asciende a la cantidad de 180 pesos con un peso el capital de viaje.

Estudiada propuesta del Ayuntamiento de Oliveros en la que propone la Municipalización de los límites de Oliveros a la capital entre esta ciudad y de Oliveros y el de Villavieja del Puerto para solucionar el problema de comunicaciones y otros asuntos por la supresión de las Estaciones se acuerda por unanimidad aceptar en principio y hacer luego la propuesta acordada en consecuencia el desplazamiento a Oliveros, de lo acordado el día cuatro en reunión en los señores ALVARADO y FERRERÁN por gestión del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Sr. D. Ferrerán y Diputación provincial el establecimiento de límites en relación

propio que precisa las formalidades pertinentes
de conformidad con el procedimiento que
mencionado haya que acordar; del resultado
de cuyo viaje de ahí cuenta el Sr. Alvarez.
En luego y preguntado, no se produce sino
quero

Si no habiendo sido oportuno designar tanto de
abierta la firma a la hora de su firma en
virtud de las mismas circunstancias de que se trata
entonces.

Alcaldes
Marta Eugenia
19
Miguel
Angel Vas
Luis Lopez
4 Boobing

Sesión ordinaria de 16 de Junio de 1945.

En la villa de Almedinilla a diez y seis de Junio
de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo el
año de la República de México de la Era Con-
stitucional todos los señores señores que forman parte
de este Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. Alvarez don Miguel Alcázar Carrasco.

Abierta el acto se dio lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada y dada cuenta de
la correspondencia oficial y resoluciones de acuerdo a
cumplimiento.

jurado

Se cuenta el Sr. Alvarez de las gestiones que
tiene resueltas sobre instalación de escuelas des-
tinadas a la de enseñanza superior del pro-
pósito correspondiente a que se refiere el acuerdo en
sesión de 16 de Abril último y se acuerda por una
votación de tres por tres de constituir entre
todos los Ayuntamiento que componen la Co-

Primeros

en su día dicho anterior.

Lo he el decreto por escrito en el crédito del Instituto Nacional de Colonización de acuerdo sujeción, que tiene presentada a recibir la licencia de inscripción, el trámite correspondiente a la inscripción por escritura en definitiva que precede.

El Sr. Secretario de Estado, por escrito de 15 días por asuntos particulares y en vista de la memoria que expresa, se le concede por la Corporación, que empiezan a dictarse a partir del día 20 del actual, facultades para suscribir desde su ausencia el acta de la Junta de Inspección de Obras Públicas.

En no habiendo más asuntos de que tratar se le ha leído la sesión a las doce horas y se ha acordado firmarse en crédito la Junta anterior de que es el último acta.

Miguel Muñoz

Miguel Juli

Señor Diputado

Angel Vaz

J. Rodríguez

Señor Profesor

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de 1.º de Julio de 1945 =

En la villa de Alarcón y provincia de Sevilla de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las once de la mañana se reunió en la Casa Capitular todos los señores señores que forman parte de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. D. D. con D. Miguel Rodríguez Torres.

Abierta el acta de la sesión anterior que fue aprobada y dada



cuente de la correspondencia de julio y P. O. de acuerdo
su exacto cumplimiento

Se aprueba distribución de fondos del trimestre
de febrero por el Sr. Alcalde ordenando de pago.

Se aprueba después de examinar de la cuenta
de la de cuenta de Sr. Brizuela en sus libros a
fines del departamento de guerra 3 de 11 95

Se provee de sujeción a fin que en fecha
24 de Junio siguiente a la ley presentada el Concejo
de Meneo Meneo Meneo en el que suscriben

Concejal

que por motivo de salud desista del cargo de
Excmo y le Comprovisiona a su vez por sus sucesores;

que aunque el cargo de Concejal es irrevocable;
estimarán que la renuncia es por motivo de

salud, se acepta, y en su consecuencia que por el Sr.
Alcalde se comunique al Sr. Brizuela cívico

para le reorganización de la Junta de los acti-
vos oportuno en estos términos de las dos resolu-
tes que existen autográficamente por fallecimiento

del Sr. Manuel Fuentes y reunión de Sr. Joaquín Alcala
y no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantó la Sesión a las once y tres cuartos en
credito de la Sesión anterior, dando por cerrada
ni occidental certifica.

Yo el Sr. Alcalde

Yo el Sr. Concejal

Yo el Sr. Concejal

M. Rodríguez

Angel Mas

Antonio Pizarro

Juan José

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1945
en la villa de Villavieja a las diez y seis de Julio
de mil novecientos cuarenta y cinco, de la cual

de su mercancía, se venían en la Bona Capitulada
todas las veces que formaba parte de esta especie
mercadería bajo la providencia de su Ilustre
Procurador General.

Al respecto de los actos de la Junta por sus el de
fuerza accidental del acto de la Junta anterior
que fue aprobada y dada cuenta de la correspondencia
y de las providencias de esta especie se acuerda su exacto
cumplimiento.

Que según orden del Ministerio del Fomento en
la R. O. de 8 de los cuarenta se acuerda cumplir las
disposiciones dictadas por el Ministerio de
la misma de fecha 1946.

Resolución de acuerdo que por consecuencia
con suscripción en Madrid la fecha de 18 de Ju-
lio según intereses la primera Anticipo, se en-
cabe la suscripción en cinco partes sucesivas
de un por ciento de los valores de las acciones
operaciones de rescate y distribución
con las modalidades deseadas.

Visto el oficio que los intereses se acuerda abo-
narse al Ayuntamiento de Olivenza el primer
de marzo de 1946 en apoyo a la suscrip-
ción del presupuesto.

Resolución y según también orden del Mi-
nisterio de Hacienda de 29 de Mayo en la
R. O. de 6 de Junio se acuerda cumplir las dis-
posiciones de los decretos en los libros de la
terminación de los libros de rescate y distribución
de reses de cerdo.

Así mismo se convoca de cuenta del Ayunta-
miento de Olivenza por medio de un
folleto en el debido de los libros de
los libros del Partido que en total ha cobrado
de 6000 puntos entre los Ayuntamientos sucesivos
concedidos y en consecuencia se acuerda
por el Ayuntamiento, que teniendo la petición
de carácter de aportación voluntaria.

Sesión extraordinaria del día 26 de Julio de 1941

En la villa de Almorche a veinte cuatro
de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco
fuero los días de su sesion se reunen
en la Casa Capitular los señores señores Vay, En
Junta y Miquis bajo la presidencia del Sr.
cald de don Miquel Miquel Ferrer.

Alcald de esta se acuerda aprobar el acta de
tercio en su sesión celebrada el día
diez de Julio y P.D. presidentes de ella.

Al Sr. Alcalde Miquel Ferrer, que ha conoca-
do esta sesión por extracto de la liquidación
de la sesión por el Instituto Municipal de Co-
municación sobre el asunto de préstamos
que se refieren acuerdos anteriores celebrados
por el Consejo Municipal del Crédito Agrí-
cola y en vista de que no se han admitido
los préstamos de dicho Consejo por tenerse
de apurar de esta reclamación, etc.,
se levanta la sesión que anteriormente se celebró
por el día 20 de Julio certifica

Miquel Ferrer

Luis Ferrer

J. Rodriguez

José Miquel

Angel Vaz

M. Sanjaume

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1941

En la villa de Almorche a veinte siete de
Julio de mil novecientos cuarenta y cinco,
fuero los días de su sesion se reunen
en segunda convocatoria en el Salón de Actos
de esta Ayuntamiento los señores Concejales Miquis, Vay
y Miquis bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Miquel Miquel Ferrer.

trigios del actual presupuesto.

El Sr. D. Juan de Dios cita el referido objeto del presente
de dar por terminado el pacto e interese por parte
necesario en dicho convenio, según por el ten-
torio certifica.

Manuel / Moreno

70 Boobing

Asíste: Rufino / Mauffre

Luis Lopez

Angel Vaz

Acta de la Sesión ordinaria del 1.º de Agosto de 1945

En la villa de Alvarado e provincia de Vera-
cruz de las Merceditas, concurriendo y como tales los
señores de su mansión, se reunió en la Capa Ca-
pitular los señores Sotelo, Rufino, Rodolfo, Expo-
sito y Var bajo la presidencia del Sr. D. Juan de
Dios. No asistió Carrasco.

Alcance el acto se dio lectura del pacto de auto-
ria que fue aprobado, y dada cuenta de la
comparación y D. O. de acuerdo en cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad designar al Sr.
D. Juan de Dios Alcalde del Castillo. En su pro-
piedad el reconocimiento de nombre del templo de 1945
poderes y presencias, Bellas y Sr. D. Juan de Dios y pa-
ra del mismo en los expedientes de Bando de 1.º de
y Particular de D. Juan de Dios. Hacer y Sr. D. Juan de Dios
poderes de nombre de dichos templos.

A los efectos de quintos de pago el presente regu-
lar por la apertura del templo en cada uno de
en diez puntos.

Se acuerda el Sr. D. Juan de Dios se volverá
el Sr. D. Juan de Dios se volverá y se volverá
en la capital por volver asuntos de Alvarado

Implemento

cimentos y para de tipo provincial por cuenta
el desplazamiento de dichos fondos potestades
del Sr. Jefe con cargo al capital de la Caja
e incrementos por implementos en impre-
sion al volante de liquidaciones si fuese
necesario.

Pr. Plata

Acuerdo de acuerdo por necesidad que
continua un resto de la cesion de aguas y
abusos que se cometen al guardar pellets
a los pilones de la Plata por el Sr. Jefe de
que fuesen fuesen con la cantidad de seis
puntas de mas hasta que se considere ne-
cesario y un movimiento del capital de aguas
si fuese necesario.

Pitua

Exposicion de acuerdo el pago con cargo al
capital 10-1-4 del resto por implementos de la
Caja Provisoria "Pitua" adquirida por el
Sr. Jefe para donarla a los alumnos pituinos
y por un importe de 480 puntas.

Se conoce seguidamente de sustancia que pre-
sente el Sr. Jefe de Secretaria D. Manuel Patern
Arqueada en la que solicita permiso de dos meses
por enfermos y previos informes de Secretaria de
acuerdo que segun lo que detusamos el art. 16
del Reglamento organico de empleados Adminis-
trativos aprobado por el Ayuntamiento con arreglo al
caso 2: de dichos artículos se acuerda la con-
tina solicitud por los dos meses e enteros el
dual de, encargandose el Sr. Jefe y Secretaria
de la sustitucion fuesen necesario.

Que habiendo sido otorgado el Sr. Jefe de la Caja e
hoy firmo en cuenta de la Sr. Jefe de la Caja e

Manuel Patern Jefe de Secretaria

Manuel Patern

J. Roldan

POAMEX

Manuel Patern

J. Roldan

Sesión ordinaria de 1.º de Septiembre de 1945 =

En la villa de Medellín a principios de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo los señores de su merced, de orden de la Honorable Corporación de los señores Síndicos de esta Real Audiencia, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Don Miguel Rodríguez Carrasco.

Abierta el acto se dió lectura el acta de la sesión anterior que fue aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y P. O. acordándose su cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad que se forme y exprese el presupuesto en la forma establecida en la ordenación respectiva al padrón de Euzkadi Real del año anterior por un total de 9.998²⁵ Ptas.

Que se pague cada año el capital 8-5-1 del anterior por el presente por no haber otra disposición expresa y por un valor de 500 pesetas. Los 100⁰⁰ Ptas. de Arrendamientos voluntarios del catastro de estériles de la zona del año anterior por no tener presente los datos de Intendencia Agrícola y otras entidades revertirá en ingresos por el presente de 1946 una vez que dichos productos fueren recibidos.

Secretaría dió cuenta y se acordó que se enterase de Circulares de la Sección Provincial de Don Donde sobre formación del Presupuesto de 1946 los que se leerán en cuenta en el día 1.º de los que dispone la ley de Don de régimen local recientemente promulgada.

Y no habiendo más asuntos de tratar se terminó el acto en el día y hora firmada los señores de que certifica.

Muy respetuosamente sus señores

Justo Bergamín

J. Novales

Miguel Rodríguez Carrasco

Acta ordinaria de 16 Septiembre de 1945

En la villa de Alacranes a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo de las once de su sesioname, bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Rodriguez Olmos de nuevo en el Acta de Actas de este Ayuntamiento todas las demas Partes de las sesiones.

Abierta el Acta se aprueba el Acta de la sesion anterior que fue aprobada, y se acuerda de lo concerniente y P.O. se acuerda su cumplimiento.

En consecuencia, y de conformidad aprobada la distribucion de fondos presupuestados por el Sr. Alcalde para los atenciones del 2º trimestre del año actual.

Igualmente se acuerda la continuacion y terminacion de las obras de limpieza del Puerto de la India civil, Retretos de las Escuelas, arreglo de huecos de la Escuel y arreglo tambien de la techumbre de la Escuela de Barrios segun acuerdos anteriores siere mandados en su dia, con arreglo al presupuesto cumplido al capital de Obras publicas con cargo al delivante de las obras civiles de presupuesto, si fuere necesario.

Despues habiendo sido acordado de que todas se dan por terminada el Acta i los datos han firmado los concejales de que es el Acta certifica.

El Mayor / *[Signature]* - *[Signature]*
El Proving / *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre 1943

En la villa de Almonacid a principios de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco fin de los once de su mañana se reunen en la Sala capitular todos los señores señores que forman parte del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde Sr. Miguel Rodríguez. —

Aprueba el acta que en la Sesión de día anterior se dio cuenta de la correspondencia y P. O. se acuerda su cumplimiento. —

El Sr. Alcalde da cuenta de hallarse parado el reloj público desde bastante tiempo por rotura de algunas piezas, en su virtud se acuerda el arreglo de mismo por el Herrero más barato. Mencionando que se compromete a ello por el importe de cuarenta y cinco pesetas que se le abonará con cargo al actual presupuesto. —

Se presentaron las cuentas de Beneficencia Municipal del tercer trimestre del año actual por un importe de Ptas. 2540⁵² que después de examinadas, fue aprobada estas cuentas. —

Se da cuenta y se acuerda el pronto cumplimiento de las disposiciones sobre el Centro de Obreros de familias que ha de conferirse una abstracción de los gastos que ocasionen estos trabajos con cargo al Capital de Temporal y si fueren necesarios por habilitación si fuese necesario. —

Se da cuenta de instrucción que prescribe el Ayuntamiento de Secretario del Ayuntamiento en Orizuela en virtud de prórroga de permisos que por algunos de la concepción en virtud de P. O. de Agosto y la Corporación de Orizuela en cuenta los buenos servicios

Acta

prestados, aunque el Reclamante
solamente concede dos meses de servicio
en tres cuerdas, renuncia por ende a los
dos meses que recaen en el de...
con todos los sueldos, cuyo percibo no se
podrá prorrogar por ningún concepto por
haberse aceptado en exceso los derechos
concedidos e este chile de finiquitativo, solo
servirá que se notifique al interesado.

Quo hubiere más asuntos de que tratar se da
por terminada la sesión a las diez horas que firman
los señores asistentes, según por el acta que sigue
Miguel Montoya

J. Rodríguez
León P. B. P.
José P. B. P.

Angel M. B. P.

Sesión ordinaria del 16 de Octubre 1945

En la villa de Alameda a diez y seis de Oc-
tubre de mil novecientos cuarenta y cinco, día
de los once de su nacimiento se reunió en
el salón de actos de esta Junta que preside
fruto de este Ayuntamiento Sr. D. Miquel B. P.

Abierta el acto se dio lectura de este acta
por lo que se aprobó en todas sus partes y de
aquella de correspondencia y D. B. se acuerda en
cumplimiento de lo que se acordó en la sesión
de diez y seis de Septiembre de este año.

Se da cuenta y es aprobada la designación
hecha por el Sr. Alcalde en su día del Concejal de
Mestres de Artes y Mayores contribuyentes - veintidos
por veintidos de la Junta Municipal de Censos electores

Después de examinada se aprueba cuenta en la
Presidencia del J. Triunfo del año actual en un
folio i form del Ayuntamiento en 30 de Septiembre
de 12076¹⁸.

Exposiciones por intereses se acuerda librar
la cantidad de cien pesetas a la Alcaidía de Pa-
doja para cumplir el acuerdo tomado en se-
sión de 14 de Diciembre último por la compra
de insignias de la Gran Cruz del Merito civil
al que fue Gobernador de la provincia de Murcia D. Juan

Exposición 4da

El Sr. Alcaide se acuerda que para la compra
de Insignias para lo que se designa al Cante
de la Exposición Provincial para exhibir en la
calle Morano, se forme un auto-proyecto del
presupuesto ordinario que 1946 en arreglo a lo dis-
puesto en la ley de Bases y orden Circular de la
Dirección General de Urbanismo Local, permitiendo al
Ayuntamiento, ante la ausencia repre-
sente y a ser deudor en su consecuencia esta-
blecer el Recargo Municipal del 25% sobre la
contribución Industrial a que prescribe la base
22 de la ley de 17 de Julio último.

Exposición
Caja

Tambien se acuerda no adquirir por ca-
rrenos de consignación en presupuesto la obra
"Historia Publica" que se ofrece al Ayuntamiento.

Conoce instancia del Sr. D. Manuel
Manuel Morano, Director del "Centro Escolar Vir-
tud y Patria" se acuerda le entregue de los terrenos
afectados y en relación a la segunda petición
de cambio de la subvención de 500 pesetas concedidas
por el propio directivo de gastos y jornales, se acuerda
no acceder a esta segunda petición por no con-
siderarlo atribuciones del Ayuntamiento.

Conoce petición del Sr. D. Juan Solano,
que por abcedores del Distinguido Comisionario
Manuel Muñoz Jorjito solicita la adjudica-
ción de terrenos publicos del Ejido, se acuerda
la adjudicación se haga por la Alcaidía

conformado la realidad del abandono que se denuncia.

Secretaría de cuenta de que se ha avisado el auxilio eventual de Secretaría de Piedad Pórtiles de que recibirá a su cargo por donde debe cumplirse a Piedad y la Compañía acordada que por el Sr. Alvear se procede en la forma que existe oportuno y de esta forma eventual para el provisión de este vacante al igual que en la existente que produce el problema por inferencia del auxilio de Secretaría de Piedad Pórtiles.

Recibidos de la Junta Piedad de Ayuntamiento de Utilidades del año actual se acuerda proceder al cobro en periodos voluntarios primero con el de Piedad y cumplimiento hasta el día 10 de Noviembre próximo, asimismo a los efectos de cobro en el provisión del 2% por el que se interponen solicitudes, cuyos prototipos se admitirán en Secretaría hasta el 25 del actual, y reproducirlos sobre ellos en la forma necesaria.

En reunión y proyección a propuesta del Concejo de Piedad, actual representante de la Junta Local de Instrucción Primaria se tuvo en cuenta decisión que por el Sr. Alvear como Presidente de aquella, a lo estima conveniente, y previa conocimiento, acuerdo de dicha Junta, se requiera a todos los señores Maestros de la localidad el exacto cumplimiento de sus obligaciones por haberse observado, según subsiguiente de los Concejos algunos delictos en algunos de dichos profesionales.

En no habiendo más asuntos de que tratar se le hizo la sesión a las tres horas finiendo por cuenta de que yo el Secretario certifico.

F. Piedad Pórtiles

(Firma)

7 Prohija
Miguel Ángel
José María
José María
José María

Sesión Extraordinaria del 27 de Octubre 1961

En la villa de Almorochel i veinti siete de Oc-
tubre de mil novecientos cuarenta y cinco,
siendo los años de su reinado, se reunen en
la Sala Capitular propia citación al efecto todos
los señores señores que poseen parte de esta Alquer-
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Miguel Rodríguez Carreras.

Abierta el acto, el Sr. Alcalde manifestando
que como ya se sabe por la convocatoria, ha con-
vocado esta sesión para, en primer lugar poner
en conocimiento de los señores señores el resultado de
satisfactorio alcanzado por la adquisición
y parcelación de los fincos terrenos y bienes de esta
Alquería entre veinti y seis vecinos propietarios
agricultores. Los señores señores por la Corporación por el
Instituto Nacional de Colonización continuar,
expresando en sus palabras la admiración
total a los procelosos, pero lo que se ha resuelto,
lo que es motivo de público agradecimiento y lo que
debe quedar patente de una forma que demues-
tre el gran servicio prestado, no solo en el ambi-
to local y municipal, si en también por lo que de
mayor interés, es el que se ha resuelto y los
facilidades de todo género, principalmente
del económico, que ha sido el propietario
cedente Don Sr. Manuel de Almorochel al resolver
con la aldea de Almorochel las diferencias de

gidos, que por el procedimiento en materia de
 terrenos con la exclusiva gratuita, y en virtud
 de las colonias militares de Fernando, se promueve
 la ejecución de las operaciones por el Instituto, con-
 sistentes a estos en deslindos de los terrenos, dichos
 gestiones, por otros conocidos, han tenido la
 Medisición, deslindos, y suscripción de mapas del Sr.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia de Segovia
 D. Juan de Dios. Procede en estos terrenos a la
 traza y medida de terrenos; del Adjudicatario por
 en estos efectos que lo Marqués de Villaverde de
 San Vicente de Padua y de los representantes
 en la provincia de Segovia, y de los representantes
 de la provincia de Segovia, y autoridades locales, por
 lo que lo expone al Excmo. Sr. D. Juan de Dios
 y de acuerdo que estime oportuno.

La Compañía propietaria de la gran finca
 conocida del aserto, acude por derecho
 civil, que por medio de certificaciones de este aserto
 de que se dirigieron a cada uno de los terrenos
 citados, hacer pública de los procedimientos de los
 concesiones y gestiones realizadas, mediante
 de la representación de D. Juan de Dios, y que
 como tal se dirige a las autoridades y los pedidos
 de la provincia para protección de sus fincas
 públicas la gran finca de este aserto
 civil que todos beneficiarios y propietarios de
 terrenos.

Según lo que con respecto punto a tra-
 tar se conoce de los solicitudes presentadas
 por los vecinos adyacentes a la finca de
 Voluntaria de la República de Utilidades
 y Sordana Anual de 1848 a que se refiere el
 decreto de terrenos en virtud ordenario del
 16 del actual.

Examinada la misma solicitud sus-
 ciente por el Sr. D. Juan de Dios, y de
 acuerdo con el expediente necesario a juicio
 de

de la Compañía de Vecinos de Acuña
Mariano Berio, se acuerda conceder al di-
bitante la recaudación solicitada en el
premio a la liquidación del 2% sueldo
mientras se opere en oficio hasta el to-
tal del sueldo y los plazos del recibo
acordados en la Sesión mencionada.

Album B-4
114

Acto seguido fue presentado el proyecto de
presupuesto ordinario de este Municipio for-
mado para el próximo año de 1946 con los docu-
mentos que lo acompañan, autorizados por el de-
partamento Interventor. Vista los referidos documen-
tos y comprobando dichos proyectos concuerdan con
los servicios que vienen a cargo del Excmo. Municipio,
así como los recursos que se están
pudiendo obtener de aquellos, en presencia del
Intendente Municipal, se acuerda, Ley de Bases de 17
de Julio último, demás disposiciones comple-
mentarias del mismo, el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda: 1.º Aprobar en principio
el proyecto de presupuesto ordinario formado
para el año que subsiguiente corriente y 2.º -
que se acuerde la exposición al público por un
plazo de ocho días, del proyecto de referidos pre-
supuesto en la Secretaría Municipal e los efectos
del artículo 295 del Estatuto Municipal y art.
5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 20 de
Agosto de 1934, transcurrido el cual y otros ocho
días siguientes, en que pueden haber reclamac-
ciones, remitirse a la aprobación definitiva del
Ayuntamiento.

Resolución se fijan las bases y ordenanzas
con las que se han de servir dicho presupuesto
según las disposiciones vigentes y demás que
ordenarse, que son las siguientes:

- Bases y Tarifas por prestación de servicios -
del Excmo. Municipio, Presidencia Provincial, Interventor
Intendencia de Córdoba, Ayuntamiento Municipal, Seguros de

cuando se celebran en el Matadero.

Deberes y tributos por aprovechamiento de bienes
Institución de Palomas. Ocupación de rias
publicas.

Arbitrios con fines por Fiscoles =
Ocupacion de rias publicas con carne, exemen-
tos et. = 10% sobre consumiciones en Cafes, Pubs
mas et.

Imposicion Municipal =
Petition de rias cant. Libro sobre rias con rias
Bienes conceptos tributo 5 pesos, y consumos, Piezas
Municipales Industriales de 10%. Arbitrios sobre carros,
bebidas, personas y moines. Prestacion personal.
Multas. Compensacion del Estado por la ocupacion
de Depósitos que se de Utilidad y Arbitrios
sobre Pesos y Medidas.

Acordando en su consecuencia se expone al
publico por termino de quince dias para sus
observaciones o modificaciones en expediente oportuno
de los resultados.

El presente es el objeto de la comunicacion se
hace presente la sesion a los tres señores que forman el
Junta Asistido de aqui por el Secretario.

[Handwritten signatures and names]
7 Proctor
M. J. P. P. P.
M. J. P. P. P.
M. J. P. P. P.

Sesion ordinaria de 1º de Noviembre de 1945

En la villa de Alcochobol a las once de la ma-
ñana del dia primero de Noviembre de mil
novecientos cuarenta y cinco, en su Casa Consis-
torial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Miguel Rodriguez Carracedo, se reunen todos los
Señores y señoras que componen la Corporacion con
asistencia de un el Secretario Sr. Francisco Mar-

tui Caufrant.

De orden del Sr. Alcalde se declara abierta el acta siendo leída y aprobada el acta de la anterior sesión, dada cuenta se acuerda el cumplimiento y despacho de la correspondencia oficial.

Conocido el fin del Ayuntamiento de Olivenza para asistir en segunda convocatoria a la discusión del presupuesto carcelario para mil novecientos cuarenta y seis, el 17 del actual se acuerda delegar en aquel Sr. Alcalde para estos efectos.

Examinada la cuenta de gastos originada en motivo del traslado de la correspondencia desde Báliga a este pueblo por supresión de la Estrella durante los meses de mayo en adelante y resultando que según convenio hubo que desplazar un empleado que con una caballería hiciera el traslado de la del pueblo de Villanueva del Fresno a quien se le han abonado 48 días de servicio que suman a razón de 15 pesetas, 720 en junio, se acuerda pasar el cargo correspondiente al Ayuntamiento de Villanueva para la compensación de la cantidad anticipada hecha por el documento de los domingos no servidos por falta de correo.

También se acuerda que se emplee por un mes con la gratificación de 5 pesetas por día de trabajo a un individuo competente que organice bajo la dirección del delegado sindical la obra de trabajo, cuya gratificación se pagará del capítulo de temporeros suplementando la cantidad necesaria del sobrante de liquidación de presupuestos.

Igualmente se acuerda encargar la confección de los documentos de Materia e Industrial para 1946 a los negociados de Hacienda correspondientes, pagándose el importe con cargo al capítulo 4º y consignación correspondiente incrementada de la cantidad

necesaria del sobrante de liquidaciones?
del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las trece horas
que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario
certifico = Echados "extra" no vale.

Miguel Vora

J. Brochig

Justo Benítez

Las Espinas

Sesión ordinaria de 16 de Noviembre de 1745.

Fue en la Villa de Almoroch a las once de la
mañana del día diez y seis de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y cinco en la Casa
Consejoral de la misma y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Carrasco
se reunieron todos los señores gestores que componen
la corporación con asistencia de mí el secretario
don Francisco Martín Barroja.

Abierta el acta de orden del Sr. Alcalde,
se aprobó el acta de la sesión anterior y se a-
cordó el cumplimiento de la correspondencia
oficial.

Seguidamente se course de instancia
que presenten los empleador auxiliares y sub-
alternos su solicitud de que se les conceda
una paga extraordinaria para Navidad, au-
dándose la concesión de una gratificación de
51 pesetas a cada uno de los solicitantes.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda
conceder una gratificación de mil pesetas
por todo el año al meritorio de oficio Pi-
cardo Aragüete, suplementándose para cum-
plimiento de este acuerdo y del anterior

la cantidad necesaria con cargo al Capitulo 1º artículo 11 concepto 2º con imputación al sobrante de liquidaciones de presupuestos.

Queda enterada la Corporación de carta de agradecimiento que se le dirige por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en virtud del acuerdo tomado en sesión de 27 octubre último; y al conocerse de esta carta que interesa la resolución de asuntos sometidos a estudio y no terminados con puntas de la Asamblea de Alcaldes celebrada el año anterior, se acuerda que por el señor Alcalde se de cumplimiento a los interesados.

Prácticamente
quedado
Comunal

Seguidamente vista circular de la Dirección General de Administración Local (B.O. de 15) en la que se ordena la formación de presupuestos (que se) especial de gastos de instalación y funcionamiento del Ducado Comarcal, se acuerda que por el Sr. Alcalde se cite a los demás Ayuntamiento que componen la comarca para que designen representante y bajo su presidencia y asistencia del Gestor de la Comisión de Hacienda Sr. Saufelix, se cite y apruebe el presupuesto en la forma ordenada.

Primer expresión del Sr. Secretario interviene a virtud de las obligaciones que le imponen los artículos 63 y 64 del Reglamento de Funcionarios Municipales, en concordancia con el 76 del de Hacienda, 244 y 561 del Estatuto y Ley Municipal vigente y base 66 de la Ley de 17 de Julio último, se acuerda por unanimidad a tenida la advertencia de dicho funcionario conceder un último plazo de recaudación voluntaria de todas las cuotas de repartos y exacciones pendientes, hasta el día 10 de Septiembre venidero en que se retirarán los valores del Recaudado para hacer entrega

al Ejecutivo que se designe, habida cuenta
también de los perjuicios que al Ayuntamiento
se le pudieran ocasionar en el aspecto eco-
nómico por las compensaciones estatales al su-
primirse los repartos de utilidades y Arbitrios
de Pesos y Medidas

Con ruego y plegueta a propuesta del
Gestor Sr. San Felix se acuerda anunciar por ben-
do la provisión de Embarcador de la Cárcel
con la gratificación consiguiente en presupuesto y
de cuyas peticiones conocerá el Ayuntamiento
en sesiones próximas

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
a las once horas que firman todos los señores asistentes de que
el Secretario certifica. Libre raspado 16 Noviembre de 1945 Jale.

[Handwritten signatures and notes]
San Felix, Rodríguez, and other illegible signatures.

Sesión ordinaria de 1º de Diciembre de 1945

Con la Vella de Almonchel a las once de la ma-
ñana del día primero de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y cinco en la Casa Consistorial y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Pro-
driguez Carrasco y con asistencia de mi el Secretario
se reunen todos los señores gestores que componen la
Diputación para celebrar la sesión ordinaria de
este día

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se leyó
y fue aprobada el acta de la sesión anterior y
la continuación se acordó el cumplimiento de la co-
rrespondencia oficial

Presentado expediente de suplemento de cré-
dito por 11.812,73 pesetas para reforzar conif-

naciones y solventar acuerdos de carácter económico, se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída, expóngase al público por 15 días en el tablero de anuncios y Boletín oficial de la Provincia según dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934 y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, dese cuenta al Ayuntamiento.

Petera

Secretaría da cuenta de la reincorporación a su destino en el día de hoy del Auxiliar de Secretaría Sr. Braulio Petera Araquieta que disputaba permisos por enfermo.

Al conocerse de instancia que los señores maestros de la localidad elevan al Ayuntamiento solicitando la rebaja de su cuota personal en el Reparto de Utilidades, a virtud de lo dispuesto en la Ley de Instrucción Primaria sobre estas prestaciones, después de discutido el asunto se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se de la orden oportuna a la Junta General del Repartimiento para la rebaja que procede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre de 1945.

En la Villa de Alconchel a las once de la mañana del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Carrasco con asistencia de mi el secretario se reunen todos los señores gestores que componen la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

El Sr. Alcalde da cuenta de la formación por la Junta de Representantes del presupuesto para gastos del Mercado Comunal siendo aprobado y acordando que se lleve al presupuesto ordinario de 1946 la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento en portante 6.286'50 pesetas.

Además se acuerda que con cargo al presupuesto actual y su capítulo de imprevistos se satisfagan los gastos que ocasiona el viaje de vecinos con motivo de la reunión a Badajoz el día 18 de A. B. el Generalísimo Franco.

A su vista es aprobada la distribución de fondos formulada por ordenación y secretaría-Intervención para pago de todas las atenciones pendientes.

Seguidamente se conoce del oficio fecha 7 del actual que dirige a la Corporación el Instituto Nacional de Colonización, comunicando al Ayuntamiento con la aplicación de la vía ejecutiva de apremio para hacer efectivo el adeudo pendiente por préstamo hecho a la Sociedad Cooperativa Obrera en el año 1933, con la responsabilidad solidaria del Ayuntamiento y la Corporación, después de discutido el asunto, vista la premura de los plazos y examinado el expediente que se tramita por el Consejo del Instituto designado en sesión de 27 de Julio de 1945 Sr. Juan Rufino Rodríguez, acuerda por una-

Instituto

unidad

1º Fijar la cantidad a liquidar pendiente hasta la fecha por dicho préstamo e intereses, en 132.437'08 pesetas de acuerdo con las liquidaciones realizadas y remitidas y documentos existentes

2º Que al efecto de salvaguardar los intereses municipales de la anterior comunicación de apremio, se intensifique con la mayor rapidez e instrucción conjunta de la Corporación en pleito, el expediente iniciado con objeto de señalar y fijar los verdaderos deudores a dicho préstamo, llegando a la efectividad de las cuotas resultantes por todos los procedimientos legales a fin de remitir al Ayuntamiento de separación comunicada si fuera factible y según parece deducirse de las diligencias practicadas

3º En vista de la responsabilidad solidaria contraída por anteriores Corporaciones, prestar conformidad a la propuesta de la entidad acreedora accediendo a la solvencia del adeudo en diez anualidades iguales, haciéndose la comunicación oportuna en los presupuestos ordinarios y a partir del próximo año de 1946 para cada una de ellas dentro del ejercicio, o de mayor cantidad, hasta el pago total, si se recaudare mayor efectivo destinado a este concepto que lo permitido

4º Declarar procuratos deudores y por lo tanto responsables de los pagos, a los prestetarios y administradores que obtuvieron préstamos, bien en granos o metálicos o intervinieran en negociaciones o liquidaciones de metálicos o productos a su custodia y en la proporción a la parte recibida o administrada y no liquidada; todo a result del expediente y a cuya terminación cesará la procuración para convertirse en deudores directos si a ello hubiera lugar

Interventor

5º Declarar la no prescripción de los créditos que puedan resultar fundadamente en su interrupción por la instrucción del expediente que se viene iniciando desde el año 1943

6º Que para hacer efectiva la responsabilidad señalada (totalidad) del adeudo o décima parte anual a conseguir en presupuesto) se forme el oportuno expediente de deudores y responsables como reintegro en ingresos, siguiendo para su cobro una vez conocidos el procedimiento administrativo de apremio, y que este acuerdo se exponga al público por 15 días para conocimiento y a portación de datos por los vecinos, quien a la vez pueden reclamar ante la Corporación que tramitará dichas reclamaciones a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas que firman todos los señores asistentes de que yo Secretario certifico

Justo Pazos

J. Rodríguez

Sesión extraordinaria de 22 de Diciembre de 1945.

En la Villa de Alouchel a las diez de la mañana del día veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Carrans en asistencia de mi el Secretario Sr. Francisco Martí Tempran se reunen todos los señores gestores que componen la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido citados.

Abierta el acto de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación y en arreglo al orden del día previo examen se acordó por unanimidad de todos los señores asistentes aprobar las ordenanzas y tarifas para el año 1946 por no haberse presentado reclamaciones en el plazo de quince días expuestas al público según anunció en el Boletín Oficial de 6 del actual y tablon de edictos y acordándose, a tenor de lo dispuesto en la base 66 de la Ley de 17 de Julio de 1945, cuya partida debe llevarse al presupuesto ordinario, la organización de los servicios de Inspección, Investigación y Comprobación de exacciones, a base de sus funcionarios a quienes se les concederá la participación del 50 por 100 en las cuotas que se cobren por dichas investigaciones comprobadas en el impuesto o arbitrio descubiertos, pero no en las multas que se impongan. Dichas participaciones serán distribuidas por una Junta Especial entre los funcionarios que intervengan en los servicios de inspección y en las reclamaciones que se promuevan y cuya constitución será reglamentada; gratificaciones de las cuales quedará excluida Secretaría-Intervención, y con remisión de un ejemplar de las mismas al Substituto Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de exención definitiva.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente y el Secretario procedió a dar lectura al ante proyecto de presupuesto aprobado en sesión de 27 de Octubre último y que ha de servir de base a la votación y fijación del presupuesto ordinario para el año próximo de 1946, en cuyo ante proyecto después de discutidas todas las partidas se introducen las siguientes principales modificaciones que se fundamentan de la

siguiente forma

1.º En gastos de cueto electoral por considerar la partida insuficiente, se aumenta en mil pesetas. 2.º Para cumplir el acuerdo de efectividad de exacciones y al organizarse los servicios de Inspección e Investigación con funcionarios municipales, se crea la partida de dos mil pesetas que responderá a esta gestión, de acuerdo con la base 66 de la Ley de 17 de Julio de 1945, y fundamentada en igual base, al incrementarse los ingresos de Secretaría con la modificación de ordenanzas, especialmente de sello municipal que requiere un riguroso control y un mayor trabajo e investigación, se conceden al Secretario por este concepto y los restantes de exacciones, la suma de dos mil pesetas. 3.º Con arreglo a la propuesta formulada a la sesión provincial y en vista también de su aquiescencia y del incremento que esta función específica requiere ya en este Ayuntamiento, se acuerda la creación de la plaza de Interventor de Fondos municipales y se la dota con seis mil pesetas y mil para material. 4.º Al no haberse realizado más que ensayos coniato en la cesión de la tarifa 5.º del impuesto de Vinos y Consumos, requiere el aumento en la partida de material de Secretaría y a tal efecto se aumenta en dos mil pesetas. 5.º Se suprime la cantidad de 500 pesetas consignadas para los aumentos que acusara mancomunidad sanitaria al formular sus presupuestos y conocida ya la cifra de aumentos - Un solo quinquenio a Farmacéuticos - se consigna la cantidad precisa de pesetas 113'14. 6.º Formado con posterioridad al subproyecto el presupuesto especial para gastos de instalación de Juzgado Municipal, se consiguan la cifra resultante de aquel de 6.286'50 pesetas. 7.º Recordado por el Ayuntamiento la solvencia del adeudo

Intervención
(crédito plan)

pendiente con el Instituto Nacional de Colonización, cuyo certificado se une, se acuerda la inclusión en este presupuesto de la décima parte importante 13243'10 pesetas y se suprime la de 500 pesetas consignadas en el concepto crédito reconocido del Capítulo primero, 8. Y por último y como más importante se aumenta el Capítulo de Obras Públicas en cuatro mil pesetas suprimiéndose también la cantidad proyectada de 500 pesetas para aumento de los gastos de Cárcel del Partido en vista de ser igual la cantidad a fijar para el ejercicio de 1946.

También se ratifica el acuerdo en vista de la petición hecha por la Hermandad Judicial de incluir en presupuesto los servicios de guardería rural. No conseguir en juntas de libertad vigilada ninguna cantidad para auxiliar por lo ser preciso este caso en relación a su post trabajo. También se aprueba la consignación de 4.000 pesetas para Casa-Habitación para Maestros Nacionales, a reserva de la resolución que se dicte por el Tribunal Contencioso-Administrativo a la reclamación que en su día entablará el Ayuntamiento fundamentada en los intereses municipales por el reconocimiento y consignación de la cantidad de quinientas pesetas, fijadas en la partida segunda del Artículo primero para pago de Casa-Habitación a un maestro, por percibir en concepto igual cantidad; reclamación que se formulará a virtud y por analogía de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de Julio del año actual, al resolver idéntico caso entablado por el Ayuntamiento de Burgos.

En definitiva y por unanimidad, se aprueba el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que

77

por capítulos se expresan seguidamente sin llegar a la absorción total de la cantidad a compensar por el Estado por la supresión de los Repartimientos General sobre Utilidades y Arbitrio de Pesos y Medidas, en la siguiente forma

Cáp.	Concepto.	Ensignación Puntos.	
Presupuesto de gastos			
10	Obligaciones generales	64718	10
2	Representación Municipal	4100	00
3	Vigilancia y Seguridad	9850	00
4	Policía Urbana y Rural	31642	50
5	Recaudación	9566	30
6	Personal y material de oficinas	40335	00
7	Salubridad e Higiene	44912	37
8	Beneficencia	18975	54
9	Asistencia Social	11515	29
10	Justicia Pública	9188	40
11	Obras Públicas	31750	00
13	Fomento de intereses comunales	4100	00
14	Agrupación forzosa del municipio	10246	50
18	Supervisos	3000	00
	Total del presupuesto de gastos	293900	00
Presupuesto de ingresos			
1	Rentas	31503	14
2	Aprovechamiento de bienes comunales	11350	00
5	Eventuales y extraordinarios	900	00
6	Arbitrios con fines no fiscales	19000	00
8	Derechos y tasas	34988	40
9	Costas, recaudos y participaciones	56903	14
10	Supresión Municipal	138755	29
11	Multas	500	00
	Total presupuesto de ingresos	293910	11
Resumen			
	Importan los gastos por todos conceptos	293900	00
	Y dem. los ingresos por idem.	293910	00
Parificado			
Acordado por último se expone este presupuesto			

a públicos por quince días y que durante este
plazo se levanta copia al Excmo Sr. Dele-
gado de Hacienda a los efectos oportunos.

Como último punto a tratar se conoce de
la orden del Ministerio de Trabajo de 6 de los
corrientes por la que se ordena se conceda a
todo el personal asalariado una gratificación
con motivo de las fiestas de Navidad equi-
valente a una semana de su sueldo, acor-
dándose por unanimidad en exacto cumplimiento
y modificándose con tal motivo el acuerdo tomado
en sesión de 16 de Noviembre manteniéndose a-
quel en los casos en que el importe de la sema-
na no llegue a las 50 pesetas acordadas y lle-
vándose el aumento que este acuerdo produzca al
expediente de suplemento que está pendiente de
aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a
las veinte horas que firman todos los señores asistentes de que
yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de 31 de Diciembre de 1915.

En la Villa de Alpuichel a las diez de la
mañana del día treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos quince en su Sa-
la Consistorial y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Carrasco se
reunieron todos los señores gestores que componen
la Corporación para celebrar la sesión a que
han sido convocados y asistidos de mi el se-
cretario Sr. Francisco Martín Temprano.

Abierta el acto de orden de la Presidencia
se dio lectura a la sesión anterior que fue a-

probada

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar a los Capítulos, artículos y partidas de que se hace mérito en la memoria de la consignación necesaria sin perjuicio en junto 11.800'73 pesetas para atender a aumento de contingente a la Diputación; pago de utilidades de empleados; confección de documentos copiatorios; gastos realizados en viajes; gratificaciones de 50 pesetas a pequeños empleados con motivo de Navidad, de 1.000 pesetas para el mentado sin sueldo y personal eventual de la oficina de colocación; material de oficinas y recibos; gastos de fuentes y cañerías; subsidio familiar; costos escolares; reparación de edificios e incrementos en el Capítulo de festejos; que formula Secretaría Intervención en virtud de acuerdos anteriores y que hace suya la Corporación en sesión ordinaria de 1.º del actual la cual ha permanecido expuesta al público por quince días durante los cuales no se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

Visto asimismo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 22 del actual en el que para cumplimiento de la orden del Ministerio de Trabajo de 3 del mismo se acuerda la concesión de una semana de gratificación con motivo de Navidad manteniendo el acuerdo en principio de concesión de gratificación de 50 pesetas como mínimo para aquellos empleados que hayan percibido mejor por aplicación de dicha disposición y que hace aumentar la primitiva propuesta en 485'15 pesetas y el total del expediente de suplemento elevarle a pese-

tas 12.287'73, dándose por obrado el trámite de exposición de este aumento por ser obligatorio.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de Ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de 143.404'51 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las 12.287'73 que se solicitan para las atenciones que se indican en la memoria y acuerdo posterior.

Considerando que esta tramitación es la única forma viable de hacer frente a los gastos de referencia y que en este procedimiento se han observado los trámites legales.

El Ayuntamiento por unanimidad de los seis concejales que componen la Corporación, vota sin ninguna abstención ni reserva la aprobación del suplemento de crédito de que se ha hecho mención importante 12.287'73 pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 15 de Ingresos con destino a la de los capítulos artículos y partidas y fines indicados y que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia según dispone el Reglamento vigente de Hacienda Municipal.

Seguidamente y según está ordenado se acuerda la formación del Padrón Municipal cuyo trabajo preliminar ya han dado origen y se autoriza el pago de las facturas pendientes cuyo gasto queda reconocido y con cargo al presupuesto actual.

Igualmente se acuerda abonar al Cebador de Arbitrios Sr. Manuel Barriga el premio de 1.000 pesetas consignadas según la liquidación que se le practica; e igualmente el arreglo de los desperfectos sufridos en el Cuar-

tel de la Guardia Civil y la modificación de los reales del Suroeste con cargo al presupuesto y capitulos correspondiente

Provir examen es la probada cuenta con la Agencia de la Capital del cuarto trimestre actual con un saldo a favor del Ayuntamiento de 4.804'91 pesetas

Se da cuenta de las propuestas de concierto individual que con arreglo a las ordenanzas respectivas formularon los industriales de esta localidad Tiendas de Comestibles, Abacerias confiterias y Fábrica de Pastas, y se aprueba la propuesta para el concierto para los epigrafes 20 y 21 de Uros y Crumuros, fijandose la cuota del concierto anual en 4.813'26 pesetas ya recargada en el 5 por 100 y a cuyo efecto previo aviso se levantará para cumplimiento de este acuerdo el acta correspondiente con las prevenciones íntegras de la ordenanza

También se conoce de las propuestas formuladas por los industriales cafeteros Valentín Rodríguez Prusales y José Fernández Valle que solicitan concierto de los epigrafes 18 y 28 de la Contribución de Uros y Crumuros y se acuerda fijar las cantidades de concierto anual para Dn. Valentín Rodríguez en 7.320 pesetas por los epigrafes 18 y 28; 3.660'00 pesetas por arbitrio del 70 por 100 sobre comunicaciones y de 1.000 pesetas cont de posesión y en cuanto a Dn. José Fernández en 2.440'00 pesetas por los epigrafes 18 y 28; 1.220'00 pesetas por 10 por 100 sobre comunicaciones y 300 pesetas de garantía, redactandose las correspondientes actas con todas las prevenciones de la ordenanza y demás de aplicación para empezar a regir desde el día de mañana

Después de aprobada la liquidación pas-

ticada por Secretaría - Intervención con el Recaudado Sr. Juan Martínez Malpica, acordándose el pago del 2 por 100 sobre lo recaudado con cargo a las consignaciones presupuestarias.

Por último se acuerda no celebrar mañana la sesión ordinaria por considerarse como festivo y no haber asuntos interesantes de que tratar.

Y no habiendo más asuntos se levanta la presente a las catorce horas que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Rodríguez
Jmto Pineda

Sesión ordinaria de 16 de Enero de 1946.

En la Villa de Alcorchel a las once de la mañana del día diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis en la Casa Consistorial de la villa y bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Parra asistido de qui el secretario, se reúnen todos los señores que componen la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acta se procede a la lectura de la sesión anterior que es aprobada y se acuerda el cumplimiento de la Correspondencia Oficial.

Previo examen y exposición al público por 15 días sin reclamaciones se aprueba acordando su envío a la Superioridad el censo de república militar formado por esta Alcaldía. También se acuerda la limpieza de las

Imprenta fernandina

oficinas del Juzgado Comarcal con cargo 80
de presupuesto

Tickets

Examinada se acuerda el pago de facturas de 2.110'00 pesetas a Sr. Agustín Márquez de Obdusa por confección de tickets para convenios de lujo y otros impresos.

Impresos (explicación)

Iguualmente se acuerda que por la alcaldía se incremente la vigilancia e inspección sobre los conceptos de la contribución de luz y convenios por observarse poca producción sobre lo calculado.

Licencia telefónica

Vista petición de la Compañía Telefónica se acuerda conceder licencia gratuita para 1946 a un celador de la misma para uso de una bicicleta en el término.

Compañías Párrafo

Que se abonen por enloquecimiento de personal temporero en confección del Párrafo Municipal y los gastos de agente y de suministros de material.

Impresos (burelos)

Examinada petición del Maestro de la escuela de niños número 2 Sr. Manuel Ramírez que lo solicita, se le adjudiquen cuando se reciban la colección de grabios murales que según dicho Sr. Maestro se re- mitirán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Sección ordinaria de 1.º de Febrero de 1946

En la Villa de Alcañal a las once de la mañana del día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Rodríguez Parras asistido de un el Secretario se reunen todos los señores gestores que forman la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acta se da lectura a la sesión anterior que es aprobada y dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

A continuación se acuerda que según es tradicional se celebre el día de mañana la fiesta de los Pañuelos con imitación de autenticidad y gastos mínimos con cargo al capítulo de festejos.

A la vista de petición y circular correspondiente se acuerda conceder subvención de 140.00 pesetas con cargo al capítulo de imprenta a la Maestra asistente a la Escuela Pedagógica que se celebrará en Badajoz a partir del día 4 día María Jesús Santos y así a los dos maestros restantes uno por tener casa abierta en Badajoz y el otro por considerar que económicamente no lo precisa.

Se da lectura y se acuerda el cumplimiento de circular del Gobierno Civil de fecha 16 de Enero sobre servicio de encuadernación y colocación, altas y bajas etc., rogando al Concejal asistente Delegado Local Judicial la organización de los servicios encomendados con el apoyo material del Ayuntamiento.

También se acuerda el reparto de los nuevos carnets de Beneficencia una vez se ponedan las listas de beneficiarios.

Que se contribuya al homenaje del

Caridad

Colocación

Comité Beneficencia
Chamisa

OPUSCULO DE BAC...

81
Ayuntamiento de Guareña al poeta fallecido
Don Luis Chamizo con la cantidad de 50 pesetas
del capítulo de imprentas

Se da cuenta de la remisión ya aprobada
del presupuesto votado para 1.946 para
gastos del Juzgado Comercial, y fundado el
Padrón Municipal se acuerda su exposición
al público por 15 días para ser reclamaciones

Prta. pagados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas que firman todos los señores asistentes de que yo Secretario certifico.

Trujillo Muñoz

Y Prohibido manifestar

Francisco Espantado

Ángel Rodríguez

Sesión ordinaria de 16 de Febrero de 1.946.

En la Villa de Almonchel a las once de la mañana del día diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis en la Sala Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del señor alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasón asistido de mí el Secretario se reunen todos los señores gestores que componen la Corporación para celebrar la sesión ordinaria de este día

Alcorno el acto se leyó la sesión anterior que fué aprobada y dada cuenta de la Correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento

Seguidamente es aprobada por el Excmo. la distribución de fondos formulada por la ordenación acordando el pago de todas las atenciones y cuentas pendientes en ella incluida con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto

Dr. Juncos

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concejales asistentes con el

señor Alcalde-Presidente de que yo Secretario certifico

~~Manuel Montoya~~
7 Roberto Montoya
Luis Lopez
Angel Nolasco
Antonio Pineda

sesión extraordinaria de 25 de Febrero de 1916

En la Villa de Alcauchel a las diez de la mañana del día veintinueve de febrero de mil novecientos quince y seis en la Casa Municipal de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Carrasco, con asistencia de mí el Secretario se reunen todos los señores señores que forman la Corporación Municipal al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido previamente convocados.

Abierta el acta de orden de la Presidencia se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada.

Con arreglo al orden del día el Sr. Alcalde da cuenta de que con fecha trece de los corrientes ha sido devuelto por la Delegación de Hacienda el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el año actual para que sea adaptado como también las tarifas y ordenanzas fiscales a lo dispuesto en el decreto de regulación provisional de las Haciendas Locales de fecha 25 de febrero último y la Corporación visto los informes de la Comisión de Hacienda y de Secretaría - Intervención acuerdan por unanimidad de todos sus componentes

8 Feb 16

1º Ratificar el orden de imposición ya adoptado en el presupuesto formado y considerar tácitamente concedida la autorización de la Delegación de Hacienda para proceda de aquellas acciones

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

que no se han establecido por la inexistencia de
 unas dentro del término y exigido otros rendi-
 mientos de otras a título de lo dispuesto en los
 artículos 163 y siguientes del Decreto mencionado
 y con cuyo particular si no se considerara táci-
 tamente concedida, se estima solicitada de
 la Autoridad Provincial la mencionada al-
 teración en el orden de imposición cuyas cau-
 sas quedan expresadas, con el aumento ade-
 más al máximo de los tipos de imposición
 de las establecidas.

2º Aprobación el informe emitido por la Comisión
 de Hacienda y Secretaría - Intervención en el
 sentido de que subsistan sin modificación y
 tal como se hallan redactadas las Tarifas y
 Ordenanzas siguientes. Números 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9,
 12 y 15 por no oponerse al Decreto.

3º Modificar el párrafo 3) del artículo 6º de
 la Ordenanza número 2 en el sentido de que
 la duración del convenio sea por lo menos de
 dos años prorrogables de año en año por la
 tacita si no se avisa su rescisión o renuncia
 por cualquiera de las partes con un trimestre
 de antelación. Se modifican los artículos 8,
 9, 10, 11 y 13 en cuanto a personas sujetas,
 forma de pago, procedimientos de exacción,
 imputaciones de fraudaciones y viene aplicandi-
 se en su lugar lo dispuesto por los artículos 57
 a 59 inclusive del Decreto de 25 de Enero
 y demás que se pongan y no sean de apli-
 cación.

Tarifa número 4. Se suprime el artículo 4º
 de la Ordenanza en vista de lo ordenado en
 el artículo 288 del Decreto.

Tarifa número 11. Se modifica el tipo gra-
 bado de el artículo 5º de epígrafe 33, Pelu-
 quiería de señoras el 17 por 100. Adem de saba-
 dor 15 por 100 según el apéndice correspondiente.

Quedan tambien modificados los conceptos de esta ordenanza, "forma y terminos de pago; concierto individual o pago caracterado. Responsabilidades por identificacion y a premis por falta de pago en cuant se opongan a lo expresamente determinado en los articulos 55 a 57 y 277 a 292 inclusive del Decreto, unificandose los plazos para el caso de concierto en la forma determinada en el apartado 2º del articulo 282 a cuyas reglas se ajustaran los conciertos ya concertados con anterioridad y los sucesivos.

Por considerarse dentro del numero 3 del articulo 57 del Decreto se establece el sistema de control para las liquidaciones mediante el empleo del tickets municipales, u sus procedimientos analogos para aquellos casos no concertados o cuando las declaraciones giradas o liquidaciones que se giren no tengan fuerza con probacion; siemp que sea su poner juracion a los preceptos aplicables se reputan como eficaces y necesarios tambien en las operaciones de feriantes y de industriales no concertables o de difícil y quicronomica liquidacion, todo con vistas a la mejor eficiencia e ingreso municipal.

Barifa numero 13. Arbitrio sobre consumo de bebidas carnes y pescados se modifica sus preceptos en lo que se refiere a lo dispuesto en los articulos 14 a 145 del Decreto modificandose los tipos de aplicacion en la siguiente forma y en anexo a lo dispuesto en el apendice respectivo.

- a) Vinos corrientes de pasto, chacolis, sidras y los demas vinos corrientes de frutas 0.10 litros
b) Las mismas especies embotelladas 0.20 " "
c) Cerveza MEX 0.15 " "
d) Vinos finos, generos, de porte, espumosos, compuestos, medicinales, no exportados, a peticion de to-

das clases y licores empuentes	0'40 litas
e) Licores finos, Brandy y Champaques	0'50 "
f) Alcoholes y aguardientes	0'20 "
g) Perfumería a base de alcohol	2'00 "
Carnes frescas	
a) de ternera y cordero mayor	0'50 Kilos
b) Las demás vacunas, lanares y cabras	0'30 "
c) Las de cerdo	0'40 "
Despojos frescos	
d) de ternera	1'25 Kilos
e) de reses vacunas y de cerdo	3'00 Ptas.
f) de las demás reses lanares y cabras	0'60 "
<p>Se entenderán por despojos a los efectos de aplicación del arbitrio en las reses vacunas lanares y cabras el vientre, asadura, cabeza y extremidades; y en las reses de cerdo el vientre y la asadura. Las carnes de despojos no serán de aplicación cuando la base de percepción del arbitrio sea el peso en vivo.</p>	
Carnes saladas o preparadas	
g) Carnes y despojos de cualquier clase de reses preparadas en salmueras, embutidas, guisadas, adobadas, congeladas o en cualquier otra forma y sus productos incluso la manteca de caña o fundida	0'60 kilos
h) Leber en rama y fundido	0'20 "
i) Extractos de carnes y pectora	1'25 "
Volateria y aves menor	
j) Pavo 1'50 unit: k) Pavo pollor, capones, faisanes y las aves similares 1'00: Gallor, gallinas, pollor, ansares, patos, cisnes y las similares 0'45: Pardi- ces, hitegas, agachadizas, chochay y las similares 0'40: n) Codornices, palomas, tortolas, gurgas y similares 0'15: ñ) Corzales, tringas, chorlos, mudri- pes y las siguientes 0'12 par: o) Liebres 0'50: p) Cone- jos 0'40: q) Aves trufadas 1'50 rama: r) Conservas de las anteriores especies 1'00 pta. Kilogramo	

Este Ayuntamiento podrá optar por aplicar el arbitrio sobre la base del peso de oro, fijando al efecto los tipos de equivalencia para este por las circunstancias de hecho de las sacificadas ordinariamente en el término municipal; y quedan suprimidos en su todo los tipos de imposición sobre pecados y manicomios establecidos y a que se refiere el artículo 145 por no existir mercados y ser único en la localidad.

Tarifa 14. Prestación personal y de transporte, se amplían sus preceptos en la forma que determinan los artículos 144 a 155 del Decreto de Regulación.

Al suprimirse la percepción aplicada en la Tarifa 4.ª del 6 por 100 de fallidos sobre las costas de guardería rural hace bajar los ingresos y gastos en 646'30 pesetas.

Considerándose insuficientemente dotado el capítulo 11 de gastos en su concepto de Obras Públicas relacionadas con fomento de la vivienda, se acuerda aumentar dicho concepto en la cifra de 1.746'30 pesetas que se motivará en el advenimiento que experimenten los ingresos al modificarse en más los tipos de las tarifas 11 y 13, no calculando mayor rendimiento para este ejercicio por haberse terminado la época de matanzas familiares que son las que le producen su mayor cuantía y considerada ya la disminución que se apreciará en la supresión de la Tarifa de pecados ordinarios que no se gravan.

Deu en consecuencia se hacen las siguientes modificaciones en el presupuesto.

Gastos

Cap. 5 art. 1.º. Se suprime la partida 7.ª imputable 646'30 pesetas quedando el capítulo en 8.920'11 pesetas.

Cap. 11 art. 1º Partida 2ª Se aumentan 1.746'30 pesetas quedando fijada dicha partida en 474630 y el capítulo en 33.496'30 pesetas

Sugresos

Cap. 8 art. 1º Partida 3ª Al suprimirse el 6 por 100 de partidas fallidas queda fijada la partida en 10.772'10 y el capítulo en 34.342'10 pesetas. Cap. 9 art. 1º Partida 5ª Por modificación

en algunos tipos de la ordenanza se aumenta en 46'30 y queda fijada en 47.250'51 y el capítulo en 156.949'44. Cap. 10 art. 1º Partida 1ª Al aumentarse los tipos a los máximos autorizados después de los fundamentos expuestos se aumenta la partida en 27.701'00 pesetas quedando fijada en 27.701'00 y el capítulo en 140.455'24 pesetas

En definitiva, se acuerda llevar las modificaciones en tinta roja al cuerpo del presupuesto y redactar el siguiente resumen:

1º Obligaciones generales	64.718	10
2º Representación municipal	4.100	15
3º Vigilancia y seguridad	9.850	10
4º Policía urbana y rural	31.642	50
5º Recaudación	8.920	10
6º Personal y material de oficinas	40.385	10
7º Salubridad e Higiene	44.912	37
8º Beneficencia	18.975	54
9º Asistencia social	11.515	29
10º Instrucción pública	9.188	40
11º Obras públicas	38.496	30
12º Fomento intereses comunales	4.100	15
13º Agrupación forzosa del Municipio	12.246	50
18º Suplementos	3.010	15
Total general de gastos	275.010	17

Sugresos

1º Rentas	31.503	17
2º Aprovechamientos de bienes comunales	11.350	10
5º Eventuales y extraordinarios	900	10

6º	Arbitrios con fines no fiscales	19.300 00
8º	Derechos y tasas	34.342 10
9º	Cuentas y participaciones en tributos	56.949 44
10º	Imposición municipal	140.455 29
11	Multas	500 00
	<u>Total general de ingresos</u>	<u>295.110 10</u>

Quedan los gastos 295.110'00

Idem. los ingresos 295.110'00

Sanificado

En último se acuerda que se diligencien las ordenanzas y documentos en la forma y forma con copia del original remitido al Ilustísimo señor Delegado de Hacienda y publicación de estas modificaciones en 15 días para ser redimaciones según previene el artículo 21º del Decreto tan mencionado

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la presente acta a las catorce horas que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico Luis López

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 1º marzo de 1946:

En la villa de Leonchel a las once de la mañana del día primero de marzo de 1946 en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canas, se reunen todos los señores que forman la Comisión gestora de este Ayuntamiento asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia se lee el acta de la sesión anterior que fue aprobada y da cuenta de la correspondencia oficial se acuerda en cumplimiento.

Cafeteros

Se da lectura a instancia que presentan 85 industriales Cafeteros y Tabaceros de esta localidad que se estaban concertando para el pago del impuesto de usos y consumo, epigrafe 18 y 28, y 10% de arbitrios sobre consumiciones por un importe de 33.656'00 pesetas y 16.828'00 respectivamente y es aprobada la propuesta por unanimidad en las condiciones en que está solicitada, extendiéndose el contrato de concierto por dos años a partir del día de hoy y pago de anual por anticipado, relevando del depósito y con las demás prevenciones contenidas en las respectivas ordenanzas que han de regir en dicho ejercicio y en cuanto al concierto ha suscrito por los industriales José Fernandez Valle y Valentin Rodriguez Jimenez e industriales que tributan por los epigrafes 20 y 21, modificable en el sentido de su duración que será de dos años con iguales condiciones en cuanto a depósito y forma de pago que los que ahora se concertan por el que se aceptará en lugar del depósito convenido y autorizando a Secretaría para hacer estas modificaciones por diligencias y a presencia de los interesados.

Patrono pch

Después de haber estado expuesto al publico por quince días una vez que ha sido informado por el Consejo Municipal de Sanidad y Junta de Beneficencia y no habiéndose presentado reclamaciones sobre su contenido es aprobado el Patrono de Beneficencia Municipal para el año actual, acordando diligencias y que se extiendan los carnets con fecha primera de Enero del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

POAMEX
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 JUNTA DE ECONOMIA

15
Sesion Ordinaria de 16 Marzo de 1946 =

En la villa de Leonchel a las once de la mañana del día diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis en la ebra consistorial de la misma y ante la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodriguez Leamas se reunen todos los Sres. Sestores que forman la Corporacion Municipal con asistencia de mil el Secretario.

Se ordena del Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada. Y dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha concertado en la Comision de Navio S. E. V. la prision de un reportaje sobre la situacion local en todos sus aspectos economicos politicosocial y al mismo tiempo como ayuda a dicha organizacion, cuyo reportaje imparta la cantidad de setecientas empuenta pesetas pagaderas de dos veces, siendo aprobado este convenio y acordandose su pago con cargo al capitulo de imprevisto y presupuesto actual.

Iguualmente se aprueba factura de mil quinientos veintinueve pesetas a sistema de control de Barcelona por la confeccion de medio millon de tickets para el impuesto de consumo de lujo y 10% sobre consumiciones mensajero con anterioridad a notificacion de las ordenanzas, acordandose su pago con cargo al capitulo de material.

Tambien se acuerda la distribucion de fondos que redacta la ordenacion para atenciones del primer trimestre del año actual.

Iguualmente que el día 22 de este mes se desplace con a pagar a los Sres. Alcalde y Secretario a resolver asuntos relacionados con para obreros y a por a clases menesterosas satisfaciendose los gastos con cargo al presupuesto vigente; acordandose igualmente el pago de 29270 pts. que por la Junta de Puro y Asuntos Sociales se han fijado al Ayuntamiento para atender a las clases humildes en los comedores de estudio social.

Quinto L. E. V.

71564

fondos

Para obreros

como cuota extraordinaria y para cubrir la supresión de 70.000 pto. propuesta para esta atención a mayores de la cuota que ya consta en presupuesto, cuyo pago se realizara del capítulo de imprevisto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas que firman todos los brs asistentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Vasquez
San Gabriel
San Rafael
San Antonio
San Pedro
San Juan

Sesión extraordinaria de 24 marzo 1946

En la villa de Leonche a los diez de la mañana del día veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y seis en la Sala Consistorial de la misma y ante la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canasco se reunen todos los Sr. Jueces que forman la Comisión Municipal con asistencia de mi el Secretario, Médicos D. Angel N. del Castillo y Ballador D. Juan Pitera Araque para proceder a la revisión de los libros de los recuentos de 1943 y 1945 según está ordenado.

Abierto el acto se procede a dicha revisión cuya particularidades constan en acta aparte que se une al expediente, levantándose del Salón el Médico y Ballador que han asistido.

En trámite ordinario se continúa la sesión procediéndose a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada y pasándose a conocer del único asunto pendiente.

Se da cuenta de oficio que dirige la Guardia Civil en el que comunica que al empleado panadero interno Reyes Gallardo Martín se le sigue procedimiento sumario por haberse convertido y confesado en el delito de hurto de trigo de los Almacenes del Servicio Nacional por esta causa se encuentran detenidos a disposición del Excmo Sr. Gobernador militar y en su consecuencia el

Presidencia
(Firma)

se acuerda por unanimidad suspender de empleos y
 sueldo a dicho empleado al menos durante el tiempo
 que se sustancia el litigio y a resultas de él, acor-
 dándose en consecuencia aminorar la vacante que produce
 para su provisión eventual y conocer de las solicitudes
 que se presenten en la próxima sesión ordinaria

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a
 las doce que firman todos los señores asistentes de que yo el Secre-
 tario certifico.

Miguel Vaz
Justo Rufino
Luis Espinoza
Francisco Martínez Temprano

Sesión extraordinaria de 31 marzo de 1916

En la villa de Leonchel a las diez de la mañana
 del día treinta y uno de marzo de mil novecientos catorce
 y seis, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Panes con
 asistencia de mi el Secretario de la Corporación D. Francisco
 Martín Zambrano, se reunen todos los señores que componen
 la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que al margen
 se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 a que previamente han sido convocados.

Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Presidente
 por el Secretario procedi a dar lectura íntegra del decreto de
 la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de los corrientes por
 el que se dispone la celebración de esta sesión para la designa-
 ción de un comisionario que tomará parte en la elección
 de Procurador en Cortes que obtiene la representación de los
 Municipios de esta Provincia.

Siempre impuestos todos los señores reunidos se procede se-
 quencialmente a la elección ordinaria para lo cual los señores
 Concejales van introduciendo una a una su papeleta do-
 blada en la urna colocada al efecto y después de haber
 extendido secretamente en ella el nombre de un miem-
 bro de la Corporación.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
 - D. Miguel Rodríguez Panes
 - Concejales
 - D. Justo Rufino Rodríguez
 - D. Justo Rodríguez
 - D. Luis Espinoza
 - D. Miguel Vaz
 - D. Mateo Sánchez Estévez
 - Secretario
 - D. Francisco Martínez Temprano

87

Terminada la votación sin ninguna protesta y no habiendo quedado ningún fr. concejal sin emitir su voto, por el Sr. Presidente se procede a la extracción y recuento de ellos, dando el siguiente resultado,

Son. Miguel Rodríguez Amateo cinco votos

Son. Justo Rufino Rodríguez: uno vd.

Comunicación

Y siendo la totalidad de votos excludidos igual al número de componentes de la corporación; habiendo obtenido don Miguel Rodríguez Amateo cinco sufragios que equivalen a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran, no habiéndose por lo tanto producido empate ni habiendo necesidad de repetir la votación por ninguna causa y sin que haya surtido ninguna incidencia queda automáticamente proclamado como compromisario el Señor D. Miguel Rodríguez Amateo que obtiene el cargo de Alcalde Presidente dentro de la corporación y que en representación de este Ayuntamiento comparecerá el día (14 de abril) del mes de abril a la Capital para proceder a la elección del procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, extendiéndosele la credencial justificativa de su designación.

Por último, después de quemadas las papeletas de elección, se acuerda remitir al Jefe de la provincia certificación literal de esta acta dentro del plazo marcado y otra expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha con indicación de los cargos, nombres y apellidos y fecha de posesión de cada uno, con lo cual se da por terminado el acto levantándose la sesión a las doce horas que firman todos los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

Miguel Rodríguez Amateo

Justo Rufino Rodríguez



POAMEX

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de 1º de Abril de 1946.

En la villa de Alcañices a las once de la mañana del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Barasoain, se reunieron los señores que forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento asistido de un Secretario Sr. Francisco Martín Lacunza.

Hecho el acto se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda en un plurius.

Igualmente se designa comisionado a Sr. Juan Pitera para el juicio de revisiones de los presupuestos mil novecientos cuarenta y dos y cuarenta y cinco que tendrá lugar el día tres de los corrientes con cargo al Capítulo de reemplazos.

Igualmente previa propuesta de Secretaría-Intervención se acuerda la adquisición de una máquina de sumar por ser necesaria para las oficinas con cargo al Capítulo de material del actual presupuesto e incremento del sobrante de liquidaciones de presupuestos anteriores y bajo los trámites legales de adquisición directa y comunes una vez se conozca su importe aproximado.

Se conocen solicitudes que para cumplir acuerdo en sesión de 24 de marzo se han presentado a la plaza de Baranderos y se acuerda que den admisión para resolver una vez se subsane el sumario que se le sigue al interino y designando eventualmente sin que sean hasta tanto desechadas las demás al solicitante Manuel Cordon Sured que con el haber consignado en presupuesto sufragará a prestar sus servicios con el cargo de portero a partir del domingo siete del actual.

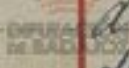
Vista solicitud al efecto del encargado del Consistorio se le conceden dos viajes personales de anticipo a descontar hasta fin de

J. Baranderos

Miguel Lacunza

Baranderos

Vistos



Noviembre y se acuerda la adquisición de un mono con cargo al Capítulo de Vestuario. Es aprobado después de exposición al público y sin reclamaciones el Padrón principal en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco así como la división del término en barrios.

Igualmente se aprueba la reparación del interior y exterior de la Torre del Reloj en cuarenta y cinco pesetas a favor del pintor Francisco Real y con cargo al Capítulo de reparación de edificios.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el Auxiliar de Secretaría Sr. Prudencio Pitera Araque, al que se le concedió permiso de dos meses por enfermo y por segunda vez con todo el sueldo según acuerda en sesión de permisos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reincorpora a su destino según dio cuenta Secretaría. El día primero de Diciembre siguiente se terminase el permiso concedido. Por haber recaído nuevamente en su enfermedad dejó de prestar servicios en la oficina desde mediados de Enero siguiente, sin perjuicio de lo cual se le siguen satisfaciendo sus haberes con toda puntualidad hasta el día de la fecha, y expone el caso a la Corporación para que acuerde lo que proceda.

La Corporación después de discutido el asunto y teniendo en cuenta la exigencia de los haberes de la oficina que no pueden quedar desatendidos y la modestia del empleado, a la vista del Reglamento orgánico de empleados, acuerda por unanimidad: 1.º Concederle un último permiso de dos meses por enfermo, sin sueldo, que empezará a contarse desde primero del actual por un abono del importe de dos mensualidades en concepto de gratificación, pagaderas en 30 de Abril y 31 de Mayo venideros, gratificación que dexa parecería si se reincorpora al trabajo antes de 1.º de Junio de este año y en la proporción al tiempo que

Reclamo hospital

Rep. Reloj

Pitera

12
siva: 2º que para evitar el incómodo situación de derecho como la producida últimamente, se le exija por la Corporación el oportuno certificado de salud y aptitud física, debiendo reunirlos el propio interesado con dicho documento: 3º que viviente disputando ya pervenir por igual causa desde 1 de Agosto de 1905, al terminar el que ahora se le concede, se le considere en el cargo como en disputa de licencia ilimitada, caso de no reunirse en la forma acordada y por el plazo que señala el artículo 16 del Reglamento Orgánico de Empleados Administrativos y Antecedenencia de 6 de Noviembre de 1905, que empezará a contarse desde 1º de Junio próximo venidero, cuyo acuerdo se le notificará al interesado a los efectos procedentes.

En virtud de la vacante provisional que produce el anterior acuerdo, se acuerda se anuncie para su provisión eventual una plaza de empleado con el haber mensual de trescientos pesetas exigiéndosele a ser posible el que sepa escribir a máquina y cuyas solicitudes serán examinadas para acordar el examen de los solicitantes y propuesta de provisión, cuyo haber que se fija se satisfará de momento de la Partida tercera, Artículo primero del Capítulo Sei del actual presupuesto.

Dequitamente se acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones oportunas para alquilar y proveer de un local adecuado para aislamiento de enfermos contagiosos según interesa la Leytina Provincial de Sanidad.

En virtud de las facultades concedidas por la septima disposición transitoria del Decreto de reorganización de Puerto último, se acuerda conceder una moratoria para el pago de exenciones durante el plazo de un mes cuya facultad se considera acordada por el presente según dispone el número segundo de la misma y admitido y por unanimidad de la Corporación se acuerda que por el Sr. Alcalde

vacante

aislamiento enfermos

exenciones, habilitar

EXPL. DE LA

PO. MEX.

se solicite de la Delegación de Hacienda de esta Pro-
vincia en la forma que determina la Orden del Mi-
nisterio del ramo de 14 de marzo de 1946 (B.O.E.
del 18), las exenciones totales en el pago de la Contri-
bución Rústica y Urbana de los bienes municipales que
tributan por ellas, y en su día por los demás impuestos y
Contribuciones a que faculta el artículo 218 del Decre-
to de 25 de enero último, y siguiendo el proce-
dimiento ordenado en la Orden referida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a
las once horas que firman todos los señores asistentes de que yo Secre-
tario certifico.

Martín Sufri

Rodrigo Espinosa

Antonio Rodríguez
Rodríguez

Miguel Muñoz

Ángel Rodríguez

[Signature]

Sesión extraordinaria de 12 de Abril de 1946.

En la Villa de Alarcón a las diez de la ma-
ñana del día doce de Abril de mil novecientos
cuarenta y seis en la Casa Consistorial de la misma
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Ro-
dríguez Canasos asistido de mí el Secretario-Subscri-
to Sr. Francisco Martí Campaño, comparecieron todos
los señores gestores que componen la Corporación al
efecto de celebrar esta Sesión a la que han sido
previamente citados en forma reglamentaria.

Atento al acto de orden de la Presidencia, el Sr.
Alcalde da cuenta de que ha sido devuelto por
la Delegación de Hacienda de la Provincia el
presupuesto municipal formulado para el año ac-
tual aprobado en parte y accediendo a la
petición formulada con fecha veintinueve de
marzo para cumplir el acuerdo tomado en se-
sión de veintinueve de febrero al ser adaptado
el Decreto de 25 de enero último, si bien se ordena
la supresión de nuevas exacciones sobre servicios
de Matadero y Mercado y rodaje y anastre en

Ppt 1946

de la correspondencia oficial, se acordó en cumplimiento

Se como de instancia que presenta el vecino Sr. Francisco López Cruz para proveer la plaza anunciada de Auxiliar de Secretaria y en vista de ser el mismo solicitante y conocerse su capacidad para el desempeño de la misma por haber actuado anteriormente en oficinas, se acuerda designarle Auxiliar eventual con la gratificación de trescientas pesetas mensuales de las condiciones tomadas en sesión de primer de los corrientes y suplicando a prestar sus servicios desde el día primero del próximo mes de Mayo.

En vista de la petición se acuerda conceder al Sr. Rivera Párrido la cantidad de cien pesetas para ayuda de los gastos de Semana Santa y con cargo al Capitulo 13 del actual presupuesto.

Manifiesta el Sr. Alcalde que ha hecho las gestiones oportunas para solicitar permiso del Excmo. Sr. Gobernador para la celebración de la FERIA y a quien sulega el curso de guerra para aumentar el pueblo durante los días que dure y encarga al Concejal de la Comisión de Festejos Sr. Var Añover de la organización necesaria para que dicha feria se celebre con el esplendor acostumbrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas que firman los señores asistentes de que por el Secretario certifico.

Muy atentos
Sr. Párrido
Sr. López Cruz
Sr. Rivera Párrido
Sr. Var Añover
Sr. Concejal

Sesión ordinaria de 1º de Mayo de 1946.

Seu la Villa de Alcañuel a las once de la mañana del día primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial de

la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, con asistencia del Secretario D. Francisco Martín Gempand, se recurren todos los señores que componen la Comisión gestora, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Según el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la lectura del acta de sesión anterior, que fue aprobada, y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

El Sr. Alcalde da cuenta de que para la efectividad del acuerdo tomado en sesión de primero de Abril se ha anunciado concurso de propuestas para la adquisición de la máquina de telar ya que con arreglo a los artículos 120 y 125 de la vigente Ley Municipal no se puede realizar la adquisición directa por exceder su coste de la cifra de dos mil quinientos pesetas y al efecto de que por las casas interesadas se presenten las propuestas oportunas según se acredita en el respectivo expediente. Es aprobada esta gestión y se acuerda que en su día se proceda a la apertura de proposiciones con la adjudicación a la casa que con más rapidez, economía y calidad lo realice y cuyo importe según el acuerdo primitivo se satisfará con cargo al presupuesto de material que será incrementado del sobrante de liquidaciones de anteriores presupuestos.

El Sr. Alcalde da cuenta de Circular del Gobierno Civil de fecha 17 de Abril sobre custodia y garantía de los finos pendientes de la actual cosecha y después de discutido el asunto y manifestar al Sr. Alcalde que ha cambiado impresiones con el Jefe de la Hermandad Sindical, Concejal presente y con el Comandante del puesto de la Guardia Civil se acuerda por unanimidad. Que el Sr. Jefe de dicha Hermandad designe 6 guardas que se consideren suficientes para que en unión de 17

Máquina telar

Hermandad

DE SALUD

91
dos de plantillas y fueras de la Guardia Civil se
encarguen a las Ordenes del Comandante del Puerto
de la custodia del campo por el plazo necesario para
la total recolección a cuyo 6 designado en la for-
ma que ordena la circular se les asigna el haber
de 15 pesetas diarias superando a prestar sus
servicios desde el día 9 del corriente y cuyo gasto de
momento se satisfará de fondos municipales remit-
tiendo a Caja por medio del repaso extraordinario
que se haga con arreglo a la ordenanza e independi-
ente del ordinario y del cual solamente quedarán
exentos aquellos propietarios que al hacerles la in-
vitación pongan por su cuenta y en sus firmas de es-
tos guardas provisionales. Recuerda que se hará publi-
co y notificará para su cumplimiento y efectividad
económica.

Se acuerda el arreglo de los Retos de las Es-
cuelas, puertas y maderas de los muros, arreglo de las
cañerías del pilar del Pozo y la Plaza y de los bor-
dillos de las aceras de la Plaza de España con car-
go a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Igualmente se acuerda el arreglo del pino de
la Escuela de Niño número tres según acuerdos
anteriores y con cargo a la respectiva consignación
pasada a resultas del presupuesto de mil novecien-
tos cuarenta y cinco.

Seguidamente se acuerda también anunciar
para su provisión provisional la plaza vacante
de Encargado de la Cárcel con la consignación
de tres pesetas diarias de cuyas instancias se
conocerá y resolverá en la próxima sesión.

También se acuerda que como renta de la Co-
lecciada se fije la proporción de un mar por cada
ochos de producto de cualquier semilla.

Leídas las disposiciones sobre publicación de
Punto plebiscito para referendun se acuerda el
exacto cumplimiento y vigilancia de la parte que
afecta a esta alcaldía.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el

Detalles números

Resolución de Ayuntamiento

F. Carcel

Comandante (Lente)

Senyos elect.

Liquidación 1965

causó de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco formulada por la Secretaría para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascrito Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, siendo aprobadas las cuentas propuestas, las relaciones de deudores y acreedores y las existencias en Caja, y no habiendo ningún otro punto que discutir hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, 138.729,32 pesetas. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, 200.420,60 pesetas. Exigencia para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, 108.483,38 pesetas. Superavit resultante de la liquidación, 170.174,66 pesetas.

Por último en virtud de estar considerado como fiesta local el día diez y seis de este mes se acuerda la no celebración de la ordinaria de ese día supliéndola con la extraordinaria que convoque el Sr. Alcalde si fuera necesario.

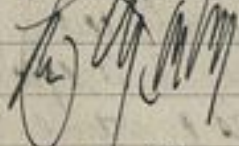
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 Sr. Presidente
 Sr. Secretario
 Sr. Ángel...
 Sr. R...
 Sr. J...
 Sr. P...

Sesión ordinaria de 16 de Mayo de 1946. ⁹²

Según el acuerdo en sesión anterior y por ser hoy día de fiesta local, no se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día.

El Secretario:



Sesión ordinaria de 1º de Junio de 1946.

En la Villa de Almonchel, a las once de la mañana del día primero de Junio de 1946 en la Sala Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, con asistencia del Secretario Don Francisco Martín Fernández, se reunen todos los señores que componen la Comisión gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la lectura del acta de sesión anterior, que fue aprobada, y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se conoce de oficio de fecha veinté de Mayo último de la Delegación de Hacienda aprobando el presupuesto municipal para mil novecientos cuarenta y seis y se acuerda que estando ya aprobada la liquidación del de mil novecientos cuarenta y cinco se refundan el ordinario y las resultas en el que ha de regir para 1946.

Se conoce de instancia que presenta el Auxiliar Don Braulio Pitera y se acuerda admitirle al trabajo en concepto de empleado eventual exclusivamente hasta que pueda legalizar su situación según en forma y continuando en el cargo con disfrute de licencia ilimitada, con abli-

Apr 1945

B. Pitera

no de los dias en que unicamente preste sus servicios y con cargo al capitulo de eventuales y temporales.

Conocido de circular de la Secretaria de Asuntos Sociales del Gobierno Civil sobre construcción de viviendas protegidas, se acuerda el estudio del plan de construcción propuesto por la Diputación Provincial a fin de continuar por el procedimiento más conveniente uno o dos grupos con un total de treinta viviendas.

En resolución de las instancias presentadas a la plaza de teniente de la Cárcel por D. Benito Lenero y D. Manuel Domínguez y en vista de que ninguno de los dos merece la confianza de la Corporación se acuerda el aplazamiento de la designación hasta conocer de nuevas solicitudes encargándose mientras tanto el Sr. Alcalde de la designación que estime para el cumplimiento de este servicio.

En virtud de petición, se acuerda el pago de la insignia de medio año al Ayuntamiento de Divisura de las atenciones para el presupuesto Provincial.

Da cuenta el Sr. Alcalde y queda enterada la Corporación de los nuevos impuestos sobre contribuciones y espectáculos para primar Cartillas de última categoría acordándose el cumplimiento exacto de la orden ministerial de 14 de mayo sobre exacción e ingreso en Hacienda de los recargos que se cotizarán al mismo tiempo que los arbitrios municipales establecidos.

A la vista de petición verbal del maestro encargado del Qota beolar, se acuerda la entrega desde el día de hoy de los terrenos municipales cedidos para dicha institución y para el destino propio del Qota beolar, y en razón de no haberse podido entregar hasta hoy por estar sembrados por los anteriores arrendatarios, estando consignado en presupuesto el ingreso de trescientas pesetas

V. propiamente

E. Carro

Donde

Según anterior

Octob. 1912

93

por cada municipal sobre ellos se acuerda el no
percibir dicho canon como ingreso municipal y ce-
dido a los fondos del P. O. P. recolar por la demora en la
entrega desde la fecha que se acordó y a los fines
del mismo P. O. P. con amulación de mencionada can-
tidad en el presupuesto de ingresos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a
las once que firman todos los señores asistentes de que por el se-
cretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 16 de Junio de 1946.

En la Villa de Alencuel a las once de la mañana
del día diez y seis de Junio de mil novecientos cua-
renta y seis, en la Casa Consistorial de la misma y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ro-
dríguez Canasos, con asistencia del Secretario Don
Francisco Martín Cepeda, se reúnen todos los se-
ñores que componen la Comisión Gestora, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este día.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde. Pre-
sidente, se procede a la lectura del acta de sesión
anterior, que fue aprobada, y dada cuenta de la
correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Previamente se aprueba la distribución de fon-
dos de las atenciones trimestrales formulada por Alcal-
día. Ordenación.

Sobre el plus de cargas familiares creado por orden
municipal de 29 de marzo último se acuerda
tomarlo en consideración y dejarlo en suspenso por lo
que se refiere a este Ayuntamiento en lo que no
se disponga su obligatoriedad para las entidades
municipales.

[Marginal note]

[Marginal note]

Subsidio Práctico

Se toma en cuenta y se acuerda el pago de subsidio familiar al prodictante de Asistencia Pública a partir de veintitres de Abril último por don Luis.

D. Compensación

Queda enterada la Corporación de la fijación por el Ministerio de Hacienda del cupo de compensación concedido al Ayuntamiento por la supresión de los repartos de Utilidades y Vacas, y medidas para el año actual, que se cifra en — 111.325,69 — pesetas (P. O. P. + Suces) acordando darle por bien señalado y no hacer reclamación contra el mismo.

Alistamiento 1917

Se da cuenta y acuerda el exacto cumplimiento de las disposiciones para el alistamiento del recuadro de mil novecientos cuarenta y siete ordenada en el decreto del Ministerio del ramo de 31 de Mayo último.

Arbitrios

Se estudia propuesta que dirigen los industriales concertados para el pago de Non y Consumo y 10% sobre consumiciones y estudiando las razones que aducen se acuerda por unanimidad la rescisión parcial del convenio celebrado a partir de fin de Julio y con dichos industriales de Cafés y Habermas en la siguiente forma: 1º - La exacción total de dichos arbitrios se realizará por el procedimiento de entradas a que faculta la ordenanza que irán gravadas con el 20% de Non y Consumo, 10% de arbitrios sobre consumiciones y 10% para prima de Partidas. 2º - Se acepta en su todo la propuesta de dichos industriales sobre el convenio de café y demás artículos que no tributen manteniendo las garantías de la ordenanza y meramente ofrecidas. 3º - La exacción sobre vino producido en el término quedan sometidas igualmente al 40% total, excepto fecha del volumen propio de los cosecheros que para la próxima cosecha se gravarán únicamente con el 20% de Non y consumo. 4º - Por la amplia libertad de venta

que dentro de la autonomía municipal se concede a mayordías y detallistas no se reconoce otras exenciones para la liquidación que las expresadas en ordenanza y apartado tercero de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce primera que firmada todos los señores asistentes de que yo Secretario certifico.

Muy A. V. S. M. J. P. Robles

Don P. P. P.

Don P. P. P.

Don P. P. P.

Don P. P. P.

Don P. P. P.

Sección ordinaria de 1º Julio de 1946.

En la Villa de Almonchel, a las once de la mañana del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Carrasco, con asistencia del Secretario Sr. Francisco Martín Fernández, se reunen todos los señores que componen la Comisión Gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Leído el acta de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se procede a la lectura del acta de sesión anterior, que fue aprobada, y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Se procede a la apertura de proposiciones para el concurso anunciado en el R. D. de 15 de mayo para el suministro y dotación de una máquina sumadora según acuerdos anteriores y en vista de existir una sola propuesta de la Casa Peruando Navarro de Pradales que se considera también beneficiosa al compararse el precio con el facilitado por otras casas de Madrid, se acuerda por unanimidad la adjudicación provisional de dicho concurso a nombre del proponente son

Gregorio Lomas

20
Fernando Navarro de Badajoz de la Sumadora mar-
ca Direct-P. y en la cantidad de cinco mil cinco
cincuenta pesetas que se satisfarán en la forma acor-
dada y cuya adjudicación se elevará a definitiva
una vez transcurrido el plazo reglamentario sin proce-
der a reclamación.

Antes propuesta del Sr. Alcalde se acuerda
la adquisición a la Casa Salas y Rosas de Badajoz
de un armario-librería y cuatro sillas para la oji-
cina de Secretaría y de un sillón y cuatro sillas para
los de Alcaldía por un importe según el presupuesto
de mil setecientas noventa y cuatro pesetas con
ochenta céntimos, que se satisfarán previo el expedien-
te de suplemento del Sobrante de liquidaciones por
ser insuficiente la consignación en el capítulo de
municipal.

Se aprueba la adquisición hecha por
el Sr. Alcalde de cinco cincuenta pesetas a los corre-
dores ciclistas en la carrera organizada por Edu-
cación y Descanso el día veintiseis de Junio pasa-
do con cargo al Capítulo de Festejos.

Se aprueba la distribución de fondos para
las atenciones pendientes y con relación al pago de
casa-habitación a los Maestros Nacionales, se acuer-
da por unanimidad que sin modificar la mi-
tualidad del acuerdo tomado en sesión de veintidós
de Diciembre último al aprobarse los presupuestos
para mil novecientos cuarenta y seis, por lo que se
refiere al pago de casa-habitación a los Maestros
concurtes Don Eugenio Alcalde-Morales del Campo y
Doña Mercedes Pimer, sin perjuicio de la reclama-
ción de legalidad que se entable para cumplir aquel,
se le notifique la suspensión del pago de la gratifi-
cación que viene percibiendo el Don Eugenio Alcalde
por permitir la permanencia su esposa al ocupar vivienda
propiedad del Ayuntamiento, por si estuviere lo corres-
ponde algún derecho y al objeto de obviar a ser
posible, a aquel procedimiento contencioso.

Se conoce de carta que dirige la Proveduría

Resumen Sept.

de la Junta Diputación Provincial recordando ⁹⁵ el acuerdo de aquella entidad publicado en el B. O. de 29 de mayo último sobre establecimiento de recargos del 10% sobre la contribución rústica y pecuaria y arbitrios provinciales en vigor destinados a la administración de suplicitos y previa discusión se acuerda por unanimidad oponerse al establecimiento de los recargos acordados en primer lugar por tener en cuenta el aumento que con arreglo a la nueva legislación tributaria han experimentado las contribuciones sobre que se habían de aplicar y en segundo por considerar no se han agotado totalmente los recursos que incluso sin orden de prelación establece el artículo 214 del Decreto de 25 de febrero de 1946 de acuerdo con el 215 del mismo

Asamblea Alcaldes

Da cuenta el Sr. Alcalde de las ordenes y telegramas cursados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para la asamblea de Alcaldes que se celebrará en Badajoz ordenado por aquella primera autoridad el día veintiocho del corriente mes y después de redactarse las conclusiones que se han de llevar a la misma se acuerda el traslado para tal objeto de los Sres. Alcalde y Secretario cuyo viaje realizarán con cargo al Capítulo correspondiente

Formal expediente Tallador, etc.

Para los efectos de quintas se acuerda fijar en diez pesetas el tipo medio del jornal de jornaleros en la localidad. Designar a Don Ricardo Dragúete González y Don Juan Capilla Méndez como padres de los niños menores tres y cuatro para la declaración del expediente de ingreso de primera clase. Como Concejal en funciones de Lúndico a Don Jacinto Rodríguez Carracedo, como Medico al Sr. Rodríguez del Castillo y como tallador a Don Juan Pitera, todo para las operaciones de clasificación del regimiento de mil novecientos cuarenta y siete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas que firman to-

don los señores asistentes de que yo Secretario certi-
fico.

Manuel Muñoz - el Provisor
Justo Rosendo
Angel Vaz *Leopoldo* *...*

Sección ordinaria de 16 de Julio de 1946.

En la Villa de Alcauchel, a las once
de la mañana del día diez y seis de Julio de
mil novecientos cuarenta y seis en la Casa Consi-
storial de la misma y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Rodríguez Carracedo, con asis-
tencia del Secretario Don Francisco Martín Escobar,
se reunen todos los señores que componen la Comisión
gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Abierta el acta de orden del Sr. Alcalde
Presidente, se procede a la lectura del acta de
sesión anterior, que fue aprobada, y dada cuen-
ta de la correspondencia oficial, se acordó su
cumplimiento.

Se acepta en principio y hace suya la
propuesta de suplemento de crédito que ha sido
leída importante número mil quinientas pesetas;
expóngase al público por quince días en el tablón
de anuncio y Boletín Oficial de la Provincia se-
gún dispone el artículo 12 del Reglamento de
Hacienda Municipal vigente y cumplido este
trámite con las reclamaciones que se hayan for-
mulado, dese cuenta al Ayuntamiento.

Dada cuenta de no haberse presentado
reclamaciones en el plazo reglamentario contra la
adjudicación provisional a la Casa Fernando
Adarri de Gadaña del concurso para suministro
de la máquina de sucar provisionalmente ad-

judicada en la sesión anterior, se acuerda y por
unanimidad la adjudicación definitiva en el
precio propuesto de cinco mil ciento cincuenta pe-
setas que serán satisfechas una vez se sustancie
el expediente de suplemento de crédito que a
tal efecto se tramita.

Para la reparación de la escuela de
Don Eugenio Alcalde se adjudica al maestro Don Roduan-
do Palma en mil novecientos cincuenta pesetas la
mano de obra según presupuesto presentado. La
adquisición a la Casa Domingo Olgado de los bal-
dosines para el piso en mil doscientas diez y nueve
pesetas con cincuenta céntimos. El arreglo de las ma-
deras de todo el grupo escolar por jornal diario de
veintisiete pesetas, cincuenta céntimos al carpintero
Elemente Parriga y la adquisición del material
necesario, todo del Capítulo de Recuentos y con cargo
a la cantidad reconocida de seis mil pesetas en
la liquidación del presupuesto anterior.

En último se acuerda la recogida de
las rentas de la finca La Colomada emargándose
el Sr. Alcalde de su ordenación y presentando la
liquidación en su día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la se-
sión a las doce horas que firman todos los señores asistentes
de que yo secretario certifico.

Y Rodriguez
D. Rodríguez
D. Rodríguez
D. Rodríguez
D. Rodríguez

Sesión ordinaria de 1º de Agosto de 1906.

En la Villa de Almorche a las once de
la mañana del día primero de Agosto de mil
novecientos y seis, en la Casa Consistorial
de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Miguel Rodríguez Canasot, con asistencia del
Secretario Don Francisco Martí Ferrand, se reunen
todas las señas que componen la Comisión Gestora, al
efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día.

Leído el acta de orden del Sr. Alcalde Pre-
sidente, se procede a la lectura del acta de se-
sión anterior, que fué aprobada, y dada cuenta de
la correspondencia oficial, se acordó en consecuencia.

Se conoce de la instancia que dirige el Maes-
tro Nacional de la Escuela de Niños Mudos del Sr. Don
Cruzado Alcalde Mayor, solicitando la reposición del
acuerdo recaído en sesión de primero de Julio por el
que se dejó en suspenso el pago de la gratificación
por obra material de dicho primero de Julio del año
actual que como maestro en jefe de Sra. Mercedes
Gimeno, antes en ejercicio, venia percibiendo en ra-
zón a no considerarse el Ayuntamiento obligado más
que a una sola gratificación, acuerdo recaído
al formalizarse la nomina del primer semestre, co-
mo ordinariamente perciben otros sueldos, y
cuando se resuelve la reclamación que se formu-
lará a virtud y por analogía a lo dispuesto en la
Orden del Ministerio de Instrucción Nacional de 2
de Julio del año 1945 al resolver idéntico caso en-
tablado por el Ayuntamiento de Burgos, y al ampa-
ro de la jurisprudencia sentada en las sentencias
del Tribunal Supremo de 25 de Marzo de 1937 y
23 de Noviembre de 1944, y se acuerda por unani-
midad, aplicar a éste escrito, el principio del silen-
cio administrativo que autoriza el artículo 211 de la
vigente Ley Municipal.

En cuanto a la declaración de lo mismo de
dicho reconocimiento que se tomó por estimar haber
creado derecho a favor de tercero y que se acordó
entablar del Tribunal Contencioso Administrativo,
según dispone la Ley de 22 de Junio de 1894 y acuerdo
del Ayuntamiento de 22 de Diciembre de 1945, se acuer-
da, procediendo de aquel trámite, por estimar existe

manifiesta infracción legal, al amparo de la ^{ca} jurisdicción elevada por las sentencias de 22 de febrero de 1935; 18 de octubre de 1937 y 3 de febrero de 1930, ya que al tomarse el acuerdo que se modifica, se infringió, al no tenerse en cuenta, lo dispuesto en las sentencias del Tribunal Supremo de 25 de marzo de 1931 y 23 de noviembre de 1944, que resuelven el pago de una sola indemnización por casa-habitación a los maestros consortes, y que hacen innecesaria, de haberse tenido en cuenta estos preceptos, la declaración de lesividad acordada, que se modifica por este acuerdo; siguiéndose por lo tanto en la tramitación de este asunto, el procedimiento legal que se derive de la reclamación que pueda formular el interesado.

Seguidamente se conoce de otra instancia del mismo Sr. maestro Sr. Benigno Alcalde que solicita el apresto y limpieza de la casa que ocupa su esposa también yndesta Srta. Mercedes Giménez y se acuerda encargar al Concejal Sr. Agustín Vaz Furo que que visite a dicha vivienda y a cuya propuesta se resolverá.

Al conocer la Corporación la concreción de la posesión de la plaza de la Orden de Dique, al Gobernador Civil Sr. Sr. Joaquín López Fierda como premio a sus méritos al frente de los cargos que ha ejercido, acuerda por unanimidad felicitarle con toda la efusión de que es merecedor y unir la satisfacción que ello produce a la que, sin duda alguna causará en la provincia, tal distinción merecida.

Se acuerda la limpieza anual de todos los edificios escolares antes de la apertura del curso con cargo al presupuesto de Obras Públicas y bajo la vigilancia del Concejal encargado Sr. Vaz Furo.

Se da cuenta y queda enterada la Corporación del pago por la Delegación de Hacienda a cuenta del cupo de compensación de la cantidad de pesetas reintroducidas, doscientas sesenta y cinco con

ed

Manifiesto

Supremo

Compensación

catonce céntimos, acordando autorizar al Agente Sr. Velasco para su retirada

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las doce horas, que firman todos los señores asistentes de que el Secretario certificará.

[Signatures: José María, 7 Proving, José María]

Sesión ordinaria de 16 de Agosto de 1946.

En la Villa de Alenichel, a las once de la mañana del día diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis en la Sala Comunal de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Carasés, con asistencia del Secretario don Francisco Martín Peupnaud, se reunen todos los señores que componen la Comisión gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde Presidente, se procede a la lectura del acta de sesión anterior, que fue aprobada, y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Según costumbre ordinaria se acuerda la conmemoración de las fiestas de liberación durante los días veintinueve y treinta de este mes en misa, fuegos artificiales, función religiosa y demás acostumbrados con cargo al Capitular del festejo y suplementándose del Capitular de liquidaciones para incremento del Capitular hasta la cantidad de mil setecientas pesetas que se consideran precisas para ello y gastos que puedan originarse hasta fin de ejercicio.

Según propone el Concejal Sr. Vas Larrea se aprueba el presupuesto de pinturas y blanqueos de paredes y maderas de la Grupo Escuelas en 1.855, 17

Suplementar

[Faint handwritten notes]

presta con el punto Si. Estaráis quedando por parte
de los blancos que bajo su dirección y por admini-
stración se le encomienda a mujeres blancas.

Vista, la propuesta de suplemento de crédi-
to para dotar a los Capítulos, artículos y partidas de
que se hace mérito en la memoria, de la suma nece-
saria, importante en punto nueve mil quin-
cientas pesetas para atender el pago de una má-
quina de sumar y gastos de material hasta fin de
ejercicio y adquisición de un armario y sillas para
oficinas y demás material hasta fin de año, que
formula Secretaría - Intervención en virtud de acuer-
do anterior y que hace surtir la Corporación en
sesión de 16 de Julio, la cual ha permanecido
expuesta al público por quince días durante los
cuales no se han presentado reclamaciones de nin-
guna clase.

Considerando que comparadas las cifras
que figuran en el capítulo 15 del presupuesto re-
querido de Ingresos y en el 19 de gastos aparece
un sobrante de -170.174,66 - pesetas de las que
perfectamente pueden destinarse las 9.500 que
se solicitan, para las atenciones que se indican
en la memoria.

Considerando que esta tramitación es
la que autoriza el artículo 236 del Decreto de Or-
denación de Haciendas locales de 25 de Enero de
1946, habiéndose observado en ella todos los precep-
tos reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad de
los seis concejales que lo componen, vota sin
ninguna abstención ni excusa la aprobación del
Suplemento de crédito de que se ha hecho mención
importante - 9.500 - pesetas que se incluye del sobrante
de liquidación de presupuestos anteriores y con des-
tino al Capítulo, artículos y Partidas ya reseñados,
acordando por último se levante copia del mismo,
al Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos de
superior conocimiento.

10
Tratado Taberna
Se eruce y presta su aprobación al tras-
lado concertado entre los industriales taberneros Tomás
Hernández Pizarro y Juan Cuapledo López de la
Industria de la Plaza de España, mandándose en
su todo para el adquirente Sr. Cuapledo las obli-
gaciones fiscales adquiridas por el anterior dueño.

Anterior propuesta se acuerda el siguiente
sistema de liquidación de viño con los productores
y almacenistas. Productores: a favor previamente.
Exentas las que salgan para fuera fuera previa com-
probación y justificación del Celador de Arbitrio. Ven-
didas a tabernas, 20% Uroz y Consumo, 10% Comunicaciones
y 10% para prima de Castilla. Vendidas a particu-
lares y consumo propio solo con el 20% de Uroz y Con-
sumo.

Almacenes: el de Francisco Moreno al gra-
vamen total por convenirle el despacho al de-
tall y raso.

Almacén de Porfiro; se hace un convenio
de dejar exentas totalmente el 40% de las entradas
que se estiran de pacha fuera del término. Con el
20, el 10 y Castilla el 45% y con el 20% de Uroz y Con-
sumo el 15% restante.

Almacén de Manuel González; igual pro-
cedimiento que para los productores refiriéndose este
acuerdo en su totalidad exclusivamente a los con-
ceptos de la Causa 5ª de Uroz y Consumo y sin
afectar para nada al arbitrio sobre consumo de
bebidas.

A la vista de Duplicar y documentos reci-
bidos se acuerda suscribir la ficha para el Monte-
pío de Secretario de Adquisición Nacional a
nombre del Secretario titular Sr. Francisco Martín
dejando la reserva para acuerdo posterior del im-
porte de la prima que por tal concepto haya que
satisfacerse y con relación a la posesión del se-
cretario judicial Sr. Jacinto Rodríguez, continuar
este liquidamiento abriendo sus derechos en la
forma actual sin perjuicio de modificarlos y

99
hacer la afiliación al régimen de Montepío cuando
el interesado lo estime oportuno ya que el interesado
opta por continuar en el régimen que se sigue.

Dada cuenta de opinión del Distrito forestal sobre repoblación de terrenos, se acuerda comunicar a la Jefatura que por carecer el Municipio de Montés a repoblar se harán gestiones cerca de la Junta del Ezido por si quiere ceder el alto de la Esperanza para tal fin.

Se acuerda contribuir con la cantidad de Diez pesos a la suscripción abierta en la Capital como homenaje al Gobernador Sr. López Cienega por la concesión de la franquicia en plaza de la Indeu de Pisunoy.

Se acuerda adquirir un libro de semillas para la Corporación por agotamiento del que se lleva.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las once horas que firman todos los señores asistentes de que yo Secretario certifico.

Miguel Masera

J. Rodriguez

Don J. Prigione
Angel Vas

Don J. Prigione
Don J. Prigione

Sesión ordinaria de 1° de Septiembre 1946.

En la Villa de Olavarría, a las once de la mañana del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Canas, con asistencia del Secretario Don Francisco Martín Ecufrand, se reunen todos los señores que componen la Comisión gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acta de orden del Sr. Alcalde

Presidente, se procede a la lectura del acta de sesión anterior, que fue aprobada, y dada cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó su cumplimiento.

A propuesta de secretaría - Intervención y al objeto de ultimar la cobranza de las cuotas pendientes de cobro por Reparto y Arbitrio de años anteriores y actual se acuerda por propio conocimiento de la relación de deudores ultimar el cobro y a tal efecto se designa Agente ejecutivo para ello a Don Federico Rivaldi vecino de Badajoz y que por el Sr. Alcalde se haga circular ordenada para todos los vecinos a los que se concede un último plazo de diez días a partir de la fecha que se les notifique por el procedimiento anterior para que puedan satisfacer sin recargo alguno sus adeudos ya que transcurrido dicho plazo se cobrarán todas las cuotas por el procedimiento administrativo de apremio.

Al conocerse de petición que hacen los gestores administrativos de la Capital, se acuerda conceder al de este Ayuntamiento Sr. Benito Telasco la gratificación del 1 por mil de la suma del cupo de compensación por el trabajo extraordinario que esta gestión le proporciona.

Dada cuenta de Circular de la Ilustre Diputación sobre apoyo a los municipios para la construcción de servicios de interés local se acuerda por unanimidad relacionarse con dicha entidad al objeto de concertar a ser posible la construcción del Matadero público, regadío de Huertos familiares, mercado de Abastos y Parques Municipales rurales.

Conociendo conocimiento de que algunos usufructuarios de los Huertos familiares del Estado no dedican a sus parcelas el interés y cultivo adecuado, se acuerda que por el Sr. Alcalde se haga una relación de los poseedores de los que se justifique que el extremo anterior y dando después cuenta al Ayuntamiento para la adjudicación entre los más que

Agente Ejecutivo

Agente Ejecutivo

Diputación y obra construcciones

Agente Ejecutivo

receder en la forma que se acuerde.

Se examinaron las facturas de arreglos y limpieza de escuelas y edificios que son aprobadas en su totalidad acordando que el pago fuera de las que correspondian a resultas de las acordadas, del Capitulo de Obras Pùblicas por agotamiento del de Reparación de edificios.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas que firman todos los señores asistentes de que yo Secretario certifico

Miguel Rodríguez

J. Rodríguez

Justo Rufino

Augusto Vaz

[Signature]

Sesión ordinaria de 16 Septiembre 1946.

En la Villa de Alencuel, a las once de la mañana del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, con asistencia del Secretario Don Francisco Martín Fernández, se reunen todos los señores que componen la Comisión rectora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la lectura del acta de sesión anterior, que fue aprobada y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó en cumplimiento

La cuenta al Sr. Alcalde de que por el Tribunal Provincial ha sido reclamado el expediente instruido con motivo de la suspensión de pago de Casa-habitación al maestro Sr. Eugenio Alcalde y a virtud de la reclamación interpuesta que ha interpuesto, habiendo remitido a dicha autoridad, y habiendo dirigido dicho organismo según anunció en el Boletín Oficial de 3 de los corrientes la coadyuvación reclamada para la averda que el Sr. Alcalde se informe del estado del expediente y es lo estimó necesario a la defensa de los intereses municipales desque abogado para su defensa

Asunto E. Alencuel

con cargo al Capítulo de litigios del actual presupuesto.

Se acuerda el exacto cumplimiento y máxima cooperación en las autoridades superiores en lo relativo a traslado de aditulos de abadesmicos y legislación penal sobre sus sufragios, todo con arreglo a las instrucciones que se dicten.

Tambien se acuerda según se ordena en las circulares respectivas y plazo marcado la formulación de los documentos de colaboración de Rústica, Minería, Fomento Industrial en igual forma que en años anteriores, encargando del de Rústica a Sr. Asst. Sr. Mora y del de Minería a quien ostente el Sr. Alcalde en cargo y dentro de la consignación del presupuesto del año actual.

Examinada, se aprueba la distribución de fondos del trimestre formulada por Alcaldía - Ordenación y en cuanto al pago de recetas de beneficencia se acuerda abonar hasta la cantidad que aparece no gastada de la consignación de punto para el último trimestre la diferencia a favor y al efecto de que no quede desatendida esta obligación se acuerda la habilitación por suplemento de la cantidad de cinco mil pesetas que se estima necesaria hasta fin de ejercicio y con imputación al rubro de liquidaciones de presupuestos anteriores. Igualmente para el pago de atenciones de asistencia se acuerda incrementos en el rubro en trescientas pesetas que se estiman necesarias para que no quede injustado y atendido a los que se originen y se ratifica el acuerdo tomado en sesión de 16 de Agosto como suplemento de igual precedencia que los anteriores para las atenciones pendientes suscitadas con motivo de las fiestas locales de liberación.

A la vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que no se pague la suma Cobanada en el año agrícola 1946-47 y en consecuencia se subasten los pastos para terminar el procedimiento el 29 de Septiembre de 1947 cuyo acto de subasta tendrá lugar el domingo 20 de Octubre próximo y en virtud de tipo la cantidad de 5.000 pesetas, cargo de expediente y porcentaje de 10% para fomento pecuario, que cargándose de la redacción del pliego de condiciones, la Dirección de Policía Rural y presentándose a examen del Ayuntamiento en la sesión veintidosa, previo anuncio al pueblo de dicha subasta y pliego en los tablones de edifi-

Acuerdo

Exhortación 1947

Suplementos

subasta Cobanada



to y laudor de viva voz en la forma acostumbrada

Manifiesta el Sr. Alcalde, que con arreglo a la facultad concedida a las Corporaciones por la séptima disposición transitoria del Decreto de ordenación de haciendas locales, de 25 de mayo de 1946, sobre cuya disposición recae acuerdo en sesión ordinaria de 1 de abril de 1946, no se había presentado ninguna solicitud de concesión de prorrogación, por lo cual, no siendo tampoco facultad de los Ayuntamientos acordar rebajas que puedan perjudicar al erario municipal, máxime estando liquidadas y reconocidas, debe interpretarse dicha disposición en su sentido estricto y, por lo tanto, una vez que haya transcurrido el plazo de diez días acordado en sesión de 1 del actual para pagar todo lo adeudado sin recargo, con lo que se pone de manifiesto la benevolencia de la autoridad al no haber presionado a los deudores en años pasados en razón a las malas cosechas y situación económica, debe en el actual, llevarse a ejecución máxima el pago de todo lo adeudado por Reparto y demás arbitrio, ya que con las intervenciones anteriores de agentes ejecutivos, no han prescrito ninguno de los créditos pendientes, más que aquellos que se han ido anulando a su tiempo por este concepto y fallido.

Los honorarios y comisiones tribu
Tercera.

Y no habiendo más asunto, de que tratar, se levanta la presente que firmase en el retiro del actuario, a las catorce horas, de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signature]
Justo Rufino

[Handwritten signature]
Rodrigo

Liquor las

firmas.

Juli Lopez

Angel Vas

Manuel

R. Lopez

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINA DE ESTEADORA



POAMEX

LIBRO DE EXERCICIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

19